

BASE DE DATOS DE [NORMACEF](#)

Referencia: NFL018031

ORDEN HAP/871/2016, de 6 de junio, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica, y se aprueba el documento normalizado de documentación específica de operaciones con personas o entidades vinculadas para entidades que cumplan los requisitos del artículo 101 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades.

(BOE de 7 de junio de 2016 y corrección de errores de 14 de junio)

Para los períodos impositivos que se inician a partir del 1 de enero de 2015, ha tenido lugar una reforma global y completa de la normativa del Impuesto sobre Sociedades. Esta reforma se concreta en la aprobación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante Ley 27/2014) y en el desarrollo que de la misma se realiza con la aprobación del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio (en adelante Reglamento del Impuesto sobre Sociedades).

La aprobación de las citadas disposiciones normativas introdujo modificaciones que afectan a la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, de los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015, por lo que resulta necesario aprobar nuevos modelos de declaración que se adapten a dichas modificaciones.

La Ley 27/2014, lleva a cabo una revisión global de toda la figura del Impuesto sobre Sociedades, que aunque sigue manteniendo la misma estructura que existía hasta ahora, en la que el resultado contable es el punto de partida para la determinación de la base imponible del impuesto, incorpora un gran número de novedades, entre las cuales merecen especial mención las que se exponen a continuación.

En relación con la imputación temporal, se actualiza el principio de devengo en consonancia con el recogido en el ámbito contable del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como en el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

Respecto a los deterioros de valor de los elementos patrimoniales, conjuntamente con la no deducibilidad ya introducida en 2013 en relación con los correspondientes a valores representativos del capital o fondos propios de entidades, se establece como novedad la no deducibilidad de cualquier tipo de deterioro correspondiente a otro tipo de activos, con la excepción de las existencias y de los créditos y partidas a cobrar.

Por un lado, se establece la no deducibilidad del deterioro de los valores de renta fija, dando una mayor consistencia a la norma. Y por otro lado, se establece la no deducibilidad del deterioro correspondiente a aquellos activos cuya imputación como gasto en la base imponible ya se realiza de manera sistemática.

En materia de deducibilidad de determinados gastos, la norma se hace eco de las recomendaciones realizadas por los organismos internacionales, incidiendo en la limitación a la deducibilidad fiscal de los gastos financieros. El Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, reformó el tratamiento fiscal de los gastos financieros. La Ley 27/2014 prevé una limitación adicional en relación con los gastos financieros asociados a la adquisición de participaciones en entidades cuando, posteriormente, la entidad adquirida se incorpora al grupo de consolidación fiscal al que pertenece la adquirente o bien es objeto de una operación de reestructuración, de manera que la actividad de la entidad adquirida o cualquier otra que sea objeto de incorporación al grupo fiscal o reestructuración con la adquirente en los 4 años posteriores, no soporte el gasto financiero derivado de su adquisición, con ciertas excepciones.

De esta manera, y con la finalidad de garantizar el adecuado control de las declaraciones presentadas, se ha aprovechado para desarrollar el cuadro de limitación en la deducibilidad de gastos financieros, regulada en el artículo 16 de la Ley 27/2014, en el modelo 200 y en el modelo 220, siguiendo la lógica del Impuesto y distinguiendo de esta manera, las distintas posibilidades que del mismo pueden derivarse.

En el ámbito de las operaciones vinculadas, la Ley 27/2014 presenta novedades en relación con la documentación específica a elaborar por las entidades afectadas, que tendrá un contenido simplificado para aquellas entidades o grupos de entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios sea inferior a 45 millones de euros, y no será necesaria en relación con determinadas operaciones. Esta documentación específica es objeto de desarrollo en el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, en el sentido que se indica posteriormente.

También es novedosa la restricción del perímetro de vinculación en el ámbito de la relación socio-sociedad, que hasta ahora venía definido por un 5 por ciento de participación o un 1 por ciento de participación para el caso de valores que cotizan en un mercado regulado. Con la Ley 27/2014, queda fijado en el 25 por ciento de participación.

Por otra parte, se modifica de forma sustancial el tratamiento de la compensación de bases imponibles negativas, destacando la posibilidad de aplicar dichas bases imponibles en ejercicios posteriores sin límite temporal. No obstante, se introduce una limitación cuantitativa del 70 por ciento de la base imponible previa a su compensación, admitiéndose, en todo caso, un importe máximo de 1 millón de euros.

De manera adicional, la extensión del plazo de compensación o deducción de determinados créditos fiscales más allá del plazo de prescripción, se acompaña de la limitación a un período de 10 años del plazo de que dispone la Administración para comprobar la procedencia de la compensación o deducción originada.

Otro aspecto novedoso de la Ley 27/2014 es el procedimiento para evitar la doble imposición, incorporándose un régimen de exención general para participaciones significativas, aplicable tanto en el ámbito interno como internacional, eliminándose de esta manera en el ámbito internacional el requisito relativo a la realización de actividad económica, pero incorporándose un requisito de tributación mínima del 10 por ciento de tipo nominal. Este requisito se entiende cumplido en el supuesto de países con los que se haya suscrito un Convenio para evitar la doble imposición internacional con cláusula de intercambio de información.

En relación con el tipo de gravamen del Impuesto, se introducen dos elementos novedosos. El primero consiste en la reducción del tipo de gravamen general, que pasa del 30 al 25 por ciento. No obstante, en el caso de entidades de nueva creación, el tipo de gravamen se mantiene en el 15 por ciento para el primer período impositivo en que obtienen una base imponible positiva y el siguiente. El segundo consiste en la equiparación del tipo de gravamen general con el de la pequeña y mediana empresa, eliminándose de esta manera la escala de tributación que venía acompañando a este régimen fiscal y minorando el tipo de gravamen de estas entidades.

En materia de incentivos fiscales se pueden destacar tres cuestiones.

En primer lugar, desaparece la deducción por inversiones medioambientales.

En segundo lugar, se elimina la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios y la deducción por inversión de beneficios, sin perjuicio del régimen transitorio previsto. Estos dos incentivos se sustituyen por uno nuevo denominado reserva de capitalización, y que se traduce en la no tributación de aquella parte del beneficio que se destine a la constitución de una reserva indisponible, sin que se establezca requisito de inversión alguno de esta reserva en algún tipo concreto de activo. Con esta medida se pretende potenciar la capitalización empresarial mediante el incremento del patrimonio neto.

En tercer lugar, y con destino exclusivo para la pequeña y mediana empresa, destaca como novedad, la creación de una reserva de nivelación de bases imponibles negativas, que supone una reducción de la base imponible hasta un 10 por ciento de su importe.

La introducción de estas dos reservas, unida a la necesidad de controlar la adecuada aplicación de las mismas, justifican que en el modelo de declaración correspondiente a los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015, se incorporen cuadros informativos relativos tanto a la reserva de capitalización, como a la reserva de nivelación, cuya cumplimentación es obligatoria.

Por otra parte, también supone otra novedad importante, el tratamiento que la Ley da al sector cinematográfico y de las artes escénicas. Así, se recogen en la Ley 27/2014, los siguientes incentivos fiscales para este sector:

a) Con el objeto de beneficiar el desarrollo de la industria cinematográfica española, se incrementa el porcentaje de deducción por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales al 20 por ciento para el primer millón de euros.

b) Se establece una deducción del 15 por ciento de los gastos realizados en territorio español, en el caso de grandes producciones internacionales, con la finalidad de atraer a España este tipo de producciones que tienen un alto impacto económico y, en especial, turístico. Con el objeto de garantizar la aplicación práctica de esta deducción de carácter internacional, se establece un mecanismo de monetización similar al ya existente para la deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (en adelante, I+D+i). Para poder aplicar esta deducción, es preciso que los gastos sean al menos de 1 millón de euros.

c) En último lugar, se establece una deducción del 20 por ciento de los gastos realizados en la producción y exhibición de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales con un límite máximo de 500.000 euros por contribuyente.

Por último, mención aparte requieren las novedades que se producen en el régimen de consolidación fiscal.

Por una parte, en la propia configuración del grupo fiscal, se exige, por un lado, que se posea la mayoría de los derechos de voto de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación permitiendo, por otro lado, la

incorporación en el grupo fiscal de entidades indirectamente participadas a través de otras que no formaran parte del grupo fiscal.

Asimismo, en la propia liquidación del Impuesto hay que destacar dos novedades.

La primera, es la relativa a la determinación de las bases imponibles individuales de las entidades integrantes del grupo fiscal. Con la anterior normativa éstas se determinaban aplicando el régimen individual de tributación mientras que con la actual, las bases imponibles se determinan aplicando los requisitos y calificaciones referidos al grupo fiscal.

La segunda novedad viene recogida en el artículo 74.3 de la Ley 27/2014. De acuerdo con este artículo, cuando una entidad dominante de un grupo fiscal adquiera la condición de dependiente, o sea absorbida por alguna entidad a través de una operación de fusión acogida al régimen fiscal especial del capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, que implique que todas las entidades incluidas en un grupo fiscal se integren en el otro, los gastos financieros netos, reserva de capitalización, dotaciones del artículo 11.12 de la Ley 27/2014, bases imponibles negativas, la reserva de nivelación y las deducciones, pendientes, se aplicarán con el límite de las entidades que se incorporan al nuevo grupo fiscal.

Estos cambios normativos permiten abordar una importante reducción de cargas fiscales indirectas en la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades por parte de las entidades que tributen en el régimen de consolidación fiscal, que no tendrán que cumplimentar en sus correspondientes modelos 200 de las sociedades individuales integrantes del grupo un número muy importante de hojas, cuadros y casillas.

En cuanto a las novedades introducidas por el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, ya mencionado anteriormente, hay que hacer referencia a dos cuestiones fundamentales.

Por una parte, el capítulo V «Información y documentación sobre entidades y operaciones vinculadas», incorpora modificaciones sustanciales respecto a la situación actual en relación con la información y documentación a aportar por las entidades y las operaciones vinculadas, haciéndose eco de las conclusiones que se vienen adoptando en el denominado Plan de acción «BEPS», esto es, el Plan de acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, que se elabora en el ámbito de la OCDE, y en concreto en relación con la acción 13 relativa a la información y documentación de las entidades y operaciones vinculadas.

En base a ello, se introduce como novedad la información país por país, información que, no obstante, no será exigible para los períodos impositivos iniciados antes del 1 de enero de 2016 y no se exigirá a través de los modelos que aprueba esta orden ministerial.

No obstante, el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades también desarrolla la documentación específica de operaciones vinculadas a la que hace referencia la Ley 27/2014, completando, por un lado, la necesaria simplificación de este tipo de documentación para entidades con un importe neto de la cifra de negocios inferior a 45 millones de euros y adaptándose, por otro lado, al contenido de la documentación que se establece en la OCDE.

En este punto, hay que destacar que el artículo 16.4 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, regula el contenido que deberá tener la documentación específica, en el supuesto de personas o entidades vinculadas, cuyo importe neto de la cifra de negocios, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley 27/2014, sea inferior a 45 millones de euros.

En el supuesto de personas o entidades que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 101 de la Ley 27/2014, esta documentación específica se podrá entender cumplimentada a través del documento normalizado elaborado al efecto por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas. En este sentido la presente Orden Ministerial aprueba un documento normalizado que podrá ser utilizado a los efectos indicados anteriormente.

Por su parte, en el caso de personas o entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios, definido en los términos establecidos en el artículo 101 de la Ley 27/2014, sea igual o superior a 45 millones de euros, la información y documentación específica establecidas en los artículos 15 y 16 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades resultarán de aplicación para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016, estando sometidas en los períodos impositivos que se inicien en 2015, a las obligaciones de documentación establecidas en los artículos 18, 19 y 20 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio.

Las novedades indicadas en los párrafos anteriores se traducen en la aprobación por esta Orden Ministerial de un cuadro informativo relativo a las operaciones con personas y entidades vinculadas, en el que se mantiene la obligatoriedad de informar de todas las operaciones específicas realizadas en el período impositivo con la misma persona o entidad vinculada, siempre que sean del mismo tipo, se utilice el mismo método de valoración y superen el importe conjunto de 100.000 euros de valor de mercado. También se deberá informar de las operaciones realizadas con la misma persona o entidad vinculada, siempre que el importe de contraprestación del conjunto de operaciones supere los 250.000 euros, de acuerdo con el valor de mercado.

Así mismo, se ha incluido un nuevo cuadro específico para informar sobre las operaciones vinculadas respecto de las que se haya aplicado la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles prevista en el artículo 23 de la Ley 27/2014.

Sí que resultará aplicable para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015, la documentación específica exigible a las personas o entidades que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 101 de la Ley 27/2014. De esta manera, establece el apartado 4 del artículo 16 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, que esta documentación específica se podrá entender cumplimentada a través del documento normalizado elaborado al efecto por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas. Estas novedades se traducen en la aprobación por esta Orden Ministerial de un nuevo cuadro informativo de cumplimentación obligatoria para las entidades de reducida dimensión, relativo a las operaciones con personas y entidades vinculadas.

Como consecuencia de la necesidad de adaptar la información que deben de rendir las agrupaciones de interés económico y las uniones temporales de empresas a las novedades introducidas por la Ley 27/2014, el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, modifica la información que deben de suministrar estas entidades, constituyendo esta modificación, un importante cambio desde el punto de vista de la gestión del impuesto. Esta obligación de información se efectúa cumplimentando el cuadro que figura en la declaración del modelo 200, aprobado para ello por esta orden. En este sentido, el actual artículo 46 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, ha ampliado la información que se ha de suministrar al efecto.

Merecen especial mención también la aprobación de un Real Decreto-ley y de un Real Decreto que introducen importantes modificaciones en el Régimen fiscal especial de Canarias.

En primer lugar, el Real Decreto-ley 15/2014, de 19 de diciembre, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (en adelante Real Decreto-ley 15/2014), con efectos a partir del 1 de enero de 2015, modifica en gran medida la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Las modificaciones de este Real Decreto-ley 15/2014, inciden, fundamentalmente, en la regulación de la Reserva para inversiones en Canarias y de la Zona Especial Canaria.

Por lo que concierne a la Reserva para inversiones en Canarias, merece destacarse, en primer lugar, la novedosa posibilidad de materialización de aquella en la creación de puestos de trabajo que no pueda ser calificada como inversión inicial, opción que conlleva el cumplimiento de los mismos requisitos previstos para la materialización de empleo relacionado con inversiones iniciales, esto es, el incremento de la plantilla media total en 12 meses y su mantenimiento durante un determinado tiempo, y, adicionalmente, que como límite a esta nueva forma de materialización podrá destinarse el 50 por ciento de las dotaciones efectuadas a la misma por el contribuyente, y que como máximo podrá considerarse como tal materialización el coste medio anual por trabajador, por un importe de 36.000 euros.

A este cambio se añaden otros, tales como la posibilidad de materializar la reserva en cualquier tipo de instrumento financiero, no solo en acciones, como hasta ahora, siempre que, de no tratarse de estas últimas, fueran emitidos por entidades financieras, o la supresión de las limitaciones existentes para permitir que dicha reserva pueda materializarse en la suscripción de acciones o participaciones emitidas por las entidades de la Zona Especial Canaria.

Procede reseñar como consecuencia como una de las novedades más importantes para esta orden, desde el punto de vista de gestión, la desaparición de la obligación de presentación de un plan de inversiones, como requisito para la materialización de dicha reserva, lo que conlleva la supresión de los costes que se generaban con ocasión de la elaboración y presentación de la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades.

Adicionalmente, se introduce una deducción por inversiones en territorios de África Occidental y por gastos de propaganda y publicidad, que persigue incrementar las inversiones en Canarias dirigidas a facilitar y promover la utilización del archipiélago como plataforma privilegiada para la realización de aquellas en países del África Occidental.

En segundo lugar, hay que hacer mención también al Real Decreto 1022/2015, de 13 de noviembre (en adelante Real Decreto 1022/2015), por el que se modifica el Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en las materias referentes a los incentivos fiscales en la imposición indirecta, la reserva para inversiones en Canarias y la Zona Especial Canaria, aprobado por el Real Decreto 1758/2007, de 28 de diciembre.

Este Real Decreto 1022/2015, ha introducido diversos cambios en la regulación del régimen económico y fiscal de Canarias como consecuencia del proceso de renovación de dicho régimen para el período 2015-2020, modificando de esta manera el Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en las materias referentes a los incentivos fiscales en la imposición indirecta, la reserva para inversiones en Canarias y la Zona Especial Canaria, aprobado por el Real Decreto 1758/2007, de 28 de diciembre.

En último lugar, hay que mencionar las modificaciones que se han producido en la normativa sectorial, que han supuesto cambios en la regulación de las instituciones de inversión colectiva y en las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

En este sentido, el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, procede, esencialmente, de la necesidad de completar la

transposición de la Directiva 2011/61/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio, relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos y por la que se modifican las Directivas 2003/41/CE y 2009/65/CE y los Reglamentos (CE) n.º 1060/2009 y (UE) n.º 1095/2010, que armoniza, por primera vez, la regulación relativa a los gestores de fondos de inversión alternativa en la Unión Europea.

Dicha transposición se inició en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

La mencionada directiva afecta a las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva (IIC) no armonizadas, es decir, no autorizadas conforme al régimen previsto por la Directiva 2009/65/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM). De esta forma, se introducen nuevos requisitos para la autorización de dichas sociedades gestoras y para la comercialización de las IIC que gestionen. Además, se establecen con mayor detalle las normas de conducta a las que deben sujetarse, así como los requisitos operativos, de organización y transparencia que deben cumplir, con especial atención a la gestión del riesgo, gestión de la liquidez y gestión de los conflictos de interés.

Por las mismas necesidades de adaptación de la normativa española a las directivas europeas, se procede a la publicación de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante Ley 20/2015).

El texto refundido ha sido modificado por sucesivas leyes. En particular y de forma principal, por la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero; por la Ley 13/2007, de 2 de julio, en materia de supervisión del reaseguro; y por la Ley 5/2009, de 29 de junio, sobre reforma del régimen de participaciones significativas en empresas de servicios de inversión, en entidades de crédito y en entidades aseguradoras.

Finalmente cabe hacer mención a las modificaciones llevadas a cabo por la disposición final decimocuarta de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que continúan la línea de desarrollo y consolidación de la regulación de los seguros privados.

La necesidad de incorporación del derecho comunitario de seguros y la adaptación normativa al desarrollo del sector asegurador son la razón de ser fundamental de la Ley 20/2015, que recoge aquellas disposiciones de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante Directiva Solvencia II) que requieren ser incorporadas a una norma de rango legal, al tratarse de importantes modificaciones en el esquema de supervisión de la actividad aseguradora. Esta Directiva ha sido modificada fundamentalmente por la Directiva 2014/51/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por la que se modifican las Directivas 2003/71/CE y 2009/138/CE y los Reglamentos (CE) n.º 1060/2009, (UE) n.º 1094/2010 y (UE) n.º 1095/2010 en lo que respecta a los poderes de la Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación) y de la Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Valores y Mercados) (Directiva Omnibus II).

Precisamente por la magnitud de todos estos cambios, se procedió a sustituir el texto refundido hasta entonces vigente, por una nueva Ley que integra, de forma similar a la refundición de normativa comunitaria llevada a cabo por la Directiva Solvencia II, las disposiciones que continúan vigentes, el nuevo sistema de solvencia y otras normas que se introdujeron, teniendo en cuenta la evolución del mercado asegurador.

La disposición final única del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, para:

- a) Aprobar el modelo de declaración por el Impuesto sobre Sociedades y determinar los lugares y forma de presentación del mismo.
- b) Aprobar la utilización de modalidades simplificadas o especiales de declaración, incluyendo la declaración consolidada de los grupos de sociedades.
- c) Establecer los documentos o justificantes que deban acompañar a la declaración.
- d) Aprobar el modelo de pago fraccionado y determinar el lugar y forma de presentación del mismo.
- e) Aprobar el modelo de información que deben rendir las agrupaciones de interés económico y las uniones temporales de empresas.
- f) Ampliar, atendiendo a razones fundadas de carácter técnico, el plazo de presentación de las declaraciones tributarias establecidas en la Ley del Impuesto y en este Reglamento cuando esta presentación se efectúe por vía telemática.

El artículo 21 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para determinar la forma y el lugar en que los establecimientos permanentes deben presentar la correspondiente declaración, así como la documentación que deben acompañar a ésta. La disposición final segunda de este

mismo texto refundido habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para aprobar los modelos de declaración de este Impuesto, para establecer la forma, lugar y plazos para su presentación, así como para establecer los supuestos y condiciones de presentación de los mismos por medios electrónicos.

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el artículo 98.4 habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para que determine los supuestos y condiciones en los que los obligados tributarios deberán presentar por medios telemáticos sus declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones, solicitudes y cualquier otro documento con trascendencia tributaria.

Por otra parte, el artículo 92 de la Ley General Tributaria habilita a la Administración Tributaria para señalar los requisitos y condiciones para que la colaboración social se realice mediante la utilización de técnicas y medios electrónicos, telemáticos e informáticos.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Aprobación de los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).*

1. Se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) y sus documentos de ingreso o devolución, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, consistentes en:

a) Declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español):

1.º Modelo 200: Declaración del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el Anexo I de la presente orden.

2.º Modelo 220: Declaración del Impuesto sobre Sociedades-Régimen de consolidación fiscal correspondiente a los grupos fiscales, que figura en el Anexo II de la presente orden.

b) Documentos de ingreso o devolución:

1.º Modelo 200: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades, que figura en el Anexo I de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 200.

2.º Modelo 206: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el Anexo I de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 206.

3.º Modelo 220: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades-Régimen de consolidación fiscal, que figura en el Anexo II de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 220.

2. El modelo 200, que figura como Anexo I de la presente orden, es aplicable, con carácter general, a todos los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades y a todos los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) obligados a presentar y suscribir la declaración por cualquiera de estos impuestos.

3. El modelo 220, que figura como Anexo II de la presente orden, es aplicable a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen fiscal especial establecido en el capítulo VI del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante Ley 27/2014) y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se dictan normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a los grupos de sociedades de cooperativas respectivamente.

Artículo 2. *Forma de presentación de los modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).*

1. Las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), correspondientes a los modelos 200, 220, así como los correspondientes documentos de ingreso o devolución, se presentarán, de acuerdo con lo previsto en el apartado a) del artículo 2 de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución de naturaleza tributaria, con las especialidades establecidas en los apartados siguientes de este artículo.

2. La declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), modelo 200, se presentará con arreglo al modelo aprobado en el artículo anterior de la presente orden, suscrito por el declarante o por el representante legal o representantes legales del mismo y debidamente cumplimentados todos los datos que le afecten de los recogidos en el modelo.

3. Los declarantes obligados a llevar su contabilidad de acuerdo con las normas establecidas por el Banco de España cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

Asimismo, los declarantes a los que sea de aplicación obligatoria el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

En relación con las instituciones de inversión colectiva, tanto financieras como inmobiliarias, se atenderá a lo previsto en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva. Por consiguiente, estas instituciones también cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto, en un apartado específico en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

Los declarantes obligados a llevar su contabilidad conforme a la Orden EHA/1327/2009, de 26 de mayo, sobre normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de la información contable de las sociedades de garantía recíproca, cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200 se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

4. La presentación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen de consolidación fiscal establecido en el capítulo VI del título VII de la Ley 27/2014 y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, respectivamente, modelo 220, se efectuará de acuerdo a lo indicado en el apartado 1 del presente artículo 2.

Las obligaciones tributarias que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.3 de la Ley 27/2014, vienen obligadas a cumplir cada una de las entidades que integran el grupo fiscal, se formularán en el modelo 200, que será cumplimentado hasta cifrar los importes líquidos teóricos correspondientes a las respectivas entidades.

Para la determinación de la base imponible individual de las entidades integrantes del grupo fiscal, los requisitos y calificaciones para la determinación del resultado contable así como los ajustes al mismo se referirán al grupo fiscal. Asimismo, se deberá tener en cuenta que, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 27/2014, el límite del ajuste al resultado contable por gastos financieros se referirá al grupo fiscal y no se incluirá la reserva de capitalización a que se refiere el artículo 25 de la Ley 27/2014, las dotaciones a que se refiere el artículo 11.12 de la Ley 27/2014, la compensación de bases imponibles negativas que hubieran correspondido a la entidad en régimen individual ni la reserva de nivelación a que se refiere el artículo 105 de la Ley 27/2014.

No obstante, para determinar los importes líquidos teóricos que corresponden a las entidades integrantes del grupo se deberán tener en cuenta las eliminaciones e incorporaciones que correspondan a cada una de las mismas y las dotaciones del artículo 11.12 de la Ley 27/2014.

Estas entidades, en su modelo 200, quedan exoneradas de cumplimentar los cuadros de consignación de importes, por períodos relativos a compensación de bases imponibles negativas, deducciones, reserva de capitalización, reserva de nivelación, limitación de gastos financieros del artículo 16 de la Ley 27/2014, dotaciones del artículo 11.12 de la Ley 27/2014 y compensación de cuotas.

Dichas declaraciones se presentarán de acuerdo a lo indicado en el apartado 1 del presente artículo 2.

En el caso anterior, las entidades representantes del grupo fiscal o entidades cabezas de grupos deberán hacer constar, en el apartado correspondiente del modelo 220, el código seguro de verificación de cada una de las declaraciones individuales de las entidades integrantes del mismo.

5. El contribuyente deberá presentar por vía electrónica a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (dirección electrónica <https://www.agenciatributaria.gob.es>), los siguientes documentos debidamente cumplimentados:

a) Los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades que imputen en su base imponible determinadas rentas positivas obtenidas por entidades no residentes según lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 27/2014, deberán presentar, además, los siguientes datos relativos a cada una de las entidades no residentes en territorio español:

- 1.º Nombre o razón social y lugar del domicilio social.
- 2.º Relación de administradores y lugar de su domicilio fiscal.
- 3.º Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria.
- 4.º Importe de la renta positiva que deba ser objeto de imputación en la base imponible.
- 5.º Justificación de los impuestos satisfechos respecto de la renta positiva que deba ser objeto de imputación en la base imponible.

b) Los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) incluirán, en su caso, la memoria informativa a que se refiere el artículo 18.1.b) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo (en adelante texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes).

c) Los contribuyentes a quienes les haya sido aprobada una propuesta para la valoración previa de operaciones efectuadas entre personas o entidades vinculadas, el informe a que hace referencia el artículo 28 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, de 10 de julio (en adelante Reglamento del Impuesto sobre Sociedades).

d) Los contribuyentes que realicen operaciones reguladas en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014 y que de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades deban de presentar una comunicación, con el contenido al que se refiere el artículo 49 del Reglamento del sobre Sociedades.

6. Cuando se haya consignado en la declaración una corrección al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, como disminución, por importe igual o superior a 50.000 euros en el apartado correspondiente a «otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias» (casilla 00414 de la página 13 del modelo de declaración), el contribuyente, previamente a la presentación de la declaración, deberá describir la naturaleza del ajuste realizado a través del formulario que figura como Anexo III a la presente orden.

7. Asimismo, previamente a la presentación de la declaración, se solicitará información adicional a través del formulario que figura como Anexo III de la presente orden, cuando el importe de la deducción generada en el ejercicio (con independencia de que se aplique o quede pendiente para ejercicios futuros), sea igual o superior a 50.000 euros en las siguientes deducciones:

a) Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios (apartado 7 de la disposición transitoria vigésima cuarta de la Ley 27/2014 correspondiente a la casilla 00700 de la página 16 del modelo de declaración): se deberán identificar los bienes transmitidos y los bienes en los que se materializa la inversión.

b) Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (artículo 35 de la Ley 27/2014 correspondiente a la casilla 00798 y 00096 de la página 17 del modelo de declaración): se deberán identificar las inversiones y gastos que originan el derecho a la deducción.

8. Para la presentación de los modelos de declaración, las pequeñas y medianas empresas, en los supuestos en que además del régimen de deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica establecida en el artículo 35 de la Ley 27/2014, hayan podido aplicar la bonificación en la cotización a la Seguridad Social, deberán cumplimentar el formulario aprobado en el Anexo IV de esta orden.

De acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador, en estos casos se debe presentar una memoria anual de actividades y proyectos ejecutados e investigadores afectados por la bonificación.

La memoria anual de actividades y proyectos ejecutados, se recogerá en el Anexo IV, donde deberá identificarse el proyecto o actividad, la fecha de inicio y de finalización de éstos, el importe total de los mismos, así

como el que corresponda con las cotizaciones bonificadas y con el importe de deducciones en el Impuesto sobre Sociedades.

La memoria anual de investigadores, se recogerá asimismo en el Anexo IV de esta orden, donde se deberá identificar el proyecto o actividad, los nombres y apellidos de los investigadores, así como los números de identificación fiscal, de afiliación a la Seguridad Social y los importes de cotizaciones bonificadas y deducciones en el Impuesto sobre Sociedades.

9. Para la presentación de los modelos de declaración en los supuestos en que, de acuerdo con lo dispuesto en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por la Ley 12/2002, de 23 de mayo, o en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, el declarante se encuentre sometido a la normativa del Estado o el grupo fiscal se encuentre sujeto al régimen de consolidación fiscal correspondiente a la Administración del Estado y deban tributar conjuntamente a ambas Administraciones, estatal y foral, se seguirán las siguientes reglas:

a) Para la declaración a presentar ante la Administración del Estado la forma y lugar de presentación serán los que correspondan, según el modelo de que se trate, de los que se regulan en la presente orden. Para la declaración a presentar ante las Diputaciones Forales del País Vasco o ante la Comunidad Foral de Navarra, la forma y lugar serán los que correspondan de acuerdo con la normativa foral correspondiente, debiéndose efectuar, ante cada una de dichas Administraciones, el ingreso o solicitar la devolución que, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y los artículos 22 y 27 del Convenio entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, proceda, utilizando los documentos de ingreso y devolución aprobados por la normativa foral, sin perjuicio de que, en su caso, se puedan presentar los modelos de declaración aprobados en el artículo 1.1.a) de la presente orden.

b) En el caso de los grupos fiscales, las sociedades integrantes del grupo presentarán, a su vez, documentación que los contribuyentes deben presentar electrónicamente en determinados, modelo 200, a que se refiere el artículo 2.4 de la presente orden ante cada una de dichas Administraciones tributarias, estatal o foral, de acuerdo con sus normas de procedimiento.

Artículo 3. *Pago de las deudas tributarias resultantes de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, modelos 200 y 220, mediante domiciliación bancaria.*

1. Los contribuyentes o las entidades representantes del grupo fiscal cuyo período impositivo haya finalizado el 31 de diciembre de 2015, podrán utilizar como medio de pago de las deudas tributarias resultantes de la misma la domiciliación bancaria en la entidad de depósito que actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria (banco, caja de ahorro o cooperativa de crédito), sita en territorio español en la que se encuentre abierta a su nombre la cuenta en la que se domicilia el pago.

2. La domiciliación bancaria a que se refiere el párrafo anterior podrá realizarse desde el día 1 de julio hasta el 20 de julio de 2016, ambos inclusive.

3. La Agencia Estatal de Administración Tributaria comunicará la orden u órdenes de domiciliación bancaria del contribuyente o de la entidad representante o entidad cabeza de grupo a la Entidad colaboradora señalada, la cual procederá, en la fecha en que se le indique, que coincidirá con el último día de pago en periodo voluntario, a cargar en cuenta el importe domiciliado, ingresándolo en la cuenta restringida de colaboración en la recaudación de los tributos. Posteriormente, la citada entidad remitirá al contribuyente justificante del ingreso realizado, de acuerdo con las especificaciones recogidas en el artículo 3.2 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que servirá como documento acreditativo del ingreso efectuado en el Tesoro Público.

4. Las personas o entidades autorizadas a presentar por vía electrónica, declaraciones en representación de terceras personas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 79 a 81 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación electrónica de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios, podrán, por esta

vía, dar traslado de las órdenes de domiciliación que previamente les hayan comunicado los terceros a los que representan.

5. En todo caso, los pagos se entenderán realizados en la fecha de cargo en cuenta de las domiciliaciones, considerándose justificante del ingreso realizado el que a tal efecto expida la entidad de depósito en los términos señalados en el apartado 3 anterior.

Artículo 4. *Condiciones generales para la presentación electrónica de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.*

1. Los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberán presentar por medios electrónicos la declaración correspondiente a este Impuesto, con sujeción a las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria.

2. No obstante, las declaraciones que se deban presentar ante la Administración del Estado por contribuyentes sometidos a la normativa foral podrán utilizar o bien los modelos 200 y 220 aprobados en la presente orden efectuando su presentación por vía electrónica, o bien el modelo aprobado por la normativa foral correspondiente. En caso de presentar el modelo aprobado por la normativa foral, deberán utilizarse los documentos de ingreso o devolución que se aprueban en los Anexos I y II de la presente orden que podrán obtenerse en la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la que se puede acceder a través del portal de la Agencia Tributaria en Internet (www.agenciatributaria.es) o bien directamente en <https://www.agenciatributaria.gob.es>.

Para la obtención de las declaraciones que deban presentarse ante las Diputaciones Forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, mencionadas en el artículo 2.9 de esta orden, los contribuyentes podrán conectarse a la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica <https://www.agenciatributaria.gob.es> y, dentro del apartado «mis expedientes», seleccionar la declaración presentada ante la Administración del Estado e imprimir un ejemplar de la misma, para su presentación ante las Diputaciones Forales del País Vasco y ante la Comunidad Foral de Navarra, utilizando como documento de ingreso o devolución el que corresponda de los aprobados por las Diputaciones Forales del País Vasco y por la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 5. *Procedimiento para la presentación electrónica de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.*

1. La presentación electrónica por Internet de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, se efectuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 a 11, ambos inclusive, de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria.

2. Previamente a la presentación de la declaración por vía electrónica por Internet, los contribuyentes deberán de haber presentado, en su caso, la información adicional a la que se refiere los apartados 6 y 7 del artículo 2 de esta orden, haciendo uso de los formularios específicos que se han definido para ello, y que el contribuyente deberá presentar por vía electrónica con anterioridad a la presentación de la declaración.

Cuando la información adicional que deba acompañar al contribuyente sea la información adicional a la que se refiere el apartado 8 del artículo 2 de esta orden, se efectuará haciendo uso de los formularios específicos que se han definido para ello, y que el contribuyente deberá presentar por vía electrónica al presentar su declaración de sociedades. En ambos casos, deberá conectarse a la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet (<https://www.agenciatributaria.gob.es>) y, dentro de la opción de Impuestos y Tasas, a través de Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro), seleccionará el concepto fiscal oportuno y los trámites correspondientes del procedimiento asignado a los modelos 200 y 206.

3. Cuando, habiéndose presentado la declaración por vía electrónica, los contribuyentes deban acompañar a la misma cualquier documentación, solicitudes o manifestaciones de opciones no contempladas expresamente en el propio modelo de declaración, en particular los señalados en las letras a), b), c) y d) del apartado 5 del artículo 2 de esta orden, y en aquellos casos en los que habiendo presentado la declaración por la citada vía, la declaración resulte a devolver y se solicite la devolución mediante cheque del Banco de España, dichos documentos, solicitudes o manifestaciones se presentarán en el registro electrónico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para lo cual el declarante o presentador deberá conectarse a la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica <https://www.agenciatributaria.gob.es> y, dentro de la opción de Impuestos y Tasas, a través de Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro), seleccionar el concepto fiscal oportuno y el trámite de aportación de documentación complementaria que corresponda según el procedimiento asignado a los modelos.

4. No obstante lo anterior, los contribuyentes o las sociedades representantes del grupo fiscal o entidades cabezas de grupos que se encuentren acogidos al sistema de cuenta corriente en materia tributaria deberán tener en cuenta el procedimiento establecido en la Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se establece el procedimiento para la presentación electrónica de las declaraciones-liquidaciones que generen deudas o créditos que deban anotarse en la cuenta corriente en materia tributaria.

Artículo 6. *Plazo de presentación de los modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 27/2014, el modelo 200 de declaración del Impuesto sobre Sociedades aprobado en el artículo 1 de la presente orden, se presentará en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

Los contribuyentes cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente orden, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán presentar la declaración dentro de los 25 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta misma orden, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos contenidos en la Orden HAP/1067/2015, de 5 de junio, que aprobó los aplicables a los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 en cuyo caso el plazo de presentación será el señalado en el párrafo anterior.

2. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 38 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, el modelo 206 de declaración del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), se presentará en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

No obstante lo anterior, cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, se entienda concluido el período impositivo por el cese en la actividad de un establecimiento permanente o, de otro modo, se realice la desafectación de la inversión en su día efectuada respecto del establecimiento permanente, así como en los supuestos en que se produzca la transmisión del establecimiento permanente a otra persona física o entidad, aquellos en que la casa central traslade su residencia, y cuando fallezca el titular del establecimiento permanente, la presentación de la declaración deberá realizarse en los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre y enero, atendiendo al trimestre en que se produzca alguna de las circunstancias anteriormente mencionadas que motivan la conclusión anticipada del período impositivo, siendo el mencionado plazo independiente del resultado de la autoliquidación a presentar.

Asimismo, las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, en el caso de que cesen en su actividad, deberán presentar la declaración en los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre o enero, atendiendo al trimestre en el que se produzca el cese.

Los contribuyentes a que se refiere este apartado, cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente orden, deberán presentar la declaración dentro de los veinticinco días naturales siguientes a dicha fecha, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos y de acuerdo con el procedimiento contenido en la Orden HAP/1067/2015, de 5 de junio, anteriormente citada, en cuyo caso el plazo de presentación será en los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre o enero, atendiendo al trimestre en el que se produzca cualquiera de los supuestos mencionados anteriormente.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 75 de la Ley 27/2014, el modelo 220 de declaración aprobado en el artículo 1 de la presente Orden, se presentará dentro del plazo correspondiente a la declaración en régimen de tributación individual de la entidad representante del grupo fiscal o entidad cabeza de grupo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. *Aprobación del documento normalizado de documentación específica de operaciones con personas o entidades vinculadas para entidades que cumplan los requisitos del artículo 101 de la Ley 27/2014.*

Se aprueba el documento normalizado que figura como Anexo V de esta orden, que podrá ser utilizado por las personas o entidades que cumplan los requisitos del artículo 101 de la Ley 27/2014, a los efectos de cumplir con la obligación de documentación específica de operaciones vinculadas prevista en el artículo 16.4 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día 1 de julio de 2016.

Madrid, 6 de junio de 2016. El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro Romero.

Declaración relativa al período impositivo comprendido desde

EL AL

Identificación

NIF

Apellidos y nombre o razón social

Ejercicio

Tipo ejercicio

Código CNAE (2009) actividad principal

Teléfono 1

Teléfono 2

Caracteres de la declaración: Marque con una "X" el o los que procedan

Tipo de entidad

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> 00001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002 | <input type="checkbox"/> 00014 Agrupación europea de interés económico | <input type="checkbox"/> 00025 Entidad aseguradora |
| <input type="checkbox"/> 00002 Entidad parcialmente exenta | <input type="checkbox"/> 00017 Cooperativa protegida | <input type="checkbox"/> 00031 Entidades de capital-riesgo |
| <input type="checkbox"/> 00003 Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero | <input type="checkbox"/> 00018 Cooperativa especialmente protegida | <input type="checkbox"/> 00032 Sociedad de desarrollo industrial regional |
| <input type="checkbox"/> 00004 Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria | <input type="checkbox"/> 00019 Resto cooperativas | <input type="checkbox"/> 00036 Sociedad de garantía recíproca o de reafianzamiento . |
| <input type="checkbox"/> 00005 Comunidades titulares de montes vecinales en mano común | <input type="checkbox"/> 00021 Establecimiento permanente | <input type="checkbox"/> 00048 Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre |
| <input type="checkbox"/> 00011 Entidad de tenencia de valores extranjeros | <input type="checkbox"/> 00023 Gran empresa | <input type="checkbox"/> 00058 Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social |
| <input type="checkbox"/> 00013 Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas | <input type="checkbox"/> 00024 Entidad de crédito | <input type="checkbox"/> 00060 Fondos o activos de titulización |
| | | <input type="checkbox"/> 00066 Entidad patrimonial |

Regímenes aplicables

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> 00006 Incentivos entidad de reducida dimensión (Cap. XI, Tit. VII LIS) | <input type="checkbox"/> 00049 Regímenes especiales de normativa foral | <input type="checkbox"/> 00046 Entidad en rég. de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español |
| <input type="checkbox"/> 00015 Entidad ZEC | <input type="checkbox"/> 00029 Régimen especial Canarias | <input type="checkbox"/> 00012 SOCIMI |
| <input type="checkbox"/> 00022 Régimen entid. navieras en función del tonelaje | <input type="checkbox"/> 00033 Régimen especial minería | <input type="checkbox"/> 00064 Régimen fiscal entrada SOCIMI |
| <input type="checkbox"/> 00028 Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales | <input type="checkbox"/> 00034 Régimen especial hidrocarburos | <input type="checkbox"/> 00057 Régimen fiscal salida SOCIMI |
| <input type="checkbox"/> 00047 Entidades sometidas a la normativa foral | <input type="checkbox"/> 00038 Entidad dedicada al arrend. de viviendas | <input type="checkbox"/> 00020 Otros regímenes especiales |
| <input type="checkbox"/> 00035 Aplicación rég. especial fusiones, escisiones, aportaciones activos y canjes valores (Cap. VII, Tit VII) | | <input type="checkbox"/> 00062 Rég. fiscal de operaciones de aportación de activos a sociedades para la gestión de activos (Ley 8/2012). |

Otros caracteres

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> 00056 Tipo gravamen reducido mant. o creación empleo (DT 22ª y 34ª k LIS) | <input type="checkbox"/> 00027 Base imponible negativa o cero | <input type="checkbox"/> 00069 Obligación información operaciones vinculadas (art. 13.4 RIS) |
| <input type="checkbox"/> 00007 Imputación en base imp. rentas positivas art. 100 LIS | <input type="checkbox"/> 00030 Transmisión elementos patrimoniales arts. 27.2.d) y 77.1 LIS | <input type="checkbox"/> 00045 Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994) |
| <input type="checkbox"/> 00009 Entidad dominante de grupo fiscal | <input type="checkbox"/> 00039 Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercio) | <input type="checkbox"/> 00063 Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (DT 22ª LIS) |
| <input type="checkbox"/> 00010 Entidad dependiente de grupo fiscal | <input type="checkbox"/> 00043 Obligación información DT 5ª RIS | <input type="checkbox"/> 00071 Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (art. 29.1 LIS) |
| <input type="checkbox"/> 00016 Opción art. 46.2 LIS | <input type="checkbox"/> 00067 Obligación información art. 14 RIS | <input type="checkbox"/> 00059 Opciones arts. 39.2 y 39.3 LIS |
| <input type="checkbox"/> 00026 Entidad inactiva | <input type="checkbox"/> 00068 Documento normalizado art. 16.4 RIS | <input type="checkbox"/> 00065 Bonificación personal investigador (RD 475/2014) |

Estados de cuentas (*)

Balance y ECPN: Mod. normal 00050 Pérdidas y ganancias: Mod. normal 00053
 Mod. abreviado 00051 Mod. abreviado 00054
 Mod. PYMES 00052 Mod. PYMES 00055

Estados de cuentas de Instituciones de inversión colectiva..... 00061

(*) Excepto entidades que hayan marcado las claves 00003, 00004, 00024, 00025, 00036 ó 00058 de caracteres (tipo de entidad)

Personal asalariado

Consigne la cifra media del ejercicio Personal fijo 00041 Personal no fijo 00042

Sólo para entidades que hayan marcado las claves 00009 ó 00010 de caracteres de la declaración (otros caracteres):

Número de grupo fiscal 00040

NIF de la entidad representante/dominante (incluida en el grupo fiscal)

Sólo para entidades que hayan marcado la clave 00010 de caracteres de la declaración (otros caracteres):

Nº identificación de la entidad dominante (en el caso de grupos constituidos sólo por entidades dependientes)

Declaración complementaria

Nº de justificante de la declaración anterior

Firma del Secretario del Consejo de Administración, declarante o representante

D. N.I.F. en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en el órgano que sustituya a dicho Consejo, CERTIFICA: Que los representantes legales de la entidad, abajo firmantes, tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de esta declaración.

Fecha (sólo declaraciones del IRNR):

Declaración de los representantes legales de la entidad

La(s) persona(s) abajo identificada(s) como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que les sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

Por poder,	Por poder,	Por poder,
D. <input type="text"/>	D. <input type="text"/>	D. <input type="text"/>
NIF <input type="text"/>	NIF <input type="text"/>	NIF <input type="text"/>
Fecha poder <input type="text"/>	Fecha poder <input type="text"/>	Fecha poder <input type="text"/>
Notaría <input type="text"/>	Notaría <input type="text"/>	Notaría <input type="text"/>

Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que la Administración tributaria no haya practicado liquidación definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE del 18).

A. Relación de administradores

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes: establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).

NIF	F/J	RPTE.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial

B. Participaciones directas de la declarante en otras sociedades y de otras personas o entidades en la declarante a la fecha de cierre del periodo declarado

B.1. Participaciones de la declarante en otras entidades

- Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado^(*).

Datos de la participada:

NIF (ó equivalente al NIF del país de residencia, si no tiene NIF en España).....

Nombre o razón social

Código provincia /país.....

Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	Entidad 4.ª

Datos en los registros de la declarante:

Porcentaje de participación (%; con 2 decimales).....

Valor nominal total de la participación

Valor en libros (en el activo de la declarante) de la participación

Ingresos por Dividendos recibidos en el ejercicio declarado^(*)

^(*) Deben incluirse también los datos correspondientes a los dividendos de sociedades que a fin de ejercicio no cumplan el mínimo de participación (5% ó 1% si cotizan), pero que sí lo alcanzaban cuando se percibió el dividendo.

Correcciones valorativas por deterioro y cambios en el valor razonable:

(Cumplimente este apartado para todas las participaciones en las que se haya tenido un porcentaje superior al 5% ó al 1% si cotizan- a lo largo del ejercicio, y cuyo valor nominal supere los 100.000 euros, incluyendo por tanto las participaciones transmitidas en el ejercicio. DT 16 LIS)

a) Corrección de valor incluida en pérdidas y ganancias del ejercicio^(**).....

b) Reversión de pérdidas por deterioro de valores (D.T. 16ª LIS)

c) Eliminación del deterioro contable incluido en P y G (art. 13.2b) LIS)

d) Efecto de la corrección valorativa en la BI del ejercicio (= a + b + c).....

e) Saldo de correcciones fiscales (art. 12.3 RDL 4/2004) pendientes a fin de ejercicio

(+)= aumentos futuros; (-)= disminuciones futuras).....

^(**) Incluya la variación del deterioro y, en general, los cambios valorativos con efectos sobre el resultado del ejercicio, con el signo con que opere en el cálculo del resultado.

Incluya también, en su caso, el efecto sobre el "resultado por enajenación de participaciones" por la aplicación de los deterioros acumulados (y de los cambios valorativos acumulados, en general).

Ponga el signo con que opere en la cuenta de P y G: (-) = deterioro; (+) = reversión del deterioro o aplicación del deterioro por transmisión de la participación. En el caso de cambios de valor positivos, signos opuestos a los indicados.

Datos adicionales de la participada:

(Sólo se deberá cumplimentar obligatoriamente este apartado si la entidad participada es extranjera y el deterioro sufrido se determina en relación al patrimonio neto de la entidad participada)

Capital.....

Reservas y otras partidas de fondos propios

Otras partidas del patrimonio neto (+,-).....

Resultado del último ejercicio (+,-)

B.2. Participaciones de personas o entidades en la declarante

- Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.

NIF	RPTE.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código provincia / país	Nominal	% Particip.

● Suma de porcentajes de participación de personas o entidades en el capital de la declarante inferiores al 5% o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.....

● Suma de porcentajes de participaciones en situaciones especiales

Balance: Activo (I)

Activo

ACTIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	00101	
Inmovilizado intangible (N, A, P)	00102	
Desarrollo (N).....	00103	
Concesiones (N).....	00104	
Patentes, licencias, marcas y similares (N)	00105	
Fondo de comercio (N, A, P)	00106	
Aplicaciones informáticas (N)	00107	
Investigación (N).....	00108	
Propiedad intelectual (N)	00700	
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.....	00701	
Otro inmovilizado intangible (N).....	00109	
Resto (A, P).....	00110	
Inmovilizado material (N, A, P)	00111	
Terrenos y construcciones (N)	00112	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (N).....	00113	
Inmovilizado en curso y anticipos (N).....	00114	
Inversiones inmobiliarias (N, A, P)	00115	
Terrenos (N).....	00116	
Construcciones (N).....	00117	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	00118	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	00119	
Créditos a empresas (N)	00120	
Valores representativos de deuda (N)	00121	
Derivados (N)	00122	
Otros activos financieros (N).....	00123	
Otras inversiones (N)	00124	
Resto (A, P).....	00125	
Inversiones financieras a largo plazo (N, A, P)	00126	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	00127	
Créditos a terceros (N)	00128	
Valores representativos de deuda (N)	00129	
Derivados (N)	00130	
Otros activos financieros (N).....	00131	
Otras inversiones (N)	00132	
Resto (A, P).....	00133	
Activos por impuesto diferido (N, A, P)	00134	
Deudores comerciales no corrientes (N, A, P)	00135	
ACTIVO CORRIENTE (N, A, P)	00136	
Activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	00137	
Existencias (N, A, P)	00138	
Comerciales (N)	00139	
Materias primas y otros aprovisionamientos (N).....	00140	
Productos en curso (N).....	00141	
De ciclo largo de producción (N).....	00142	
De ciclo corto de producción (N)	00143	
Productos terminados (N)	00144	
De ciclo largo de producción (N).....	00145	
De ciclo corto de producción (N)	00146	
Subproductos, residuos y materiales recuperados (N).....	00147	
Anticipos a proveedores (N)	00148	

Balance: Activo (II)

Activo (cont.)

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P)	00149	
Cientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P)	00150	
Cientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P)	00151	
Cientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P)	00152	
Cientes empresas del grupo y asociadas (N)	00153	
Deudores varios (N)	00154	
Personal (N)	00155	
Activos por impuesto corriente (N)	00156	
Otros créditos con las Administraciones Públicas (N)	00157	
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P)	00158	
Otros deudores (A, P)	00159	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	00160	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00161	
Créditos a empresas (N)	00162	
Valores representativos de deuda (N)	00163	
Derivados (N)	00164	
Otros activos financieros (N)	00165	
Otras inversiones (N)	00166	
Resto (A, P)	00167	
Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P)	00168	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00169	
Créditos a empresas (N)	00170	
Valores representativos de deuda (N)	00171	
Derivados (N)	00172	
Otros activos financieros (N)	00173	
Otras inversiones (N)	00174	
Resto (A, P)	00175	
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	00176	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P)	00177	
Tesorería (N)	00178	
Otros activos líquidos equivalentes (N)	00179	
TOTAL ACTIVO (N, A, P)	00180	

Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)

Patrimonio neto y pasivo

PATRIMONIO NETO (N, A, P)	00185	
Fondos propios (N, A, P)	00186	
Capital (N, A, P)	00187	
Capital escriturado (N, A, P)	00188	
(Capital no exigido) (N, A, P)	00189	
Prima de emisión (N, A, P)	00190	
Reservas (N, A, P)	00191	
Legal y estatutarias (N)	00192	
Otras reservas (N)	00193	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) (N)	00702	
Reserva de capitalización (N, A, P)	01001	
Reserva de nivelación (N, A, P)	01002	
(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (N, A, P)	00194	
Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	00195	
Remanente (N)	00196	
(Resultados negativos de ejercicios anteriores) (N)	00197	
Otras aportaciones de socios (N, A, P)	00198	
Resultado del ejercicio (N, A, P)	00199	
(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	00200	
Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	00201	
Ajustes por cambios de valor (N, A)	00202	
Activos financieros disponibles para la venta (N)	00203	
Operaciones de cobertura (N)	00204	
Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N)	00205	
Diferencia de conversión (N)	00206	
Otros (N)	00207	
Ajustes en patrimonio neto (P)	00208	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P)	00209	
PASIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	00210	
Provisiones a largo plazo (N, A, P)	00211	
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (N)	00212	
Actuaciones medioambientales (N)	00213	
Provisiones por reestructuración (N)	00214	
Otras provisiones (N)	00215	
Deudas a largo plazo (N, A, P)	00216	
Obligaciones y otros valores negociables (N)	00217	
Deudas con entidades de crédito (N, A, P)	00218	
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	00219	
Derivados (N)	00220	
Otros pasivos financieros (N)	00221	
Otras deudas a largo plazo (A, P)	00222	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	00223	
Pasivos por impuesto diferido (N, A, P)	00224	
Periodificaciones a largo plazo (N, A, P)	00225	
Acreedores comerciales no corrientes (N, A, P)	00226	
Deuda con características especiales a largo plazo (N, A, P)	00227	

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Balance: Patrimonio neto y pasivo (II)

Patrimonio neto y pasivo (cont.)

PASIVO CORRIENTE (N, A, P)	00228	<input type="text"/>
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	00229	<input type="text"/>
Provisiones a corto plazo (N, A, P)	00230	<input type="text"/>
Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N).....	00703	<input type="text"/>
Otras provisiones (N)	00704	<input type="text"/>
Deudas a corto plazo (N, A, P)	00231	<input type="text"/>
Obligaciones y otros valores negociables (N).....	00232	<input type="text"/>
Deudas con entidades de crédito (N, A, P).....	00233	<input type="text"/>
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P).....	00234	<input type="text"/>
Derivados (N).....	00235	<input type="text"/>
Otros pasivos financieros (N).....	00236	<input type="text"/>
Otras deudas a corto plazo (A, P).....	00237	<input type="text"/>
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	00238	<input type="text"/>
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (N, A, P)	00239	<input type="text"/>
Proveedores (N, A, P)	00240	<input type="text"/>
Proveedores a largo plazo (N, A, P)	00241	<input type="text"/>
Proveedores a corto plazo (N, A, P).....	00242	<input type="text"/>
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (N).....	00243	<input type="text"/>
Acreedores varios (N)	00244	<input type="text"/>
Personal (remuneraciones pendientes de pago) (N).....	00245	<input type="text"/>
Pasivos por impuesto corriente (N).....	00246	<input type="text"/>
Otras deudas con las Administraciones Públicas (N).....	00247	<input type="text"/>
Anticipos de clientes (N).....	00248	<input type="text"/>
Otros acreedores (A, P)	00249	<input type="text"/>
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	00250	<input type="text"/>
Deuda con características especiales a corto plazo (N, A, P)	00251	<input type="text"/>
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (N, A, P)	00252	<input type="text"/>

Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

Operaciones continuadas

Importe neto de la cifra de negocios (N, A, P)	00255	
Ventas (N)	00256	
Prestaciones de servicios (N)	00257	
Ingresos de carácter financiero de las sociedades <i>holding</i> (N)	00705	
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N)	00706	
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N)	00707	
Resto (N)	00708	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (N, A, P)	00258	
Trabajos realizados por la empresa para su activo (N, A, P)	00259	
Aprovisionamientos (N, A, P)	00260	
Consumo de mercaderías (N, A, P)	00261	
Compras de mercaderías (N, A, P)	00760	
Variación de existencias (N, A, P)	00761	
Consumo de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P)	00262	
Compras de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P)	00762	
Variación de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P)	00763	
Trabajos realizados por otras empresas (N)	00263	
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (N)	00264	
Otros ingresos de explotación (N, A, P)	00265	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (N, A, P)	00266	
Ingresos por arrendamientos (N, A, P)	00267	
Resto (N, A, P)	00268	
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (N, A, P)	00269	
Gastos de personal (N, A, P)	00270	
Sueldos, salarios y asimilados (N, A, P)	00271	
Indemnizaciones (N, A, P)	00273	
Seguridad Social a cargo de la empresa (N, A, P)	00274	
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida (N, A, P)	00275	
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00276	
Otros gastos sociales (N, A, P)	00277	
Provisiones (N, A)	00278	
Otros gastos de explotación (N, A, P)	00279	
Servicios exteriores (N)	00280	
Tributos (N)	00281	
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (N)	00282	
Otros gastos de gestión corriente (N)	00283	
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero (N)	00709	
Amortización del inmovilizado (N, A, P)	00284	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (N, A, P)	00285	
Excesos de provisiones (N, A, P)	00286	
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (N, A, P)	00287	
Deterioro y pérdidas (N, A, P)	00288	
Deterioros (N, A, P)	00289	
Reversión de deterioros (N, A, P)	00290	
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	00291	
Beneficios (N, A, P)	00292	
Pérdidas (N, A, P)	00293	
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades <i>holding</i> (N)	00710	
Diferencia negativa de combinaciones de negocio (N, A)	00294	
Otros resultados (N, A, P)	00295	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (N, A, P)	00296	

Cuenta de pérdidas y ganancias (II)

Operaciones continuadas (cont.)

Ingresos financieros (N, A, P)	00297	<input type="text"/>
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00298	<input type="text"/>
En empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	00299	<input type="text"/>
En terceros (N, A, P).....	00300	<input type="text"/>
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N, A, P)	00301	<input type="text"/>
De empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	00302	<input type="text"/>
De terceros (N, A, P)	00303	<input type="text"/>
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero (N, A, P)	00304	<input type="text"/>
Gastos financieros (N, A, P)	00305	<input type="text"/>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	00306	<input type="text"/>
Por deudas con terceros (N, A, P).....	00307	<input type="text"/>
Por actualización de provisiones (N, A, P).....	00308	<input type="text"/>
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (N, A, P)	00309	<input type="text"/>
Cartera de negociación y otros (N)	00310	<input type="text"/>
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta (N)	00311	<input type="text"/>
Diferencias de cambio (N, A, P)	00312	<input type="text"/>
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (N, A, P)	00313	<input type="text"/>
Deterioros y pérdidas (N, A, P)	00314	<input type="text"/>
Deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P).....	00315	<input type="text"/>
Deterioros, otras empresas (N, A, P)	00316	<input type="text"/>
Reversión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	00317	<input type="text"/>
Reversión de deterioros, otras empresas (N, A, P).....	00318	<input type="text"/>
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P).....	00319	<input type="text"/>
Beneficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P).....	00320	<input type="text"/>
Beneficios, otras empresas (N, A, P).....	00321	<input type="text"/>
Pérdidas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	00322	<input type="text"/>
Pérdidas, otras empresas (N, A, P).....	00323	<input type="text"/>
Otros ingresos y gastos de carácter financiero (N, A, P)	00329	<input type="text"/>
Incorporación al activo de gastos financieros (N, A, P)	00330	<input type="text"/>
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores (N, A, P)	00331	<input type="text"/>
Resto de ingresos y gastos (N, A, P).....	00332	<input type="text"/>
RESULTADO FINANCIERO (N, A, P)	00324	<input type="text"/>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)	00325	<input type="text"/>
Impuestos sobre beneficios (N, A, P)	00326	<input type="text"/>
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N, A, P)	00327	<input type="text"/>
Operaciones interrumpidas		
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (N)	00328	<input type="text"/>
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (N, A, P)	00500	<input type="text"/>

**Estado de cambios en el patrimonio neto (I):
Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio**

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (N, A) 00500

Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto

Por valoración de instrumentos financieros (N, A) 00336

Activos financieros disponibles para la venta (N) 00337

Otros ingresos / gastos (N) 00338

Por coberturas de flujos de efectivo (N, A) 00339

Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A) 00340

Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes (N, A) 00341

Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N, A) 00342

Diferencias de conversión (N, A) 00343

Efecto impositivo (N, A) 00344

Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (N, A) 00345

Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias

Por valoración de instrumentos financieros (N, A) 00346

Activos financieros disponibles para la venta (N) 00347

Otros ingresos / gastos (N) 00348

Por coberturas de flujos de efectivo (N, A) 00349

Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A) 00350

Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N, A) 00351

Diferencias de conversión (N, A) 00352

Efecto impositivo (N, A) 00353

Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias (N, A) 00354

TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (N, A) 00355

Estado de cambios en el patrimonio neto (II): estado total de cambios en el patrimonio neto

	CAPITAL (N, A, P)						
	Escriturado	(No exigido)	Prima de emisión (N, A, P)	Reservas (N, A, P)	(Acciones y participac. en patrimonio propias) (N, A, P)	Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	Otras aportaciones de socios (N, A, P)
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)	00380	00381	00382	00383	00384	00385	00386
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P)	00394	00395	00396	00397	00398	00399	00400
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	00408	00409	00410	00411	00412	00413	00414
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)	00422	00423	00424	00425	00426	00427	00428
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A)	00436	00437	00438	00439	00440	00441	00442
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	00450	00451	00452	00453	00454	00455	00456
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	00464	00465	00466	00467	00468	00469	00470
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P)	00478	00479	00480	00481	00482	00483	00484
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	00492	00493	00494	00495	00496	00497	00498
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	00506	00507	00508	00509	00510	00511	00512
Aumentos de capital (N, A, P)	00520	00521	00522	00523	00524	00525	00526
(-) Reducciones de capital (N, A, P)	00534	00535	00536	00537	00538	00539	00540
Conversion de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac., condonaciones de deudas) (N)	00548	00549	00550	00551	00552	00553	00554
(-) Distribución de dividendos (N)	00562	00563	00564	00565	00566	00567	00568
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	00576	00577	00578	00579	00580	00581	00582
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N)	00590	00591	00592	00593	00594	00595	00596
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	00604	00605	00606	00607	00608	00609	00610
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	00618	00619	00620	00621	00622	00623	00624
Movimiento de la reserva de revalorización (N, A, P)	00715	00716	00717	00718	00719	00720	00721
Otras variaciones (N, A, P)	00729	00730	00731	00732	00733	00734	00735
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)	00632	00633	00634	00635	00636	00637	00638

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

Estado de cambios en el patrimonio neto (III): estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	Resultado del ejercicio (N, A, P)	(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	Ajustes por cambios de valor (N, A)	Ajustes en patrimonio neto (P)	Subvenciones donaciones y legados recibidos (N, A, P)	Total (N, A, P)
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)	00387	00388	00389	00390	00391	00392	00393
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P)	0401	0402	0403	0404	0405	0406	0407
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	0415	0416	0417	0418	0419	0420	0421
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)	00429	00430	00431	00432	00433	00434	00435
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A)	00443	00444	00445	00446		00448	00449
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	00457	00458			00461	00462	00463
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	00471	00472			00475	00476	00477
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P)	00485	00486			00489	00490	00491
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	00499	00502			00503	00504	00505
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	00513	00514	00515	00516	00517	00518	00519
Aumentos de capital (N, A, P)	00527	00528	00529	00530	00531	00532	00533
(-) Reducciones de capital (N, A, P)	00541	00542	00543	00544	00545	00546	00547
Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas) (N)	00555	00556	00557	00558		00560	00561
(-) Distribución de dividendos (N)	00569	00570	00571	00572		00574	00575
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	00583	00584	00585	00586		00588	00589
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N)	00597	00598	00599	00600		00602	00603
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	00611	00612	00613	00614	00615	00616	00617
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	00625	00626	00627	00628	00629	00630	00631
Movimiento de la reserva de revalorización (N, A, P)	00722	00723	00724	00725	00726	00727	00728
Otras variaciones (N, A, P)	00736	00737	00738	00739	00740	00741	00742
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)	00659	00640	00641	00642	00643	00644	00645

Liquidación (I)

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias 00500

	Aumentos	Disminuciones
Correcciones por Impuesto sobre Sociedades.....	00301	00302

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades 00501

	Aumentos	Disminuciones
Correcciones al resultado contable al considerar los requisitos o calificaciones contables referidos al grupo fiscal (art. 62.1.a) LIS) (i.e., operaciones con acciones propias a nivel de grupo fiscal, coberturas, etc.).....	01230	01231

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS)

	Aumentos	Disminuciones
Cambio de criterios contables (art. 11.3.2º LIS)	00355	00356
Operaciones a plazos (art. 11.4 LIS).....	00357	00358
Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (art. 11.6 LIS).....	00359	00360
Rentas negativas arts. 11.9, 10 y 11 LIS.....	00225	00226
Ajustes por rentas derivadas de operaciones con quita o espera (art. 11.13 LIS).....	00545	00272
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 11 LIS).....	00361	00362
Diferencias entre amortización contable y fiscal (arts. 12.1 LIS).....	00303	00304
Deducción del 30% importe gastos de amortiz. contable (excluidas emp. reducida dimensión) (art. 7 Ley 16/2012).....		00505
Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 12.3 b) LIS)	00305	00306
Libertad de amortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 12.3 c) LIS).....	00307	00308
Libertad de amortización inmovilizado material nuevo (arts. 12.3 e) LIS)	01003	01004
Otros supuestos de libertad de amortización (arts. 12.3 a) y d) LIS).....	00309	00310
Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida (art. 12.2 LIS) y amortización de la DT 13ª.1 LIS	01005	01006
Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (RDL 6/2010 y DT 13ª.2)	00514	00509
Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (RDL 13/2010 y DT 13ª.2).....	00516	00551
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS no afectada por el art. 11.12 LIS.....	00321	00322
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (arts. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 LIS	00415	00211
Pérdidas por deterioro de IM, inversiones inmobiliarias e II, incluido el fondo de comercio (art. 13.2 a) y DT 15 LIS).....	00331	00332
Ajustes por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 13.2 b) L.I.S. y DT 16ª.1 y 2 LIS).....	00325	00326
Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 13.2 c) LIS y DT 15ª LIS).....	00327	00328
Deducción del intangible de vida útil indefinida (art. 13.3 LIS)	00333	00334
Aplicación del límite del art. 11.12 LIS a las pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (arts. 14.1 y 14.2 LIS)	00416	00543
Gastos y provisiones por pensiones no afectados por el art. 11.12 LIS (arts. 14.1, 14.6 y 14.8 LIS).....	00335	00336
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 14 LIS) no afectadas por el art. 11.12 LIS	00337	00338
Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible (art. 14.8 LIS)		00368
Gastos por donativos y liberalidades (art. 15 e) LIS)	00339	
Operaciones realizadas con paraísos fiscales (art. 15 g) LIS).....	00341	00342
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 15 h) LIS).....	00508	
Gastos correspondientes a operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas (art. 15 j) LIS).....	01009	01010
Otros gastos no deducibles (arts. 15 a), c), d), f) e i) LIS).....	00343	
Ajustes por la limitación en la deducibilidad en gastos financieros (art. 16 LIS).....	00363	00364
Revalorizaciones contables (art. 17.1 LIS).....	00345	00346
SICAV: Reducciones de capital y distribución de la prima de emisión (art. 17.6 LIS)	00371	
Transmisiones lucrativas y societarias: aplicación del valor de mercado (art. 17.4 LIS).....	00347	00348
Operaciones vinculadas: aplicación del valor de mercado (art. 18 LIS)	01011	01012
Cambios de residencia y otras operaciones del art. 19 LIS	01013	01014
Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal (art. 20 LIS)	01015	01016
Exención por doble imposición sobre dividendos y rentas derivadas de transmisión de valores ent. resid. y no resid. (art. 21 LIS)	00369	00370
Exención de rentas en el extranjero (art. 22 LIS).....	00256	00278
Reducción de rentas procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 y DT 20ª LIS)		00372
Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias (art. 24 LIS).....	00373	00374
Impuesto extranjero soportado por el contribuyente, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición (art. 31.2 LIS)	00340	
Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional (art. 32.1 LIS)	00351	
Agrupación de interés económico (Cap. II, Tit. VII LIS)	00375	00376
Unión temporal de empresas, ajustes del art. 45.1 LIS	01320	01321
Unión temporal de empresas, ajustes por rentas exentas de UTE que opera en el extranjero (art. 45.2 LIS)....	00184	00544
Unión temporal de empresas, ajustes por participar en el extranjero en fórmulas de colaboración análogas a las UTE (art. 45.2 LIS)	01022	01023
Unión temporal de empresas, ajustes por criterios de imputación temporal (art. 46.2 LIS).....	01018	01019
Bases imp. negativas generadas dentro del grupo fiscal por la ent. transmitida y que hayan sido compensadas (art. 62.2 LIS)	01275	01276
Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional (capítulo IV, título VII LIS).....	00377	00378
Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración (capítulo VII, título VII LIS).....	00379	00380
Minería e hidrocarburos: factor agotamiento (arts. 91 y 95 LIS).....	00381	00382
Hidrocarburos: Amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación (art. 99 LIS)	00383	00384
Transparencia fiscal internacional (art. 100 LIS)	00387	00388

Liquidación (II)

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (cont.)

	Aumentos (cont.)	Disminuciones (cont.)
Empresas de reducida dimensión: libertad de amortización (art. 102 LIS).....	00311	00312
Empresas de reducida dimensión: amortización acelerada (art. 103 LIS).....	00313	00314
Empresas de reducida dimensión: pérdidas por deterioro créditos insolvencias (art. 104 LIS).....	00323	00324
Arrendamiento financiero: régimen especial (art. 106 LIS).....	00317	00318
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIII, título VII LIS).....	00385	00386
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XIV, título VII LIS).....	00389	00390
Montes vecinales en mano común (capítulo XV del título VII LIS).....		00396
Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVI del título VII LIS).....	00397	00398
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos.....	00250	00251
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002).....	00391	00392
Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990).....		00400
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994).....	00403	00404
Exención transmisión bienes inmuebles (DA 6ª LIS).....	00518	00519
Operaciones a plazos (DT 1ª LIS).....	00510	00512
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (DT 14ª LIS) (*).....	00329	00330
Reinversión de beneficios extraordinarios (DT 24ª LIS).....	00365	01026
Entidades en rég. de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 TRLIRNR)	00409	00410
Correcciones específicas de entidades sometidas a la normativa foral.....	00411	00412
Eliminaciones pendientes de incorporar de sociedades que dejen de pertenecer a un grupo.....	01027	01028
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00413	00414
Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (desglose en página 19).....	00417	00418

Entidades navieras en régimen de tributación en función del tonelaje

Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general.....	00578
Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial.....	00579
Entidades que forman parte de grupos de consolidación fiscal	
Base imponible individual a integrar por las entidades que forman parte del grupo.....	01029
Eliminaciones e incorporaciones correspondientes a la entidad.....	01030
Integración individual de las dotaciones del art. 11.12 LIS.....	01031

Base imponible

Base imponible antes de la aplicación de la reserva de capitalización y compensación de bases imponibles negativas.....	00550
Reserva de capitalización.....	01032
Compensación de bases imponibles negativas períodos anteriores (desglose en página 15).....	00547

Base imponible..... 00552

	Aumentos	Disminuciones
Sólo entidades de reducida dimensión		
Reserva de nivelación.....	01033	01034
Base imponible después de la reserva de nivelación.....		01330
Sólo sociedades cooperativas		
Resultados cooperativos.....		00553
Resultados extracooperativos.....		00554
Sólo agrupaciones españolas de interés económico y UTES		
Socios residentes y no residentes con EP.....		00555
Socios no residentes.....		00556
Sólo entidades ZEC		
Base imponible a tipo de gravamen especial: actividades sector industrial.....		00559
Base imponible a tipo de gravamen especial: resto de actividades.....		01035
Sólo SOCIMIS		
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo general.....		00520
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo del 0%.....		00521
Quitas por acuerdo con acreedores no vinculados		
Rentas correspondientes a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados (DT 34ª g) LIS).....		00545
Rentas corresp. a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados cooperativas (a nivel cuota) (DT 8ª Ley 20/1990).....		00593

Tipo de gravamen

Tipo de gravamen..... 00558

Sólo sociedades cooperativas		
Cuota íntegra previa.....		00560
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS a los que se refiere el art. 11.12 LIS (convertida en cuota).)		
Aplicación del límite del art. 11.12 LIS a las pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS).....	00408	01037
Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas (desglose en página 22).....		00561
Reserva de nivelación convertido en cuotas (sólo entidades del art. 101 LIS).....	01285	01286
Cuota íntegra previa después de la reserva de nivelación.....		01331

(**) Para participaciones adquiridas hasta el 21/12/07.

Liquidación (III)

Cuota íntegra

Cuota íntegra	00562	
Incremento por incumplimiento reserva de nivelación (art. 105.6 LIS).....	01038	

Bonificaciones y deducciones por doble imposición. Cuota íntegra ajustada positiva

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 LIS)	00567	
Bonificaciones por prestación de servicios (art. 34 LIS).....	00568	
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994)	00563	
Bonificaciones Sociedades Cooperativas (Ley 20/1990)	00566	
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Capítulo III Título VII LIS).....	00576	
Otras bonificaciones	00569	
Deducciones por doble imposición (desglose en página 15):		
DI interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 RDL 4/2004)	00570	
DI interna (DT 23ª.1 LIS)	01280	
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 RDL 4/2004) ...	00572	
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 LIS)	00571	
DI internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (arts. 31 y 32 LIS)	00573	
Transparencia fiscal internacional (art. 100.11 LIS).....	00575	
DI interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas)	00577	
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 Ley 19/1994).....	00581	

Cuota íntegra ajustada positiva	00582	
--	-------	--

Otras deducciones. Cuota líquida positiva

Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	00583	
Deducción DT 24ª.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36 ter Ley 43/95 (desglose en página 16).....	00585	
Deducciones DT 24ª.1 LIS (desglose en página 16)	00584	
Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit. VI y DT 24ª.3 LIS) (desglose en páginas. 17 y 18)	00588	
Deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 36.2 LIS).....	01039	
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) (desglose en página 18).....	00565	
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991) (desglose en página 16).....	00590	
Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral	00399	
Deducciones excluidas de límite I+D+i (desglose en página 18).....	00082	
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.1 LIS (desglose en página 18).....	01040	
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.2 LIS (desglose en página 18).....	01041	

Cuota líquida positiva	00592	
-------------------------------------	-------	--

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver

Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones IIC	00595	
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones IIC imputados por agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas	00596	
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.....	00597	

D. Forales / Navarra
(totales)
(desglose en pág. 26)

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	00599	Estado	00600
--	-------	--------	-------

Pagos fraccionados. Cuota diferencial

1º pago fraccionado	00601	00602
2º pago fraccionado	00603	00604
3º pago fraccionado	00605	00606
Cuota diferencial	00611	00612

Líquido a ingresar o a devolver

Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores.....	00615	00616
Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI (*)	00633	00642
Intereses de demora	00617	00618
Importe ingreso / devolución efectuada de la declaración originaria.....	00619	00620
Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota (opción art. 39.2 LIS).....	00083	01332

Abono de deducciones por producciones extranjeras (art. 39.3 LIS)	01200	TOTAL (Estado + D. Forales/Navarra)	01042	01333
---	-------	-------------------------------------	-------	-------

Líquido a ingresar o a devolver	00621	00622
Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS)	01020	01043
Compensación por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS)	01021	01044

(*) Incumplimiento de requisitos o tributación por otro régimen antes del plazo de 3 años de permanencia (art. 9.1 Ley 11/2009)

Detalle de la compensación de bases imponibles negativas

	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Compensación de base año 1997	00640	00641	00548
Compensación de base año 1998	00643	00644	00645
Compensación de base año 1999	00646	00647	00648
Compensación de base año 2000	00649	00650	00651
Compensación de base año 2001	00652	00653	00654
Compensación de base año 2002	00655	00656	00657
Compensación de base año 2003	00658	00659	00660
Compensación de base año 2004	00661	00662	00663
Compensación de base año 2005	00664	00665	00666
Compensación de base año 2006	00667	00668	00669
Compensación de base año 2007	00743	00747	00748
Compensación de base año 2008	00275	00276	00277
Compensación de base año 2009	00608	00609	00610
Compensación de base año 2010	00704	00705	00706
Compensación de base año 2011	00013	00014	00015
Compensación de base año 2012	00725	00726	00727
Compensación de base año 2013	00534	00535	00536
Compensación de base año 2014	00607	00675	00699
Compensación de base año 2015(*)	01045	01046	01047
Total	00670	00547	00671
Compensación de base año 2015	01048		01049

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene bases imponibles negativas por otro período impositivo iniciado también en 2015, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

Deducciones doble imposición interna RDL 4/2004

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2015 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI interna 2008	00104	00105	00846	00847	
DI interna 2009	00106	00107	00282	00283	00284
DI interna 2010	00108	00109	00702	00703	00707
DI interna 2011	00110	00111	00071	00187	00300
DI interna 2012	00112	00113	00025	00026	00027
DI interna 2013	00114	00115	00714	00715	00716
DI interna 2014	00735	00920	00736	00737	00738
Total	00116		00117	00570	00118

Tipo de gravamen 2015 00103

Deducciones doble imposición internacional RDL 4/2004

DI internac. ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2015 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI internacional 2005	00153	00728	00637	00638	
DI internacional 2006	00154	00729	00849	00894	00197
DI internacional 2007	00155	00730	00285	00286	00287
DI internacional 2008	00156	00731	00825	00826	00827
DI internacional 2009	00157	00732	00001	00002	00003
DI internacional 2010	00158	00733	00028	00029	00030
DI internacional 2011	00159	00734	00717	00718	00719
DI internacional 2012	00720	00721	00722	00723	00724
DI internacional 2013	00739	00921	00740	00741	00742
DI internacional 2014	00134	00926	00135	00136	00137
Total	00160		00161	00572	00162

Tipo de gravamen 2015 00103

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internac. periodos anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2015 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI internacional 2015(*)	01054	01050	01051	01052	01053
Total 2015(*)	00131		00132	00571	00133

Tipo de gravamen 2015 00103

DI internacional 2015:	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI jurídica: Imp. soportado por el contribuyente (art. 31 LIS)	00163	00165	00166
DI económica: Dividendos y part. en beneficios (art. 32 LIS)	00167	00169	00170
Total 2015	00171	00573	00174

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015.

Deducciones disposición transitoria 24ª.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36 ter Ley 43/95

	Limite conjunto	Limite año	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2002	25/ 50%	2016/17	00835	00836	00837	
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2003		2017/18	00838	00839	00840	
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2004		2018/19	00932	00933	00934	
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2005		2019/20	00297	00298	00299	
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2006		2020/21	00090	00091	00092	
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2007		2021/22	00004	00005	00006	
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2008		2022/23	00031	00032	00033	
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2009		2023/24	00022	00023	00024	
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2010		2024/25	00040	00041	00042	
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2011		2025/26	00138	00139	00140	
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2012		2026/27	00141	00142	00143	
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2013		2027/28	00188	00189	00190	
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2014		2028/29	00803	00804	00805	
Deducción DT 24ª.7 LIS 2015 ^(*)		2029/30	01055	01056	01057	
Deducción DT 24ª.7 LIS 2015		2029/30	00700	00708	00709	
Total deducciones art. 36 ter Ley 43/95, art. 42 RDL 4/2004 y 24ª.7 LIS				00841	00585	00843

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015

Deducciones disposición transitoria 24ª.1 LIS

	Limite conjunto	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2010: Periodificación	35%	00749	00750	
2011: Periodificación		00752	00753	00754
2012: Periodificación		00755	00756	00757
2013: Periodificación		00758	00759	00760
2014: Periodificación		00761	00762	00763
2015: Periodificación ^(*)		00744	00745	00746
2015: Periodificación		00779	00783	00784
Total deducciones disposición transitoria octava LIS		00764	00584	00765

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015

Deducciones inversión en Canarias. Ley 20/1991

	Limite conjunto	Limite año	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010	50%	2015/16	00854	00855	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011		2016/17	00857	00858	00859
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012		2017/18	00860	00861	00862
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013		2018/19	00863	00864	00865
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014		2019/20	00883	00884	00885
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015 ^(*)		2020/21	00785	00789	00790
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015		2020/21	00852	00853	00856
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997		2012/13 ^(**)	00088	00564	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998		2013/14 ^(**)	00194	00195	00196
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999		2014/15 ^(**)	00868	00869	00834
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000		2015/16 ^(**)	00871	00872	00873
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001		2016/17 ^(**)	00874	00875	00876
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002		2017/18 ^(**)	00877	00878	00879
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003		2018/19 ^(**)	00880	00881	00882
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004		2019/20 ^(**)	00866	00867	00870
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005		2020/21 ^(**)	00939	00940	00941
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006		60/ 90%	2021/22 ^(**)	00191	00192
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007	2022/23 ^(**)		00613	00614	00701
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008	2023/24 ^(**)		00200	00257	00011
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009	2024/25 ^(**)		00037	00038	00039
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010	2025/26 ^(**)		00044	00045	00046
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011	2026/27 ^(**)		00528	00529	00530
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012	2027/28 ^(**)		00144	00145	00146
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013	2028/29 ^(**)		00147	00148	00149
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014	2029/30 ^(**)		00240	00241	00242
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2015 ^(*)	2030/31 ^(**)		01058	01059	01060
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2015	2030/31 ^(**)	00791	00802	00806	
Total deducciones inversiones en Canarias (Ley 20/1991)		00886	00590	00887	

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015.

(**) Excepto deducciones por investigación y desarrollo e innovación tecnológica que podrán aplicarse en los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit. VI y DT 24ª.3 LIS) ()**

	Limite conjunto	Limite año	Deducción pendiente/generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95		2012/13**	01061	01062	
1998: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95		2013/14**	00768	00769	00770
1999: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95		2014/15**	00774	00775	00776
2000: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95		2015/16**	00780	00781	00782
2001: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95		2016/17**	00786	00787	00788
2002: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95		2017/18**	00766	00767	00833
2003: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95		2018/19**	00198	00896	00897
2004: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95		2019/20**	00288	00289	00290
2005: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004....		2020/21**	00466	00467	00468
2006: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004....		2021/22**	00061	00498	00586
2007: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004....		2022/23**	00472	00473	00478
2008: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004....		2023/24**	00180	00181	00182
2009: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004....		2024/25**	00531	00532	00533
2010: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004....		2025/26**	00945	00946	00947
2011: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004....		2026/27**	00960	00961	00962
2012: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004....		2027/28**	00183	00185	00186
2013: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004 (excepto I+D+I)....		2028/29	00966	00967	00968
2013: Investigación y desarrollo (CT).....		2031/32	00457	00458	00459
2013: Innovación tecnológica (IT).....		2031/32	00460	00461	00462
2014: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004 (excepto I+D+I)....		2029/30	01063	01064	01065
2014: Investigación y desarrollo (CT).....		2032/33	01066	01067	01068
2014: Innovación tecnológica (IT).....		2032/33	01069	01070	01071
2015**): Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95, RDL 4/2004 y LIS (excepto I+D+I)		2030/31	00813	00814	00815
2015**): Investigación y desarrollo (CT).....		2033/34	00986	00810	00507
2015**): Innovación tecnológica (IT).....		2033/34	00557	00591	00594
2015: Deducción creación empleo trabaj. con discapacidad (CE).....		2030/31	00795	00796	00797
2015: Investigación y desarrollo (CT).....		2033/34	00798	00799	00800
2015: Innovación tecnológica (IT).....		2033/34	00096	00698	00713
2015: Deducción por inversión de beneficios (IB).....	25% / 50%	2030/31	00549	00888	00889
2015: Producciones cinematográficas españolas (PC).....		2030/31	00807	00808	00809
2015: Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (EV).....		2030/31	01075	01076	01077
2015: Creación empleo contratación menores de 30 (CEM-1) (art. 37 LIS) ...		2030/31	00963	00964	00965
2015: Creación empleo contratación desempleados con prest. desempleo (CEM-2) (art. 37 LIS)		2030/31	00931	00502	00751
2015: Inversiones en territ. África Occidental y gastos de propaganda y public. (TAP) (art. 27bis Ley 19/94)		2030/31	01078	01079	01080
2015: Programa "El Arbol es Vida" (AV).....		2030/31	00070	00072	00073
2015: Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca (PL)		2030/31	00078	00079	00080
2015: Universiada de Invierno de Granada 2015 (UG).....		2030/31	00085	00086	00087
2015: Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014 (P)		2030/31	00093	00057	00058
2015: Barcelona World Jumping Challenge (WJ).....		2030/31	00207	00208	00209
2015: 3ª Edición de la Barcelona World Race (3W)		2030/31	00216	00217	00218
2015: Programa de preparación de los deportistas españoles para los juegos de "Rio de Janeiro 2016" (R16)		2030/31	00204	00205	00206
2015: VIII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (I.214-2014) (FA)		2030/31	00219	00220	00221
2015: V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015 (ST)		2030/31	00228	00229	00230
2015: Alicante 2014 (A14)		2030/31	00237	00238	00239
2015: Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016 (D16)		2030/31	00007	00012	00016
2015: Expo Milán 2015 (EM).....		2030/31	00199	00292	00293
2015: Madrid Horse Week (MH).....		2030/31	00419	00422	00423
2015: III Centenario de la Real Academia Española (RA)		2030/31	00424	00425	00428
2015: A Coruña 2015-120 años después		2030/31	00429	00430	00431
2015: IV Centenario de la segunda parte de El Quijote (Q).....		2030/31	00432	00433	00434
2015: World Challenge LFP/85º Aniversario de la Liga (WCH).....		2030/31	00435	00436	00437
2015: Juegos del Mediterráneo de 2017 (M17).....		2030/31	00438	00439	00440
2015: 200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real (TR)		2030/31	01081	01082	01083
2015: IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes (MC)		2030/31	01084	01085	01086
2015: VIII Centenario de la Universidad de Salamanca (US).....		2030/31	01087	01088	01089
2015: Programa Jerez, Capital mundial del Motociclismo (J).....		2030/31	01090	01091	01092
2015: Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar (C17).....		2030/31	01093	01094	01095
2015: Programa Universo Mujer (UM)		2030/31	01096	01097	01098
2015: 60 Aniversario de la Fundación de la Escuela de Organización Industrial (EOI)...		2030/31	01099	01100	01101
2015: Encuentro Mundial en Las Estrellas 2017 (EME).....		2030/31	01102	01103	01104

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015.

(**) Excepto deducciones por investigación y desarrollo e innovación tecnológica que podrán aplicarse en los periodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

(***) Excepto deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 36.2 LIS) que se declaran en las casillas [01039] y, en su caso, en la casilla [01042] de la pág. 14.

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit. VI y DT 24ª.3 LIS) cont.

	Límite conjunto	Límite año	Deducción pendiente/generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2015: Barcelona Mobile World Capital (MW)	25% / 50%	2030/31	01105	01106	01107	
2015: Año internacional de la luz y de las tecnologías basadas en la luz (L) ..		2030/31	01108	01109	01110	
2015: ORC Barcelona World Championship 2015 (WCH)		2030/31	01111	01112	01113	
2015: Barcelona Equestrian Challenge (BE)		2030/31	01114	01115	01116	
2015: Women's Hockey World League Round 3 Events 2015 (WH)		2030/31	01117	01118	01119	
2015: Centenario de la Real Federación Andaluza de Fútbol 2015 (FAF) ..		2030/31	01120	01121	01122	
2015: Diferim. deducc. Cap. IV Tit. VI Ley 43/95, RDL 4/2004 (DT 24ª.3 LIS) y LIS		2030/31	00828	00829	00830	
Total deducciones relativas a programas de apoyo acontecimientos de excepcional interés público				00634	00635	00636
Total deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95, RDL 4/2004 (DT 24ª.3 LIS) y LIS				00831	00588	00832

Deducciones I + D + i excluidas de limite. Opción art. 39.2 LIS ()**

	Deducción pendiente/generada	Deducción reducida	Aplicado en esta liquidación	Importe abonado por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE)	00918	00919	00574	00580
2013: Innovación tecnológica (ITE)	00589	00976	00977	00978
2014: Investigación y desarrollo (CTE)	00822	00823	00824	00231
2014: Innovación tecnológica (ITE)	00232	00233	00850	00851
2015 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE)	01123	01124	01125	01126
2015 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE)	01127	01128	01129	01130
Total	00517	00081	00082	01234

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2015 (consultar instrucciones).
(**) Entre otros requisitos, será necesario que transcurra, al menos, uno año desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción, sin que la misma haya sido objeto de aplicación.

Deducción donativos a entidades sin fines de lucro. Ley 49/2002

	Límite año	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2005	2015/16	00929	00930	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2006	2016/17	00942	00943	00944
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2007	2017/18	00294	00295	00296
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2008	2018/19	00066	00074	00084
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2009	2019/20	00008	00009	00010
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2010	2020/21	00034	00035	00036
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2011	2021/22	00201	00202	00203
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2012	2022/23	00904	00905	00906
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2013	2023/24	00990	00991	00992
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2014	2024/25	00997	00998	00999
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2015(*)	2025/26	00246	00247	00248
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2015	2025/26	00993	00994	00995
Total deducciones donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)		00598	00565	00895

Donaciones del período impositivo efectuadas a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

(*) Sólo debe cumplimentarse si se trata de donaciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015.

Deducción por reversión de medidas temporales (D.T. 37ª.1 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015 ^(*)	01162	01163	01164	01165
2015	01166	01167	01168	01169
Total	01170	01171	01040	01173

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

Deducción por reversión de medidas temporales (D.T. 37ª.2 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015 ^(*)	01174	01175	01176	01177
2015	01178	01179	01180	01181
Total	01182	01183	01041	01185

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

Reserva de capitalización

	Derecho a reducir la B.I. generado en el período/ pendiente de aplicar a inicio del período	Reducción B.I. aplicada	Reducción B.I. pendiente de aplicar en periodos futuros
2015 ^(*)	01131	01132	01133
2015	01134	01135	01136
Total	01137	01032	01139

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene reservas de capitalización dotadas en otro período impositivo iniciado también en 2015, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

Reserva de capitalización dotada en el ejercicio

Reserva de nivelación

Reducción en base imponible

Ejercicio de generación	Importe minoración B.I. en el periodo/pendiente de adicionar a inicio del periodo	Importe adicionado a base imponible en el periodo	Importe pendiente de adicionar en periodos futuros
2015 ^(*)	01141 <input type="text"/>	01142 <input type="text"/>	01143 <input type="text"/>
2015	01144 <input type="text"/>	01145 <input type="text"/>	01146 <input type="text"/>
Total	01147 <input type="text"/>	01148 <input type="text"/>	01149 <input type="text"/>

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de integrar correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

Dotación de la reserva

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015 ^(*)	01150 <input type="text"/>	01151 <input type="text"/>	01152 <input type="text"/>	01153 <input type="text"/>
2015	01154 <input type="text"/>	01155 <input type="text"/>	01156 <input type="text"/>	01157 <input type="text"/>
Total	01158 <input type="text"/>	01159 <input type="text"/>	01160 <input type="text"/>	01161 <input type="text"/>

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de integrar correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

Aplicación de resultados

Base de reparto

Pérdidas y ganancias.....	00650 <input type="text"/>
Remanente	00651 <input type="text"/>
Reservas	00652 <input type="text"/>
Total	00653 <input type="text"/>

Aplicación

A reservas	00654 <input type="text"/>
Reserva de capitalización	01270 <input type="text"/>
Reserva de nivelación	01271 <input type="text"/>
Intereses aportaciones al capital (Cooperativas)	00655 <input type="text"/>
A dividendos	00656 <input type="text"/>
A dotación O. S. (Cajas de ahorro y Fundaciones bancarias)	00658 <input type="text"/>
A F.R.O. y dotaciones voluntarias al F.E.P. (Cooperativas)	00659 <input type="text"/>
A retornos cooperativos (Cooperativas).....	00660 <input type="text"/>
Participes (IIC).....	00662 <input type="text"/>
A remanente y otros	00664 <input type="text"/>
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	00665 <input type="text"/>
Total	00666 <input type="text"/>

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por Impuesto Sociedades) (cumplimentación voluntaria)

Correcciones fiscales

Correcciones permanentes (excl. correcc. I. Sociedades)				
Correcciones temporarias con origen en el ejercicio				
Por amortizaciones.....				
Por deterioros de valor				
Por pensiones				
Por fondo de comercio				
Resto				
Correcc. temporarias con origen en ejerc. anteriores				
Por amortizaciones.....				
Por deterioros de valor				
Por pensiones				
Por fondo de comercio				
Resto				
TOTAL correcc. al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida correcc. I. Soc.).....	00417 <input type="text"/>	00418 <input type="text"/>		

Correcciones del ejercicio

Saldo pendiente a fin de ejercicio

Aumentos Disminuciones Aumentos futuros Disminuciones futuras

Presentación de documentación previa en la sede electrónica

Consigne el Número de Referencia de Sociedades (NRS) de la documentación presentada por el Anexo III (Ajustes y deducciones).....	<input type="text"/>
Consigne el Número de justificante identificativo de la declaración informativa de ayudas Régimen Económico y Fiscal de Canarias.....	<input type="text"/>
Consigne el Número de Referencia de Sociedades (NRS) de la documentación presentada por el Anexo IV (Personal investigador)	<input type="text"/>
Consigne el Número de Referencia de Sociedades (NRS) del documento normalizado presentada por el Anexo V.....	<input type="text"/>

LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS. Art. 16 LIS (excluidos aquellos a que se refiere el art. 15 g), h) y j) LIS)

Límite art.16.5, 67 b) o 83 LIS

a) Gastos financieros del período impositivo derivados de deudas por adquisición de particip. afectados por el art. 16.5 y/o 83 LIS (sin signo)	01240
b) Límite adicional a la deducción de gastos financieros (art. 16.5 y/o 83 LIS) (sin signo)	01241
c1) Gastos financieros del período impositivo deducibles tras aplicación límite art. 16.5 y/o 83 LIS ($\leq [b]$, $[a=c1+c2]$, ≥ 0)	01242
c2) Gastos financieros del período impositivo no deducibles tras aplicación límite art. 16.5 y/o 83 LIS ($=-[a-c1]$, ≥ 0)	01243
d) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS, deducibles tras este límite ($[b \geq c1+d]$, ≥ 0)	01244

Límite art.16.1 y 16.2 LIS

e) Gastos financieros del período impositivo no afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS (sin signo)	01245
f) Gastos financieros del período impositivo ($= [c1+e]$)	01246
g) Ingresos financieros del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios	01247
h) Gastos financieros netos del período impositivo ($= [f-g]$)	01248
i) Límite a la deducción de gastos financieros netos ($= 30\% * [i1-i2+i3+i4+i5]$, mínimo 1 millón de euros si gasto financiero neto ≥ 1 millón)	01249
i1) Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01250
i2) Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01251
i3) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01252
i4) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01253
i5) Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01254
j) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores	01255
k1) Gastos financieros netos del período impositivo deducibles ($\leq [i+i]$, $[h=k1+k2]$, ≥ 0)	01256
k2) Gastos financieros netos del período impositivo no deducibles ($= [h - k1]$, $\leq [h - i]$, ≥ 0)	01257
l) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos impositivos anteriores afectados por art. 16.5. y/o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites ($\leq [d]$, ≥ 0)	01258
m) Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos impositivos anteriores no afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS aplicados	01259
Total gastos financieros del período impositivo no deducibles ($= [c2+k2]$)	01260

LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS. GASTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE DEDUCIR

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Por límite 16.5 y 83 LIS	Resto		Por límite 16.5 y 83 LIS	Resto
2012		01188	01189		01191
2013		01193	01194		01196
2014		01198	01199		01201
2015(*)	01202	01203	01204	01205	01206
2015(**)			01209	01210	01211
Total	01212	01213	01214	01215	01216

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes por otro período impositivo iniciado en 2015, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.
(**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes, devengados en el propio período impositivo, deducibles en los próximos periodos impositivos.

PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2012	00890		00891	00892
2013	00503		00522	00523
2014	00273		00274	00537
2015(*)	00955		00956	00957
2015(**)	01217		01218	01219
Total	00538		00539	00546

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro período impositivo iniciado en 2015, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.
(**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado, generado en el propio período impositivo, aplicable en los próximos periodos impositivos.

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL CONTRIBUYENTE Y OTRAS DEL ART. 11.12 LIS. CONVERSIÓN DE ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO EN CRÉDITO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMON. TRIBUTARIA (ART. 130 LIS)

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período		Integrado en esta liquidación	Conversión	Pendiente de integración en periodos futuros
2011 y anteriores	00893		00173	00958	00898
2012	00899		00227	00959	00917
2013	00948		00291	00979	00949
2014	00950		00951	00980	00952
2015(*)	00981		00982	00983	00984
2015	01220		01221	01222	01223
Total	00953		00344	00985	00954

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria

Importe del crédito exigible	00393	Opciones:	00150	Compensación	00506
------------------------------	-------	-----------	-------	--------------	-------

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

Operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios considerados como paraísos fiscales

Operaciones relacionadas con países o territorios considerados como paraísos fiscales

Descripción de la operación	Persona o entidad residente en país o territorio considerado como paraíso fiscal	F/J	Clave país/territorio	País o territorio considerado como paraíso fiscal	Importe

Tenencia de valores relacionados con países o territorios considerados como paraísos fiscales

Tipo	Entidad participada o emisora de los valores	País o territorio considerado como paraíso fiscal	Clave país/territorio	Valor de adquisición	% Particip.

Comunicación del importe neto de la cifra de negocios

Grupos de sociedades, art. 42 código de comercio, incluidas entidades de crédito y aseguradoras^(*)

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de las entidades del grupo 00987

NIF de las entidades del grupo (excepto el de la entidad declarante)	1	4	7
	2	5	8
	3	6	9

(*) Grupos mercantiles con entidad dominante residente en territorio español; sólo deberá cumplimentar el cuadro dicha entidad dominante.

No residentes con más de un establecimiento permanente

Importe neto cifra de negocios del conjunto de establecimientos permanentes de la misma persona física o entidad titular 00988

Número de establecimientos permanentes a través de los que opera, en caso de persona física titular

NIF de los establecimientos permanentes, en caso de entidad titular (excepto el del establecimiento permanente al que se refiere esta declaración)	2	4
	3	5

Entidades de crédito, aseguradoras e instituciones de inversión colectiva

Las entidades que hayan marcado la clave de caracteres de la declaración [00003], [00004], [00024] ó [00025] deberán consignar a continuación el importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2015..... 00989

Régimen de las entidades navieras en función del tonelaje

Nº de buques a los que se aplica el régimen..... N1

Base imponible resultante de aplicar la escala del apartado 1 del art. 114 LIS..... 00630

Importe de rentas generadas en transmisiones de buques (reserva, diferencia entre la amortización fiscal y la contable)..... 00631

Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores (a compensar únicamente con la casilla 00631) 00632

Base imponible resultante de la aplicación del régimen [00630 + (00631 - 00632)]..... 00579

Régimen especial de la reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

	Importe de la dotación	Inversiones previstas letras A, B, B bis y D (1º) art. 27.4 Ley 19/1994	Inversiones previstas letras C y D (2º a 6º) art. 27.4 Ley 19/1994	Pendiente de materializar
RIC 2011. Dotación y materializaciones efectuadas en 2011	00089	00094	00095	
RIC 2012. Dotación y materializaciones efectuadas en 2012	00097	00098	00047	00048
RIC 2013. Dotación y materializaciones efectuadas en 2013	00524	00525	00526	00527
RIC 2014. Dotación y materializaciones efectuadas en 2014	00922	00923	00924	00925
RIC 2015. Dotación y materializaciones efectuadas en 2015	00927	00928	00938	00996
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2015.....		00020	00021	

Operaciones con personas o entidades vinculadas en caso de aplicación de la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 y DT 20º LIS)

Nº identificación de la matriz: _____ Razón social (matriz): _____

Declare separadamente por persona o entidad vinculada las rentas sobre las que se aplique la reducción.

Persona o entidad vinculada: NIF	F/J	Apellidos y nombre / Razón social (persona o entidad vinculada)	Código provincia/país	Tipo vinculación (art. 18.2 LIS)	Importe operación

Persona o entidad vinculada: NIF	F/J	Apellidos y nombre / Razón social (persona o entidad vinculada)	Código provincia/país	Tipo vinculación (art. 18.2 LIS)	Importe operación

Persona o entidad vinculada: NIF	F/J	Apellidos y nombre / Razón social (persona o entidad vinculada)	Código provincia/país	Tipo vinculación (art. 18.2 LIS)	Importe operación

Información operaciones con personas o entidades vinculadas (art. 13.4 RIS)

Declare separadamente las operaciones de ingreso o pago, sin efectuar compensaciones entre ellas aunque correspondan al mismo concepto. Se declararán las operaciones por persona o entidad vinculada que agrupen un determinado tipo de operación siempre que se haya utilizado el mismo método de valoración. Se incluirán en registros distintos las operaciones de distinto tipo y las operaciones del mismo tipo pero que utilicen métodos de valoración diferentes.

Persona o entidad vinculada: N.I.F.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Tipo vinculación (artº 18.2 LIS)	Código provincia/país	Tipo operación	Ingreso(T)/ Pago (P)	Método valoración (artº 18.4 LIS)	Importe operación

Régimen de cooperativas

Determinación de la base imponible

	Resultados cooperativos		Resultados extracooperativos	
1. Ingresos computables	C1		E1	
2. Gastos específicos.....	C2		E2	
3. Gastos generales imputados.....	C3		E3	
4. Gastos Fondo de Educación y Promoción	C4		E4	
5. Incrementos y disminuciones patrimoniales.....			E5	
6. Resultado (1 - 2 - 3 - 4 + 5)	C6		E6	
7. Aumentos (ajustes positivos)	C7		E7	
8. Disminuciones (ajustes negativos)	C8		E8	
9. 50% Dotación obligatoria F.R.O. (art. 16.5 Ley 20/1990).....	C9		E9	
10. Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	C10			
11. Factor de agotamiento	C11		E11	
12. Base imponible (6 + 7 - 8 - 9 + 10 + 11)	00553		00554	

Régimen de cooperativas (cont.)

Detalle de compensación de cuotas

	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Compensación de cuota año 2000	00673	00674	01224
Compensación de cuota año 2001	00676	00677	00678
Compensación de cuota año 2002	00679	00680	00681
Compensación de cuota año 2003	00682	00683	00684
Compensación de cuota año 2004	00685	00686	00687
Compensación de cuota año 2005	00688	00689	00690
Compensación de cuota año 2006	00691	00692	00693
Compensación de cuota año 2007	00623	00624	00672
Compensación de cuota año 2008	00279	00280	00281
Compensación de cuota año 2009	00587	00515	00900
Compensación de cuota año 2010	00059	00099	00100
Compensación de cuota año 2011	00017	00018	00019
Compensación de cuota año 2012	00772	00773	00777
Compensación de cuota año 2013	00907	00908	00909
Compensación de cuota año 2014	00910	00911	00912
Compensación de cuota año 2015 ^(*)	00935	00936	00937
Total	00694	00561	00695
Compensación de cuota año 2015	01225		01226

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene cuotas negativas por otro período impositivo iniciado también en 2015, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

Operaciones de fusión, escisión, canje de valores, transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012) y reestructuración (régimen especial).

Los declarantes que hayan marcado la clave 00035, deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción
(A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012); E: Reestructuración)

1

Entidad transmitente: NIF Denominación social

Entidad adquirente: NIF Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales

Valor de las acciones entregadas

Valor de las acciones recibidas

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante

Los declarantes que hayan marcado la clave 00035, deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción
(A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012); E: Reestructuración)

2

Entidad transmitente: NIF Denominación social

Entidad adquirente: NIF Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales

Valor de las acciones entregadas

Valor de las acciones recibidas

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante

Los declarantes que hayan marcado la clave 00035, deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción
(A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012); E: Reestructuración)

3

Entidad transmitente: NIF Denominación social

Entidad adquirente: NIF Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales

Valor de las acciones entregadas

Valor de las acciones recibidas

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante

Régimen especial de transparencia fiscal internacional

1	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
				<input type="text" value="A"/>
	Administradores			
	<input type="text"/>			
	<input type="text"/>			
	<input type="text"/>			

2	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
				<input type="text" value="B"/>
	Administradores			
	<input type="text"/>			
	<input type="text"/>			
	<input type="text"/>			

3	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
				<input type="text" value="C"/>
	Administradores			
	<input type="text"/>			
	<input type="text"/>			
	<input type="text"/>			

4	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
				<input type="text" value="D"/>
	Administradores			
	<input type="text"/>			
	<input type="text"/>			
	<input type="text"/>			

5	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
				<input type="text" value="E"/>
	Administradores			
	<input type="text"/>			
	<input type="text"/>			
	<input type="text"/>			

6	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
				<input type="text" value="F"/>
	Administradores			
	<input type="text"/>			
	<input type="text"/>			
	<input type="text"/>			

Total importe (A + B + C + D + E + F)

Tributación conjunta al Estado y a las Administraciones Forales del País Vasco y Navarra

Aplicación del concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra

Volumen total de las operaciones realizadas por la entidad en el ejercicio (incluidas las operaciones realizadas en el extranjero).....	00050
Volumen de las operaciones realizadas en el extranjero durante el ejercicio.....	00051
Volumen de las operaciones realizadas en:	
Territorios históricos del País Vasco:	
ARABA.....	00052
GIPUZKOA.....	00053
BIZKAIA.....	00054
Territorio de la Comunidad Foral de NAVARRA.....	00055
Territorio común.....	00056

Cálculo de los porcentajes de tributación a cada una de las Administraciones

Diputación Foral de ARABA:	$\frac{00052}{00050} - \frac{00051}{00050}$	x 100	00626	%
Diputación Foral de GIPUZKOA:	$\frac{00053}{00050} - \frac{00051}{00050}$	x 100	00627	%
Diputación Foral de BIZKAIA:	$\frac{00054}{00050} - \frac{00051}{00050}$	x 100	00628	%
Diputación Foral de NAVARRA:	$\frac{00055}{00050} - \frac{00051}{00050}$	x 100	00629	%
Administración del Estado:	$\frac{00056}{00050} - \frac{00051}{00050}$	x 100	00625	%

Determinación del líquido a ingresar o a devolver a cada una de las Administraciones

	ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	NAVARRA	TOTAL
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver					
1º.....	00420	00421	00425	00427	00600
2º.....	00402	00442	00442	00444	00602
3º.....	00445	00446	00447	00448	00604
Pagos fraccionados	00449	00450	00451	00465	00606
Cuota diferencial	00474	00475	00476	00477	00612
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores.....	00482	00483	00484	00485	00616
Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI.....	00913	00914	00915	00916	00642
Intereses de demora.....	00486	00487	00488	00489	00618
Importe ingreso/devolución efectuada de la declaración originaria.....	00490	00491	00492	00493	00620
Abono de deducciones +D+ (por insuficiencia de cuota (opción art. 44.2 RDL 4/2004 y art. 39.2 LIS).....	01334	01335	01336	01337	01332
Abono de deducciones por producciones extranjeras (art. 39.3 LIS).....	01338	01339	01340	01341	01333
Líquido a ingresar o a devolver					
Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS).....	00494	00495	00496	00497	00622
Compensación por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS).....	01300	01301	01302	01303	01043
Compensación por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS).....	01305	01306	01307	01308	01044

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (I)

Activo

Caja y depósitos en bancos centrales	00101	
Cartera de negociación	00102	
Depósitos en entidades de crédito	00103	
Crédito a la clientela	00104	
Valores representativos de deuda	00105	
Otros instrumentos de capital	00106	
Derivados de negociación	00107	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00108	
Depósitos en entidades de crédito	00109	
Crédito a la clientela	00110	
Valores representativos de deuda	00111	
Instrumentos de capital	00112	
Activos financieros disponibles para la venta	00113	
Valores representativos de deuda	00114	
Instrumentos de capital	00115	
Inversiones crediticias	00116	
Depósitos en entidades de crédito	00117	
Crédito a la clientela	00118	
Valores representativos de deuda	00119	
Cartera de inversión a vencimiento	00120	
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	00121	
Derivados de cobertura	00122	
Activos no corrientes en venta	00123	
Participaciones	00124	
Entidades asociadas	00125	
Entidades multigrupo	00126	
Entidades del grupo	00127	
Contratos de seguros vinculados a pensiones	00128	
Activo material	00129	
Inmovilizado material	00130	
De uso propio	00131	
Cedido en arrendamiento operativo	00132	
Afecto a la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	00133	
Inversiones inmobiliarias	00134	
Activo intangible	00135	
Fondo de comercio	00136	
Otro activo intangible	00137	
Activos fiscales	00138	
Corrientes	00139	
Diferidos	00140	
Resto de activos	00141	
Total activo	00142	

Información adicional sobre determinadas partidas que minoran el activo del balance

Fondos de insolvencias por cobertura específica	00202	
Fondos de insolvencias por cobertura genérica	00203	

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (II)

Pasivo

Cartera de negociación	00143	<input type="text"/>
Depósitos de bancos centrales	00144	<input type="text"/>
Depósitos de entidades de crédito.....	00145	<input type="text"/>
Depósitos de la clientela	00146	<input type="text"/>
Débitos representados por valores negociables.....	00147	<input type="text"/>
Derivados de negociación.....	00148	<input type="text"/>
Posiciones cortas de valores.....	00149	<input type="text"/>
Otros pasivos financieros.....	00150	<input type="text"/>
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00151	<input type="text"/>
Depósitos de bancos centrales	00152	<input type="text"/>
Depósitos de entidades de crédito.....	00153	<input type="text"/>
Depósitos de la clientela.....	00154	<input type="text"/>
Débitos representados por valores negociables.....	00155	<input type="text"/>
Pasivos subordinados.....	00156	<input type="text"/>
Otros pasivos financieros.....	00157	<input type="text"/>
Pasivos financieros a coste amortizado	00158	<input type="text"/>
Depósitos de bancos centrales	00159	<input type="text"/>
Depósitos de entidades de crédito.....	00160	<input type="text"/>
Depósitos de la clientela.....	00161	<input type="text"/>
Débitos representados por valores negociables.....	00162	<input type="text"/>
Pasivos subordinados.....	00163	<input type="text"/>
Otros pasivos financieros.....	00164	<input type="text"/>
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	00165	<input type="text"/>
Derivados de cobertura	00166	<input type="text"/>
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	00167	<input type="text"/>
Provisiones	00168	<input type="text"/>
Fondo para pensiones y obligaciones similares.....	00169	<input type="text"/>
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales.....	00170	<input type="text"/>
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes.....	00171	<input type="text"/>
Otras provisiones	00172	<input type="text"/>
Pasivos fiscales	00173	<input type="text"/>
Corrientes	00174	<input type="text"/>
Diferidos.....	00175	<input type="text"/>
Fondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	00176	<input type="text"/>
Resto de pasivos	00177	<input type="text"/>
Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	00178	<input type="text"/>
Total pasivo	00179	<input type="text"/>

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (III)

Patrimonio neto

Fondos propios	00180	
Capital / Fondo de dotación	00181	
Escriturado	00182	
Menos: Capital no exigido	00183	
Prima de emisión	00184	
Reservas	00185	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	00803	
Reserva de capitalización	01001	
Reserva de nivelación	01002	
Otras reservas	00805	
Otros instrumentos de capital	00186	
De instrumentos financieros compuestos	00187	
Cuotas participativas y fondos asociados (sólo Cajas de ahorros)	00188	
Resto de instrumentos de capital	00189	
Menos: Valores propios	00190	
Resultado del ejercicio	00191	
Menos: Dividendos y retribuciones	00192	
Ajustes por valoración	00193	
Activos financieros disponibles para la venta	00194	
Coberturas de los flujos de efectivo	00195	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	00196	
Diferencias de cambio	00197	
Activos no corrientes en venta	00198	
Resto de ajustes por valoración	00199	
Total patrimonio neto	00200	
Total pasivo y patrimonio neto	00201	

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuenta de pérdidas y ganancias

Intereses y rendimientos asimilados	00204	<input type="text"/>
Intereses y cargas asimiladas	00205	<input type="text"/>
Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	00206	<input type="text"/>
Margen de intereses	00207	<input type="text"/>
Rendimiento de instrumentos de capital	00208	<input type="text"/>
Comisiones percibidas	00209	<input type="text"/>
Comisiones pagadas	00210	<input type="text"/>
Resultado de operaciones financieras (neto)	00211	<input type="text"/>
Cartera de negociación.....	00212	<input type="text"/>
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00213	<input type="text"/>
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00214	<input type="text"/>
Otros.....	00215	<input type="text"/>
Diferencias de cambio (neto)	00216	<input type="text"/>
Otros productos de explotación	00217	<input type="text"/>
Otras cargas de explotación	00218	<input type="text"/>
Margen bruto	00219	<input type="text"/>
Gastos de administración	00220	<input type="text"/>
Gastos de personal	00221	<input type="text"/>
Otros gastos generales de administración.....	00222	<input type="text"/>
Amortización	00223	<input type="text"/>
Dotaciones a provisiones (neto)	00224	<input type="text"/>
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	00225	<input type="text"/>
Inversiones crediticias	00226	<input type="text"/>
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	00227	<input type="text"/>
Resultado de la actividad de explotación	00228	<input type="text"/>
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	00229	<input type="text"/>
Fondo de comercio y otro activo intangible	00230	<input type="text"/>
Otros activos	00231	<input type="text"/>
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	00232	<input type="text"/>
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	00233	<input type="text"/>
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	00234	<input type="text"/>
Resultado antes de impuestos	00235	<input type="text"/>
Impuesto sobre beneficios	00236	<input type="text"/>
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	00237	<input type="text"/>
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	00238	<input type="text"/>
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	00239	<input type="text"/>
Resultado del ejercicio	00500	<input type="text"/>

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Estado de cambios en el patrimonio neto (I).

Estado de ingresos y gastos reconocidos

Resultado del ejercicio	00500	<input type="text"/>
Otros ingresos y gastos reconocidos	00256	<input type="text"/>
Activos financieros disponibles para la venta	00257	<input type="text"/>
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	00258	<input type="text"/>
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00259	<input type="text"/>
Otras reclasificaciones.....	00260	<input type="text"/>
Coberturas de los flujos de efectivo	00261	<input type="text"/>
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	00262	<input type="text"/>
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00263	<input type="text"/>
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	00264	<input type="text"/>
Otras reclasificaciones.....	00265	<input type="text"/>
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	00266	<input type="text"/>
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	00267	<input type="text"/>
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00268	<input type="text"/>
Otras reclasificaciones.....	00269	<input type="text"/>
Diferencias de cambio	00270	<input type="text"/>
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	00271	<input type="text"/>
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00272	<input type="text"/>
Otras reclasificaciones.....	00273	<input type="text"/>
Activos no corrientes en venta	00274	<input type="text"/>
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	00275	<input type="text"/>
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00276	<input type="text"/>
Otras reclasificaciones.....	00277	<input type="text"/>
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	00278	<input type="text"/>
Resto de ingresos y gastos reconocidos	00279	<input type="text"/>
Impuesto sobre beneficios	00280	<input type="text"/>
Total ingresos y gastos reconocidos	00281	<input type="text"/>

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Estado de cambios en el patrimonio neto (II).

Estado total de cambios en el patrimonio neto

	FONDOS PROPIOS					Menos: Valores propios
	Capital /Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital		
Saldo final del ejercicio anterior	00282	00283	00284	00285	00286	
Ajustes por cambio de criterio contable.....	00292	00293	00294	00295	00296	
Ajustes por errores.....	00302	00303	00304	00305	00306	
Saldo inicial ajustado	00312	00313	00314	00315	00316	
Total ingresos y gastos reconocidos	00322	00323	00324	00325	00326	
Otras variaciones del patrimonio neto	00332	00333	00334	00335	00336	
Aumentos de capital / fondo de dotación.....	00342	00343	00344	00345	00346	
Reducciones de capital.....	00352	00353	00354	00355	00356	
Conversión de pasivos financieros en capital.....	00362	00363	00364	00365	00366	
Incrementos de otros instrumentos de capital.....	00372	00373	00374	00375	00376	
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital.....	00382	00383	00384	00385	00386	
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros.....	00392	00393	00394	00395	00396	
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios.....	00402	00403	00404	00405	00406	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto).....	00412	00413	00414	00415	00416	
Trasposos entre partidas de patrimonio neto.....	00422	00423	00424	00425	00426	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios.....	00432	00433	00434	00435	00436	
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito).....	00442	00443	00444	00445	00446	
Pagos con instrumentos de capital.....	00452	00453	00454	00455	00456	
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto.....	00462	00463	00464	00465	00466	
Saldo final al final del ejercicio	00472	00473	00474	00475	00476	

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Estado de cambios en el patrimonio neto (III).

Estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	FONDOS PROPIOS				Total patrimonio neto
	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	
Saldo final del ejercicio anterior	00287	00288	00289	00290	00291
Ajustes por cambio de criterio contable.....	00297	00298	00299	00300	00301
Ajustes por errores.....	00307	00308	00309	00310	00311
Saldo inicial ajustado	00317	00318	00319	00320	00321
Total ingresos y gastos reconocidos	00327	00328	00329	00330	00331
Otras variaciones del patrimonio neto	00337	00338	00339	00340	00341
Aumentos de capital / fondo de dotación.....	00347	00348	00349	00350	00351
Reducciones de capital.....	00357	00358	00359	00360	00361
Conversión de pasivos financieros en capital.....	00367	00368	00369	00370	00371
Incrementos de otros instrumentos de capital.....	00377	00378	00379	00380	00381
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital.....	00387	00388	00389	00390	00391
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros.....	00397	00398	00399	00400	00401
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios.....	00407	00408	00409	00410	00411
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto).....	00417	00418	00419	00420	00421
Traspos entre partidas de patrimonio neto.....	00427	00428	00429	00430	00431
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios.....	00437	00438	00439	00440	00441
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito).....	00447	00448	00449	00450	00451
Pagos con instrumentos de capital.....	00457	00458	00459	00460	00461
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto.....	00467	00468	00469	00470	00471
Saldo final al final del ejercicio	00477	00478	00479	00480	00481

Entidades aseguradoras. Balance: activo (I)

Activo

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	00101	
Activos financieros mantenidos para negociar	00102	
Instrumentos de patrimonio.....	00103	
Valores representativos de deuda	00104	
Derivados	00105	
Otros.....	00106	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00107	
Instrumentos de patrimonio.....	00108	
Valores representativos de deuda	00109	
Instrumentos híbridos	00110	
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	00111	
Otros.....	00112	
Activos financieros disponibles para la venta	00113	
Instrumentos de patrimonio.....	00114	
Valores representativos de deuda	00115	
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	00116	
Otros.....	00117	
Préstamos y partidas a cobrar	00118	
Valores representativos de deuda	00119	
Préstamos	00120	
Anticipos sobre pólizas.....	00121	
Préstamos a entidades del grupo y asociadas.....	00122	
Préstamos a otras partes vinculadas	00123	
Depósitos en entidades de crédito.....	00124	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	00125	
Créditos por operaciones de seguro directo	00126	
Tomadores de seguro.....	00127	
Mediadores.....	00128	
Créditos por operaciones de reaseguro	00129	
Créditos por operaciones de coaseguro.....	00130	
Desembolsos exigidos.....	00131	
Otros créditos.....	00132	
Créditos con las Administraciones Públicas	00133	
Resto de créditos	00134	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	00135	
Derivados de cobertura	00136	
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	00137	
Provisión para primas no consumidas	00138	
Provisión de seguros de vida.....	00139	
Provisión para prestaciones	00140	
Otras provisiones técnicas	00141	
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	00142	
Inmovilizado material	00143	
Inversiones inmobiliarias	00144	
Inmovilizado intangible	00145	
Fondo de comercio	00146	
Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores.....	00147	
Otro activo intangible.....	00148	
Participaciones en entidades del grupo y asociadas	00149	
Participaciones en empresas asociadas.....	00150	
Participaciones en empresas multigrupo	00151	
Participaciones en empresas del grupo.....	00152	

Entidades aseguradoras. Balance: activo (II)

Activo (cont.)

Activos fiscales	00153	
Activos por impuesto corriente.....	00154	
Activos por impuesto diferido.....	00155	
Otros activos	00156	
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal.....	00157	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición.....	00158	
Periodificaciones.....	00159	
Resto de activos	00160	
Activos mantenidos para la venta	00161	
TOTAL ACTIVO	00162	

Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (I)

Pasivo

Pasivos financieros mantenidos para negociar	00163	
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00164	
Débitos y partidas a pagar	00165	
Pasivos subordinados	00166	
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	00167	
Deudas por operaciones de seguro	00168	
Deudas con asegurados	00169	
Deudas con mediadores	00170	
Deudas condicionadas	00171	
Deudas por operaciones de reaseguro	00172	
Deudas por operaciones de coaseguro	00173	
Obligaciones y otros valores negociables	00174	
Deudas con entidades de crédito	00175	
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	00176	
Otras deudas	00177	
Deudas con las Administraciones Públicas	00178	
Otras deudas con entidades del grupo y asociadas	00179	
Resto de otras deudas	00180	
Derivados de cobertura	00181	
Provisiones técnicas	00182	
Provisión para primas no consumidas	00183	
Provisión para riesgos en curso	00184	
Provisión de seguros de vida	00185	
Provisión para primas no consumidas	00186	
Provisión para riesgos en curso	00187	
Provisión matemática	00188	
Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador	00189	
Provisión para prestaciones	00190	
Provisión para participación en beneficios y para extornos	00191	
Otras provisiones técnicas	00192	
Provisiones no técnicas	00193	
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	00194	
Provisión para pensiones y obligaciones similares	00195	
Provisión para pagos por convenios de liquidación	00196	
Otras provisiones no técnicas	00197	
Pasivos fiscales	00198	
Pasivos por impuesto corriente	00199	
Pasivos por impuesto diferido	00200	
Resto de pasivos	00201	
Periodificaciones	00202	
Pasivos por asimetrías contables	00203	
Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	00204	
Otros pasivos	00205	
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	00206	
TOTAL PASIVO	00207	

Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (II)

Patrimonio neto

Fondos propios	00208	
Capital o fondo mutual	00209	
Capital escriturado o fondo mutual	00210	
(Capital no exigido)	00211	
Prima de emisión o asunción	00212	
Reservas	00213	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	00382	
Reserva de capitalización (N, A, P)	01001	
Reserva de nivelación (N, A, P)	01002	
Legal y estatutarias	00214	
Reserva de estabilización	00215	
Otras reservas	00216	
(Acciones propias)	00217	
Resultados de ejercicios anteriores	00218	
Remanente	00219	
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	00220	
Otras aportaciones de socios y mutualistas	00221	
Resultado del ejercicio	00222	
(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	00223	
Otros instrumentos de patrimonio neto	00224	
Ajustes por cambios de valor	00225	
Activos financieros disponibles para la venta	00226	
Operaciones de cobertura	00227	
Diferencias de cambio y conversión	00228	
Corrección de asimetrías contables	00229	
Otros ajustes	00230	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	00231	
TOTAL PATRIMONIO NETO	00232	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	00233	

Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

Cuenta técnica seguro no vida

Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	00234	
Primas devengadas	00235	
Seguro directo	00236	
Reaseguro aceptado	00237	
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	00238	
Primas del reaseguro cedido (-)	00239	
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	00240	
Seguro directo	00241	
Reaseguro aceptado	00242	
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	00243	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	00244	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	00245	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	00246	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	00247	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00248	
De inversiones financieras	00249	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	00250	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00251	
De inversiones financieras	00252	
Otros ingresos técnicos	00253	
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	00254	
Prestaciones y gastos pagados	00255	
Seguro directo	00256	
Reaseguro aceptado	00257	
Reaseguro cedido (-)	00258	
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	00259	
Seguro directo	00260	
Reaseguro aceptado	00261	
Reaseguro cedido (-)	00262	
Gastos imputables a prestaciones	00263	
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	00264	
Participación en beneficios y extornos	00265	
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	00266	
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	00267	
Gastos de explotación netos	00268	
Gastos de adquisición	00269	
Gastos de administración	00270	
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	00271	
Otros gastos técnicos (+ ó -)	00272	
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	00273	
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	00274	
Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	00275	
Otros	00276	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	00277	
Gastos de gestión de las inversiones	00278	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00279	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	00280	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	00281	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00282	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00283	
Deterioro de inversiones financieras	00284	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	00285	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00286	
De las inversiones financieras	00287	
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida)	00288	

Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (II)

Cuenta técnica seguro de vida

Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	00289	
Primas devengadas	00290	
Seguro directo	00291	
Reaseguro aceptado	00292	
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	00293	
Primas del reaseguro cedido (-)	00294	
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	00295	
Seguro directo	00296	
Reaseguro aceptado	00297	
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	00298	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	00299	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	00300	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	00301	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	00302	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00303	
De inversiones financieras	00304	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	00305	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00306	
De inversiones financieras	00307	
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	00308	
Otros ingresos técnicos	00309	
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	00310	
Prestaciones y gastos pagados	00311	
Seguro directo	00312	
Reaseguro aceptado	00313	
Reaseguro cedido (-)	00314	
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	00315	
Seguro directo	00316	
Reaseguro aceptado	00317	
Reaseguro cedido (-)	00318	
Gastos imputables a prestaciones	00319	
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	00320	
Provisiones para seguros de vida	00321	
Seguro directo	00322	
Reaseguro aceptado	00323	
Reaseguro cedido (-)	00324	
Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros	00325	
Otras provisiones técnicas	00326	
Participación en beneficios y extornos	00327	
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	00328	
Variación de la provisión para participación en beneficios extornos (+ ó -)	00329	
Gastos de explotación netos	00330	
Gastos de adquisición	00331	
Gastos de administración	00332	
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	00333	

Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (III)

Cuenta técnica seguro de vida (cont.)

Otros gastos técnicos (+ ó -)	00334	
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -).....	00335	
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -).....	00336	
Otros.....	00337	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	00338	
Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones.....	00339	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00340	
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	00341	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	00342	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00343	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00344	
Deterioro de inversiones financieras	00345	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	00346	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00347	
De las inversiones financieras	00348	
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	00349	
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida)	00350	

Cuenta no técnica

Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	00351	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias.....	00352	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	00353	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones.....	00354	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00355	
De inversiones financieras.....	00356	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	00357	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00358	
De inversiones financieras.....	00359	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	00360	
Gastos de gestión de las inversiones	00361	
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	00362	
Gastos de inversiones materiales	00363	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	00364	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00365	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00366	
Deterioro de inversiones financieras	00367	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	00368	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00369	
De las inversiones financieras	00370	
Otros ingresos	00371	
Ingresos por la administración de fondos de pensiones.....	00372	
Resto de ingresos	00373	
Otros gastos	00374	
Gastos por la administración de fondos de pensiones.....	00375	
Resto de gastos.....	00376	
Subtotal (Resultado de la cuenta no técnica)	00377	
Resultado antes de impuestos	00378	
Impuesto sobre beneficios	00379	
Resultado procedente de operaciones continuadas	00380	
Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	00381	
Resultado del ejercicio	00500	

Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (I)

Estado de ingresos y gastos reconocidos

Resultado del ejercicio	00500	
Otros ingresos y gastos reconocidos	00383	
Activos financieros disponibles para la venta	00384	
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00385	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00386	
Otras reclasificaciones.....	00387	
Coberturas de los flujos de efectivo	00388	
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00389	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00390	
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	00391	
Otras reclasificaciones.....	00392	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	00393	
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00394	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00395	
Otras reclasificaciones.....	00396	
Diferencias de cambio y conversión	00397	
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00398	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00399	
Otras reclasificaciones.....	00400	
Corrección de asimetrías contables	00401	
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00402	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00403	
Otras reclasificaciones.....	00404	
Activos mantenidos para la venta	00405	
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00406	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00407	
Otras reclasificaciones.....	00408	
Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo del personal	00409	
Otros ingresos y gastos reconocidos	00410	
Impuesto sobre beneficios	00411	
Total de ingresos y gastos reconocidos	00412	

Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (III): estado total de cambios en el patrimonio neto

	CAPITAL O FONDO MUTUAL								
	Escriturado	(No exigido)	Prima de emisión	Reservas	(Acciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios o mutualistas		
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00413	00414	00415	00416	00417	00418	00419		
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	00426	00427	00428	00429	00430	00431	00432		
Ajustes por errores de ejercicios anteriores	00439	00440	00441	00442	00443	00444	00445		
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00452	00453	00454	00455	00456	00457	00458		
Total ingresos y gastos reconocidos	00465	00466	00467	00468	00469	00470	00471		
Operaciones con socios o mutualistas	00478	00479	00480	00481	00482	00483	00484		
Aumentos de capital o fondo mutual	00491	00492	00493	00494	00495	00496	00497		
(-) Reducciones de capital o fondo mutual	00504	00505	00506	00507	00508	00509	00510		
(-) Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas)	00517	00518	00519	00520	00521	00522	00523		
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	00530	00531	00532	00533	00534	00535	00536		
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	00543	00544	00545	00546	00547	00548	00549		
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios	00556	00557	00558	00559	00560	00561	00562		
Otras variaciones del patrimonio neto	00569	00570	00571	00572	00573	00574	00575		
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	00595	00596	00597	00598	00599	00600	00601		
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	00608	00609	00610	00611	00612	00613	00614		
Otras variaciones	00621	00622	00623	00624	00625	00626	00627		
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00634	00635	00636	00637	00638	00639	00640		

Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (III): estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	Resultado del ejercicio (Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00420	00422	00423	00424	00425
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	00433	00435	00436	00437	00438
Ajustes por errores de ejercicios anteriores	00446	00448	00449	00450	00451
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00459	00460	00462	00463	00464
Total ingresos y gastos reconocidos	00472	00473	00475	00476	00477
Operaciones con socios o mutualistas	00485	00486	00488	00489	00490
Aumentos de capital o fondo mutual	00498	00499	00501	00502	00503
(-) Reducciones de capital o fondo mutual	00511	00512	00514	00515	00516
Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas)	00524	00525	00527	00528	00529
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	00537	00538	00540	00541	00542
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	00550	00551	00553	00554	00555
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios	00563	00564	00566	00567	00568
Otras operaciones con socios o mutualistas	00576	00577	00579	00580	00581
Otras variaciones del patrimonio neto	00589	00590	00592	00593	00594
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	00602	00603	00605	00606	00607
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	00615	00616	00618	00619	00620
Otras variaciones	00628	00629	00631	00632	00633
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00641	00642	00644	00645	00646
	00643				

Instituciones de inversión colectiva. Balance: activo

Activo

Activo no corriente (F, I)	00101	
Inmovilizado intangible (F, I)	00102	
Inmovilizado material (F, I)	00103	
Bienes muebles de uso propio (F, I)	00104	
Mobiliario y enseres (F, I)	00105	
Cartera de inversiones inmobiliarias (I)	00106	
Cartera interior de inmuebles y derechos (I)	00107	
Inmuebles en fase de construcción (I)	00108	
Inmuebles terminados (I)	00109	
Concesiones administrativas (I)	00110	
Otros derechos reales (I)	00111	
Compromisos de compra de inmuebles (I)	00112	
Compra de opciones de compra de inmuebles (I)	00113	
Acciones en sociedades tenedoras y entidades de arrendamiento (I)	00114	
Opciones sobre la cartera de inversiones inmobiliarias (I)	00115	
Otros (I)	00116	
Cartera exterior de inmuebles y derechos (I)	00117	
Sociedades tenedoras de inmuebles (I)	00118	
Otros (I)	00119	
Anticipos o entregas a cuenta (I)	00120	
Cuentas transitorias (I)	00121	
Inversiones adicionales, complementarias y rehabilitaciones en curso (I)	00122	
Indemnizaciones a arrendatarios (I)	00123	
Activos por impuesto diferido (F, I)	00124	
Activo corriente (F, I)	00125	
Deudores (F, I)	00126	
Deudores por venta de inmuebles (I)	00127	
Deudores por alquileres (I)	00128	
Deudores dudosos o morosos (I)	00129	
Deudores dudosos o morosos avalados o garantizados (I)	00130	
Otros deudores (I)	00131	
Cartera de inversiones financieras (F, I)	00132	
Cartera interior (F, I)	00133	
Valores representativos de deuda (F)	00134	
Instrumentos de patrimonio (F)	00135	
Instituciones de inversión colectiva (F)	00136	
Depósitos en EECC (F)	00137	
Derivados (F)	00138	
Otros (F)	00139	
Cartera exterior (F, I)	00140	
Valores representativos de deuda (F)	00141	
Instrumentos de patrimonio (F)	00142	
Instituciones de inversión colectiva (F)	00143	
Depósitos en EECC (F)	00144	
Derivados (F)	00145	
Otros (F)	00146	
Intereses de la cartera de inversión (F, I)	00147	
Inversiones morosas, dudosas o en litigio (F, I)	00148	
Periodificaciones (F, I)	00149	
Tesorería (F, I)	00150	
TOTAL ACTIVO (F, I)	00151	

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Instituciones de inversión colectiva. Patrimonio y pasivo. Cuentas de orden

Patrimonio y pasivo

Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas (F, I)	00152	<input type="text"/>
Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas (F, I)	00153	<input type="text"/>
Capital (F, I)	00154	<input type="text"/>
Partícipes (F, I)	00155	<input type="text"/>
Prima de emisión (F, I)	00156	<input type="text"/>
Reservas (F, I)	00157	<input type="text"/>
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	00243	<input type="text"/>
Reserva de capitalización	01001	<input type="text"/>
Reserva de nivelación	01002	<input type="text"/>
Otras reservas	00805	<input type="text"/>
(Acciones propias) (F, I)	00158	<input type="text"/>
Resultados de ejercicios anteriores (F, I)	00159	<input type="text"/>
Otras aportaciones de socios (F, I)	00160	<input type="text"/>
Resultado del ejercicio (F, I)	00161	<input type="text"/>
(Dividendo a cuenta) (F, I)	00162	<input type="text"/>
Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio (F)	00163	<input type="text"/>
Ajustes por cambios de valor en inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	00164	<input type="text"/>
Ajustes por plusvalías de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	00165	<input type="text"/>
Ajustes por minusvalías de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	00166	<input type="text"/>
Otro patrimonio atribuido (F, I)	00167	<input type="text"/>
Pasivo no corriente (F, I)	00168	<input type="text"/>
Provisiones a largo plazo (F, I)	00169	<input type="text"/>
Deudas a largo plazo (F, I)	00170	<input type="text"/>
Pasivos por impuesto diferido (F, I)	00171	<input type="text"/>
Pasivo corriente (F, I)	00172	<input type="text"/>
Provisiones a corto plazo (F, I)	00173	<input type="text"/>
Deudas a corto plazo (F, I)	00174	<input type="text"/>
Acreeedores (F, I)	00175	<input type="text"/>
Pasivos financieros (F)	00176	<input type="text"/>
Derivados (F)	00177	<input type="text"/>
Periodificaciones (F, I)	00178	<input type="text"/>
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO (F, I)	00179	<input type="text"/>
Cuentas de orden		
Cuentas de compromiso (F)	00180	<input type="text"/>
Compromisos por operaciones largas de derivados (F)	00181	<input type="text"/>
Compromisos por operaciones cortas de derivados (F)	00182	<input type="text"/>
Cuentas de riesgo y de compromiso (I)		
Compromisos por compra de inmuebles (I)	00183	<input type="text"/>
Compromisos de venta de inmuebles (I)	00184	<input type="text"/>
Contratos de arras (I)	00185	<input type="text"/>
Derechos de compra de opciones de compra de inmuebles (I)	00186	<input type="text"/>
Importes pendientes de desembolsar por inmuebles en fase de construcción (I)	00187	<input type="text"/>
Otras cuentas de riesgo y compromiso (I)	00188	<input type="text"/>
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO (I)	00189	<input type="text"/>
Otras cuentas de orden (F)	00190	<input type="text"/>
Valores cedidos en préstamo por la IIC (F)	00191	<input type="text"/>
Valores aportados como garantía por la IIC (F)	00192	<input type="text"/>
Valores recibidos en garantía por la IIC (F)	00193	<input type="text"/>
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV) (F)	00194	<input type="text"/>
Capital nominal no suscrito (SII) (I)	00195	<input type="text"/>
Avales recibidos (I)	00196	<input type="text"/>
Avales emitidos (I)	00197	<input type="text"/>
Indemnizaciones previstas pendientes de confirmar (I)	00198	<input type="text"/>
Pérdidas fiscales a compensar (F) (I)	00199	<input type="text"/>
Otros (F)	00200	<input type="text"/>
Otras cuentas de orden (I)	00201	<input type="text"/>
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN (I)	00202	<input type="text"/>
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (F)	00203	<input type="text"/>

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Instituciones de inversión colectiva. Cuenta de pérdidas y ganancias

Cuenta de pérdidas y ganancias

Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos (F, I)	00204	
Comisiones retrocedidas (F, I)	00205	
Ingresos por alquiler (I)	00206	
Gastos de personal (F, I)	00207	
Otros gastos de explotación (F, I)	00208	
Comisión de gestión (F, I)	00209	
Comisión depositario (F, I)	00210	
Otros (F, I)	00212	
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado (F)	00213	
Deterioro de inversiones inmobiliarias (I)	00214	
Incrementos de deterioro (I)	00215	
Reversión del deterioro (I)	00216	
Resultados por enajenaciones y otros de inversiones inmobiliarias (I)	00217	
Resultados positivos (I)	00218	
Resultados negativos (I)	00219	
Compensaciones e indemnizaciones por deterioro o pérdida de inversiones inmobiliarias (I)	00220	
Amortización de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	00221	
Amortización del inmovilizado material (F)	00222	
Excesos de provisiones (F, I)	00223	
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado material (I)	00224	
Resultado de explotación (F, I)	00225	
Ingresos financieros (F, I)	00226	
Gastos financieros (F, I)	00227	
Variación del valor razonable en instrumentos financieros (F, I)	00228	
Por operaciones de la cartera interior (F)	00229	
Por operaciones de la cartera exterior (F)	00230	
Por operaciones con derivados (F)	00231	
Otros (F)	00232	
Diferencias de cambio (F, I)	00233	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (F, I)	00234	
Deterioros (F)	00235	
Resultados por operaciones de la cartera interior (F)	00236	
Resultados por operaciones de la cartera exterior (F)	00237	
Resultados por operaciones con derivados (F)	00238	
Otros (F)	00239	
Resultado financiero (F, I)	00240	
Resultado antes de impuesto (F, I)	00241	
Impuesto sobre beneficios (F, I)	00242	
RESULTADO DEL EJERCICIO (F, I)	00500	

Instituciones de inversión colectiva. Estado de variación patrimonial (I)

Estado de variación patrimonial

Patrimonio inicial (F, I)	00244	<input type="text"/>
Saldo neto (F, I)	00245	<input type="text"/>
Suscripciones / Puesta circ. Acciones (F)	00246	<input type="text"/>
Suscripciones / Aumentos de capital (I)	00247	<input type="text"/>
Reembolsos / Recompra de acciones (F)	00248	<input type="text"/>
Reembolsos / Reducciones de capital (I)	00249	<input type="text"/>
Beneficios brutos distribuidos (F, I)	00250	<input type="text"/>
Rendimientos netos (F, I)	00251	<input type="text"/>
Rendimientos de gestión (F, I)	00252	<input type="text"/>
Alquileres (I)	00253	<input type="text"/>
Intereses (F, I)	00254	<input type="text"/>
Dividendos (F, I)	00255	<input type="text"/>
Inversiones inmobiliarias (I)	00256	<input type="text"/>
Variación del valor razonable de inversiones inmobiliarias (I)	00257	<input type="text"/>
Resultados por enajenaciones de inversiones inmobiliarias (I)	00258	<input type="text"/>
Resultados por contratos de inversiones inmobiliarias rescindidos (I)	00259	<input type="text"/>
Otros derivados de las inversiones inmobiliarias (I)	00260	<input type="text"/>
Valores representativos de deuda (F, I)	00261	<input type="text"/>
Instrumentos de patrimonio (F, I)	00262	<input type="text"/>
Depósitos (F)	00263	<input type="text"/>
Instituciones de inversión colectiva (F, I)	00264	<input type="text"/>
Derivados (F)	00265	<input type="text"/>
Otros valores (F, I)	00266	<input type="text"/>
Diferencias de cambio (F, I)	00267	<input type="text"/>
Otros rendimientos (F, I)	00268	<input type="text"/>
Gastos repercutidos (F, I)	00269	<input type="text"/>
Gastos de gestión corriente (F, I)	00270	<input type="text"/>
Comisión de gestión sobre patrimonio (F, I)	00271	<input type="text"/>
Comisión de gestión sobre resultados (F, I)	00272	<input type="text"/>
Comisión de depósito (F, I)	00273	<input type="text"/>
Otros gastos de gestión corriente (F, I)	00274	<input type="text"/>
Tasas por registros oficiales (F, I)	00275	<input type="text"/>
Admisión a cotización (F)	00276	<input type="text"/>
Difusión de valores liquidativos (F)	00277	<input type="text"/>
Otros gastos de gestión corriente (F, I)	00278	<input type="text"/>
Servicios exteriores (F, I)	00279	<input type="text"/>
Tasaciones (I)	00280	<input type="text"/>
Administración de fincas y gastos de comunidad (I)	00281	<input type="text"/>
Reparación y conservación de inmuebles (I)	00282	<input type="text"/>
Auditoría (F, I)	00283	<input type="text"/>
Servicios bancarios y similares (F, I)	00284	<input type="text"/>
Publicidad, propaganda y relaciones públicas (F, I)	00285	<input type="text"/>
Otros servicios (F, I)	00286	<input type="text"/>
Amortización de mobiliario y enseres (F, I)	00287	<input type="text"/>
Deterioros, excepto por inversiones inmobiliarias (I)	00288	<input type="text"/>
Deterioros (F)	00289	<input type="text"/>
Retenciones no recuperadas por inversiones de cartera exterior (F)	00290	<input type="text"/>
Impuesto sobre beneficios (F, I)	00291	<input type="text"/>
Gasto por compartimento IB (F, I)	00292	<input type="text"/>
Otros (F, I)	00293	<input type="text"/>

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Instituciones de inversión colectiva. Estado de variación patrimonial (II)

Estado de variación patrimonial (cont.)

Ingresos (F, I)	00294	
Comisiones de descuento a favor de la institución (F, I)	00295	
Comisiones retrocedidas (F, I).....	00296	
De intermediarios financieros (F, I)	00297	
Por inversiones en otras IIC (F, I).....	00298	
Otras (F, I)	00299	
Ingreso compartimento por IB (F, I)	00300	
Otros (F, I).....	00301	
Revalorización inmuebles uso propio y resultados por enajenación inmovilizado (F, I)	00302	
PATRIMONIO FINAL (F, I)	00303	

Sociedades de garantía recíproca. Balance (I)

Activo

Tesorería	00101	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	00102	
Socios dudosos	00103	
Deudores varios	00104	
Otros créditos con las Administraciones Públicas	00105	
Socios por desembolsos exigidos	00106	
Activos por impuesto corriente	00107	
Resto de cuentas a cobrar	00108	
Inversiones financieras	00109	
Instrumentos de patrimonio	00110	
Valores representativos de deuda	00111	
Depósitos a plazo en entidades de crédito	00112	
Activos financieros híbridos	00113	
Derivados de cobertura	00114	
Resto de derivados	00115	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	00116	
Activos no corrientes mantenidos para la venta	00117	
Inmovilizado material	00118	
Terrenos y construcciones	00119	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	00120	
Inversiones inmobiliarias	00121	
Inmovilizado intangible	00122	
Activos por impuesto diferido	00123	
Resto de activos	00124	
Periodificaciones	00125	
Otros activos	00126	
TOTAL ACTIVO	00127	

Pasivo

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	00129	
Acreedores varios	00130	
Pasivos por impuesto corriente	00131	
Deudas	00132	
Obligaciones	00133	
Deudas con entidades de crédito	00134	
Fianzas y depósitos recibidos	00135	
Sociedades de reafianzamiento	00136	
Derivados de cobertura	00137	
Resto de derivados	00138	
Otras deudas	00139	
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	00140	
Pasivos por avales y garantías	00141	
Garantías financieras	00142	
Resto de avales y garantías	00143	
Provisiones	00144	
Provisiones por avales y garantías	00145	
Otras provisiones	00146	

Sociedades de garantía recíproca. Balance (II)

Pasivo (cont.)

Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones	00147	<input type="text"/>
Pasivos por impuesto diferido	00148	<input type="text"/>
Resto de pasivos	00149	<input type="text"/>
Capital reembolsable a la vista	00150	<input type="text"/>
TOTAL PASIVO	00128	<input type="text"/>

Patrimonio neto

Fondos propios	00151	<input type="text"/>
Capital.....	00152	<input type="text"/>
Capital suscrito.....	00153	<input type="text"/>
Socios protectores.....	00154	<input type="text"/>
Socios partícipes	00155	<input type="text"/>
Menos: capital no exigido	00156	<input type="text"/>
Menos: capital reembolsable a la vista	00157	<input type="text"/>
Reservas	00158	<input type="text"/>
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	00194	<input type="text"/>
Reserva de capitalización	01001	<input type="text"/>
Reserva de nivelación	01002	<input type="text"/>
Otras reservas	00805	<input type="text"/>
Resultados de ejercicios anteriores.....	00159	<input type="text"/>
Resultado del ejercicio.....	00160	<input type="text"/>
Ajustes por cambio de valor	00161	<input type="text"/>
Activos financieros disponibles para la venta	00162	<input type="text"/>
Otros.....	00163	<input type="text"/>
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros	00164	<input type="text"/>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	00165	<input type="text"/>

Sociedades de garantía recíproca. Cuenta de pérdidas y ganancias

Importe neto de la cifra de negocios	00166	<input type="text"/>
Ingresos por avales y garantías.....	00167	<input type="text"/>
Ingresos por prestación de servicios.....	00168	<input type="text"/>
Otros ingresos de explotación	00169	<input type="text"/>
Gastos de personal	00170	<input type="text"/>
Sueldos, salarios y asimilados.....	00171	<input type="text"/>
Cargas sociales.....	00172	<input type="text"/>
Provisiones.....	00173	<input type="text"/>
Otros gastos de explotación	00174	<input type="text"/>
Dotaciones a provisiones por avales y garantías (neto)	00175	<input type="text"/>
Correcciones de valor por deterioro de socios dudosos (neto)	00176	<input type="text"/>
Dotaciones al fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones (neto)	00177	<input type="text"/>
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros utilizadas	00178	<input type="text"/>
Amortización del inmovilizado	00179	<input type="text"/>
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	00180	<input type="text"/>
Deterioro y resultado de activos no corrientes en venta (neto)	00181	<input type="text"/>
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	00182	<input type="text"/>
Ingresos financieros	00183	<input type="text"/>
De participaciones en instrumentos de patrimonio.....	00184	<input type="text"/>
De valores negociables y otros instrumentos financieros.....	00185	<input type="text"/>
Gastos financieros	00186	<input type="text"/>
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	00187	<input type="text"/>
Diferencias de cambio	00188	<input type="text"/>
Correcciones de valor por deterioro de instrumentos financieros	00189	<input type="text"/>
Resultado por enajenación de instrumentos financieros	00190	<input type="text"/>
RESULTADO FINANCIERO	00191	<input type="text"/>
Resultado antes de impuestos	00192	<input type="text"/>
Impuestos sobre beneficios	00193	<input type="text"/>
RESULTADO DEL EJERCICIO	00500	<input type="text"/>

Sociedades de garantía recíproca. Estado de ingresos y gastos reconocidos

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias 00500

Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto

Por ajustes por cambios de valor 00195

Activos financieros disponibles para la venta 00196

Otros..... 00197

Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros..... 00198

Efecto impositivo 00199

Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto 00200

Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias

Por ajustes por cambios de valor 00201

Activos financieros disponibles para la venta 00202

Otros..... 00203

Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros..... 00204

Efecto impositivo 00205

Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias 00206

TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS 00207

Sociedades de garantía recíproca. Estado total de cambios en el patrimonio neto

	CAPITAL				Resultados de ejercicios anteriores
	Suscrito	Menos: no exigido	Menos: reembolsable a la vista	Reservas	
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR					
Ajustes por cambio de criterio	00208	00209	00210	00211	00212
Ajustes por errores	00217	00218	00219	00220	00221
	00226	00227	00228	00229	00230
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00235	00236	00237	00238	00239
Total ingresos y gastos reconocidos	00244	00245	00246	00247	00248
Operaciones con socios	00253	00254	00255	00256	00257
Aumentos de capital	00262	00263	00264	00265	00266
(-) Reducciones de capital	00271	00272	00273	00274	00275
(-) Distribución de dividendos	00280	00281	00282	00283	00284
Otras operaciones con socios	00289	00290	00291	00292	00293
Otras variaciones del patrimonio neto	00298	00299	00300	00301	00302
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00307	00308	00309	00310	00311

Sociedades de garantía recíproca. Estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Fondos de provisiones técnicas Aportaciones de terceros	Total
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR				
Ajustes por cambio de criterio	00213	00214	00215	00216
Ajustes por errores	00222	00223	00224	00225
	00231	00232	00233	00234
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00240	00241	00242	00243
Total ingresos y gastos reconocidos	00249	00250	00251	00252
Operaciones con socios	00258	00259	00260	00261
Aumentos de capital	00267	00268	00269	00270
(+) Reducciones de capital	00276	00277	00278	00279
(-) Distribución de dividendos	00285	00286	00287	00288
Otras operaciones con socios	00294	00295	00296	00297
Otras variaciones del patrimonio neto	00303	00304	00305	00306
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00312	00313	00314	00315

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

NIF

Nombre o razón social

Devengo (2)

Ejercicio

Tipo ejercicio

Período 0 A

De a

200NNNNNNNNNN N
Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Base imponible 00552

Cuota íntegra 00562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado 00621

Devolución (4)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Importe D

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria

IBAN

Código SWIFT-BIC

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago:

Importe: I

Código IBAN

Abono/
compensación (6)

Abono por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS) A

Compensación por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS) C

Cuota cero (7)

Cuota cero

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

NIF

Nombre o razón social

Devengo (2)

Ejercicio

Tipo ejercicio

Período O A

De a

206NNNNNNNNNN N
Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Base imponible 00552

Cuota íntegra 00562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado 00621

Devolución (4)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Importe **D**

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria

IBAN

Código SWIFT-BIC

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago:

Importe: **I**

Código IBAN

Abono/compensación (6)

Abono por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS) **A**

Compensación por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS) **C**

Cuota cero (7)

Cuota cero

Identificación entidad representante/dominante (incluida en el grupo fiscal)

NIF

Nombre o Razón social

Teléfono

Nº de grupo

Ejercicio

Tipo ejercicio

Declaración relativa al periodo impositivo comprendido entre el y el

Identificación entidad dominante

Nº de identificación

País/territorio foral

Nombre o Razón social

Datos identificativos de la entidad dominante en el caso de un grupo constituido por entidades dependientes.

Declaración complementaria: Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo periodo impositivo, indíquelo marcando con una "X" el recuadro siguiente y haga constar a continuación el número de justificante de la declaración anterior a la que complementa.

Declaración complementaria Nº de justificante de la declaración anterior

Actividades desarrolladas por el grupo (de mayor a menor importancia)

CNAE (2009)

Principal

Otras

Tipo de grupo, a efectos de estados de cuentas consolidadas:

(En caso de que el grupo incluya entidades de distinto tipo, señale el esquema de cuentas que refleje más fielmente el patrimonio, la situación financiera y los resultados del grupo)

Grupo general..... 007
 Grupo de entidades de crédito 012
 Grupo de entidades aseguradoras..... 016

Otros caracteres:

Grupos de cooperativas (RD 1345/1992 de 6 de noviembre)..... 020
 Aplicación de incentivos reducida dimensión (Título VII, Capítulo XI LIS)..... 006
 Grupo Foral (tributación conforme a la normativa foral)..... 065
 Grupo con entidad dominante no residente o sometida a la normativa foral (grupo constituido por entidades dependientes)..... 066
 Grupo sometido a la normativa común con alguna entidad sometida a la normativa foral de Navarra (DT 17ª Ley 28/1990, de 26 de diciembre y DT 51ª Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre)..... 067
 Grupo que aplica las reglas del art. 74.3 LIS..... 068

Declaración de los representantes legales de la entidad:

La(s) persona(s) abajo identificada(s) como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que le sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

Por poder,

D. _____

NIF _____

Fecha poder _____

Notaría _____

Por poder,

D. _____

NIF _____

Fecha poder _____

Notaría _____

Por poder,

D. _____

NIF _____

Fecha poder _____

Notaría _____

Grupo general. Balance consolidado: activo

Activo

ACTIVO NO CORRIENTE	00101	<input type="text"/>
Inmovilizado intangible	00102	<input type="text"/>
Fondo de comercio de consolidación	00106	<input type="text"/>
Investigación	00734	<input type="text"/>
Propiedad intelectual	00700	<input type="text"/>
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	00701	<input type="text"/>
Otro inmovilizado intangible	00110	<input type="text"/>
Inmovilizado material	00111	<input type="text"/>
Terrenos y construcciones	00112	<input type="text"/>
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	00113	<input type="text"/>
Inmovilizado en curso y anticipos	00114	<input type="text"/>
Inversiones inmobiliarias	00115	<input type="text"/>
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	00118	<input type="text"/>
Instrumentos de patrimonio	00119	<input type="text"/>
Resto	00125	<input type="text"/>
Inversiones financieras a largo plazo	00126	<input type="text"/>
Instrumentos de patrimonio	00127	<input type="text"/>
Resto	00133	<input type="text"/>
Activos por impuesto diferido	00134	<input type="text"/>
Deudores comerciales no corrientes	00135	<input type="text"/>
ACTIVO CORRIENTE	00136	<input type="text"/>
Activos no corrientes mantenidos para la venta	00137	<input type="text"/>
Existencias	00138	<input type="text"/>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	00149	<input type="text"/>
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	00150	<input type="text"/>
Activos por impuesto corriente	00156	<input type="text"/>
Otros deudores	00159	<input type="text"/>
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	00160	<input type="text"/>
Instrumentos de patrimonio	00161	<input type="text"/>
Resto	00167	<input type="text"/>
Inversiones financieras a corto plazo	00168	<input type="text"/>
Instrumentos de patrimonio	00169	<input type="text"/>
Resto	00175	<input type="text"/>
Periodificaciones a corto plazo	00176	<input type="text"/>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	00177	<input type="text"/>
TOTAL ACTIVO	00180	<input type="text"/>

Grupo general. Balance consolidado: patrimonio neto y pasivo

PATRIMONIO NETO	00185	
Fondos propios	00186	
Capital	00187	
Capital escriturado.....	00188	
(Capital no exigido).....	00189	
Prima de emisión	00190	
Reservas	00191	
Reserva de revalorización.....	00702	
Reserva de capitalización.....	00752	
Reserva de nivelación.....	00753	
Otras reservas.....	00750	
(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)	00194	
Otras aportaciones de socios	00198	
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	00199	
(Dividendo a cuenta)	00200	
Otros instrumentos de patrimonio neto	00201	
Ajustes por cambios de valor	00202	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	00209	
Socios externos	00236	
PASIVO NO CORRIENTE	00210	
Provisiones a largo plazo	00211	
Deudas a largo plazo	00216	
Obligaciones y otros valores negociables.....	00217	
Deudas con entidades de crédito.....	00218	
Acreeedores por arrendamiento financiero.....	00219	
Otros pasivos financieros.....	00222	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	00223	
Pasivos por impuesto diferido	00224	
Periodificaciones a largo plazo	00225	
Acreeedores comerciales no corrientes	00226	
Deuda con características especiales a largo plazo	00227	
PASIVO CORRIENTE	00228	
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	00229	
Provisiones a corto plazo	00230	
Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.....	00735	
Otras provisiones.....	00736	
Deudas a corto plazo	00231	
Obligaciones y otros valores negociables.....	00232	
Deudas con entidades de crédito.....	00233	
Acreeedores por arrendamiento financiero.....	00234	
Otros pasivos financieros.....	00237	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	00238	
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	00239	
Proveedores.....	00240	
Pasivos por impuesto corriente.....	00246	
Otros acreedores.....	00249	
Periodificaciones a corto plazo	00250	
Deuda con características especiales a corto plazo	00251	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	00252	

Grupo general. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (I)

Operaciones continuadas

Importe neto de la cifra de negocios	00255	
Ventas	00256	
Prestaciones de servicios	00257	
Ingresos de carácter financiero de las sociedades <i>holding</i>	00705	
De participaciones en instrumentos de patrimonio	00706	
De valores negociables y otros instrumentos financieros	00707	
Resto	00708	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	00258	
Trabajos realizados por el grupo para su activo	00259	
Aprovisionamientos	00260	
Consumo de mercaderías	00261	
Compra de mercaderías	00754	
Variación de existencias	00755	
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	00262	
Compra de materias primas y otras materias consumibles	00759	
Variación de materias primas y otras materias consumibles	00760	
Trabajos realizados por otras empresas	00263	
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	00264	
Otros ingresos de explotación	00265	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	00266	
Ingresos por arrendamientos	00267	
Resto	00268	
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	00269	
Gastos de personal	00270	
Sueldos, salarios y asimilados	00271	
Cargas sociales	00272	
Indemnizaciones	00273	
Seguridad Social a cargo de la empresa	00274	
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida	00275	
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio	00276	
Otros gastos sociales	00277	
Provisiones	00278	
Otros gastos de explotación	00279	
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	00282	
Otros gastos de gestión corriente	00283	
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	00709	
Amortización del inmovilizado	00284	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	00285	
Excesos de provisiones	00286	
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	00287	
Deterioro y pérdidas	00288	
Deterioros	00289	
Reversión de deterioros	00290	
Resultados por enajenaciones y otras	00291	
Beneficios	00292	
Pérdidas	00293	
Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	00244	
Resultado por la pérdida de control de una dependiente	00329	
Resultado atribuido a la participación retenida	00330	
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	00294	
Otros resultados	00295	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	00296	

Grupo general. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (II)

Operaciones continuadas (cont.)

Ingresos financieros	00297	<input type="text"/>
De participaciones en instrumentos de patrimonio	00298	<input type="text"/>
De valores negociables y otros instrumentos financieros	00301	<input type="text"/>
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	00304	<input type="text"/>
Gastos financieros	00305	<input type="text"/>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	00306	<input type="text"/>
Por deudas con terceros	00307	<input type="text"/>
Por actualización de provisiones	00308	<input type="text"/>
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	00309	<input type="text"/>
Cartera de negociación y otros	00310	<input type="text"/>
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	00311	<input type="text"/>
Diferencias de cambio	00312	<input type="text"/>
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	00313	<input type="text"/>
Deterioros y pérdidas	00314	<input type="text"/>
Deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	00315	<input type="text"/>
Deterioros, otras empresas	00316	<input type="text"/>
Reversión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	00317	<input type="text"/>
Reversión de deterioros, otras empresas	00318	<input type="text"/>
Resultados por enajenaciones y otras	00319	<input type="text"/>
Beneficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	00320	<input type="text"/>
Beneficios, otras empresas	00321	<input type="text"/>
Pérdidas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	00322	<input type="text"/>
Pérdidas, otras empresas	00323	<input type="text"/>
Otros ingresos y gastos de carácter financiero	00360	<input type="text"/>
Incorporación al activo de gastos financieros	00361	<input type="text"/>
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	00362	<input type="text"/>
Resto de ingresos y gastos	00363	<input type="text"/>
RESULTADO FINANCIERO	00324	<input type="text"/>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	00325	<input type="text"/>
Impuestos sobre beneficios	00326	<input type="text"/>
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	00327	<input type="text"/>
Operaciones interrumpidas		
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	00328	<input type="text"/>
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	00500	<input type="text"/>
Resultado atribuido a la sociedad dominante	00247	<input type="text"/>
Resultado atribuido a socios externos	00248	<input type="text"/>

Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Resultado consolidado del ejercicio 00500

Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado

Por valoración de instrumentos financieros 00336

Activos financieros disponibles para la venta 00337

Otros ingresos / gastos 00338

Por coberturas de flujos de efectivo 00339

Subvenciones, donaciones y legados recibidos 00340

Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes 00341

Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta 00342

Efecto impositivo 00344

Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado 00345

Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Por valoración de instrumentos financieros 00346

Activos financieros disponibles para la venta 00347

Otros ingresos / gastos 00348

Por coberturas de flujos de efectivo 00349

Subvenciones, donaciones y legados recibidos 00350

Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta 00351

Efecto impositivo 00353

Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada 00354

TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS 00355

Total de ingresos y gastos atribuidos a la sociedad dominante 00333

Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos 00334

Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (I)

	Capital	Prima de emisión	Reservas y result. ejercicios anteriores	(Acciones propias y de la soc. dominante)	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado del ejercicio atribuido a soc. dominante
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00380	00382	00383	00384	00386	00387
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	00394	00396	00397	00398	00400	00401
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	00408	00410	00411	00412	00414	00415
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00422	00424	00425	00426	00428	00429
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	00436	00438	00439	00440	00442	00443
Operaciones con socios o propietarios	00506	00508	00509	00510	00512	00513
Aumentos (reducciones) de capital.....	00520	00522	00523	00524	00526	00527
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto.....	00548	00550	00551	00552	00554	00555
(-) Distribución de dividendos.....	00562	00564	00565	00566	00568	00569
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas).....	00576	00578	00579	00580	00582	00583
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.....	00590	00592	00593	00594	00596	00597
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos.....	00591	00536	00595	00538	00540	00541
Otras operaciones con socios o propietarios.....	00604	00606	00607	00608	00610	00611
Otras variaciones del patrimonio neto	00618	00620	00621	00622	00624	00625
Movimiento de la reserva de la revalorización.....	00710	00711	00712	00713	00714	00715
Otras variaciones.....	00722	00723	00724	00725	00726	00727
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00632	00634	00635	00636	00638	00639

Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (II)

	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00388	00389	00390	00392	00157	00393
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	00402	00403	00404	00406	00158	00407
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	00416	00417	00418	00420	00381	00421
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00430	00431	00432	00434	00163	00435
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	00444	00445	00446	00448	00164	00449
Operaciones con socios o propietarios	00514	00515	00516	00518	00165	00519
Aumentos (reducciones) de capital	00528	00529	00530	00532	00166	00533
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto.....	00556	00557	00558	00560	00385	00561
(-) Distribución de dividendos.....	00570	00571	00572	00574	00171	00575
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas).....	00584	00585	00586	00588	00172	00589
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.....	00598	00599	00600	00602	00173	00603
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos.....	00542	00543	00615	00546	00174	00399
Otras operaciones con socios o propietarios.....	00612	00613	00614	00616	00391	00617
Otros variaciones del patrimonio neto	00626	00627	00628	00630	00652	00631
Movimiento de la reserva de la revalorización.....	00716	00717	00718	00719	00720	00721
Otras variaciones	00728	00729	00730	00731	00732	00733
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00640	00641	00642	00644	00395	00645

Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: activo

Activo

Caja y depósitos en bancos centrales	00101	
Cartera de negociación	00102	
Depósitos en entidades de crédito.....	00103	
Crédito a la clientela.....	00104	
Valores representativos de deuda.....	00105	
Otros instrumentos de capital.....	00106	
Derivados de negociación.....	00107	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00108	
Depósitos en entidades de crédito.....	00109	
Crédito a la clientela.....	00110	
Valores representativos de deuda.....	00111	
Instrumentos de capital.....	00112	
Activos financieros disponibles para la venta	00113	
Valores representativos de deuda.....	00114	
Instrumentos de capital.....	00115	
Inversiones crediticias	00116	
Depósitos en entidades de crédito.....	00117	
Crédito a la clientela.....	00118	
Valores representativos de deuda.....	00119	
Cartera de inversión a vencimiento	00120	
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	00121	
Derivados de cobertura	00122	
Activos no corrientes en venta	00123	
Participaciones	00124	
Entidades asociadas.....	00125	
Entidades multigrupo.....	00126	
Entidades del grupo no consolidadas.....	00127	
Contratos de seguros vinculados a pensiones	00128	
Activos por reaseguros	00501	
Activo material	00129	
Inmovilizado material.....	00130	
De uso propio.....	00131	
Cedido en arrendamiento operativo.....	00132	
Afecto a la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito).....	00133	
Inversiones inmobiliarias.....	00134	
Activo intangible	00135	
Fondo de comercio.....	00136	
Otro activo intangible.....	00137	
Activos fiscales	00138	
Corrientes.....	00139	
Diferidos.....	00140	
Resto de activos	00141	
Existencias.....	00502	
Otros.....	00503	
TOTAL ACTIVO	00142	

Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (I)

Pasivo y patrimonio neto

Cartera de negociación	00143	
Depósitos de bancos centrales	00144	
Depósitos de entidades de crédito.....	00145	
Depósitos de la clientela	00146	
Débitos representados por valores negociables.....	00147	
Derivados de negociación.....	00148	
Posiciones cortas de valores.....	00149	
Otros pasivos financieros.....	00150	
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00151	
Depósitos de bancos centrales	00152	
Depósitos de entidades de crédito.....	00153	
Depósitos de la clientela	00154	
Débitos representados por valores negociables.....	00155	
Pasivos subordinados.....	00156	
Otros pasivos financieros.....	00157	
Pasivos financieros a coste amortizado	00158	
Depósitos de bancos centrales	00159	
Depósitos de entidades de crédito.....	00160	
Depósitos de la clientela	00161	
Débitos representados por valores negociables.....	00162	
Pasivos subordinados.....	00163	
Otros pasivos financieros.....	00164	
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	00165	
Derivados de cobertura	00166	
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	00167	
Pasivos por contratos de seguros	00504	
Provisiones	00168	
Fondo para pensiones y obligaciones similares.....	00169	
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	00170	
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes.....	00171	
Otras provisiones	00172	
Pasivos fiscales	00173	
Corrientes	00174	
Diferidos.....	00175	
Fondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	00176	
Resto de pasivos	00177	
Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	00178	
TOTAL PASIVO	00179	

Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (II)

Pasivo y patrimonio neto (cont.)

Fondos propios	00180	
Capital / Fondo de dotación	00181	
Escriturado	00182	
Menos: Capital no exigido	00183	
Prima de emisión	00184	
Reservas	00185	
Reserva de capitalización.....	00667	
Reserva de nivelación	00668	
Otras reservas	00669	
Otros instrumentos de capital.....	00186	
De instrumentos financieros compuestos	00187	
Cuotas participativas y fondos asociados (sólo Cajas de ahorros)	00188	
Resto de instrumentos de capital	00189	
Menos: Valores propios	00190	
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante.....	00191	
Menos: Dividendos y retribuciones.....	00192	
Ajustes por valoración	00193	
Activos financieros disponibles para la venta	00194	
Coberturas de los flujos de efectivo.....	00195	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	00196	
Diferencias de cambio	00197	
Activos no corrientes en venta	00198	
Resto de ajustes por valoración.....	00199	
Intereses minoritarios	00505	
Ajustes por valoración	00506	
Resto	00507	
TOTAL PATRIMONIO NETO	00200	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	00201	

Grupo de entidades de crédito. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Intereses y rendimientos asimilados	00204	
Intereses y cargas asimiladas	00205	
Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	00206	
MARGEN DE INTERESES	00207	
Rendimiento de instrumentos de capital	00208	
Comisiones percibidas	00209	
Comisiones pagadas	00210	
Resultado de operaciones financieras (neto)	00211	
Cartera de negociación.....	00212	
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00213	
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00214	
Otros.....	00215	
Diferencias de cambio (neto)	00216	
Otros productos de explotación	00217	
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	00508	
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	00509	
Resto de productos de explotación.....	00510	
Otras cargas de explotación	00218	
Gastos de contratos de seguros y reaseguros.....	00511	
Variación de existencias.....	00512	
Resto de cargas de explotación.....	00513	
MARGEN BRUTO	00219	
Gastos de administración	00220	
Gastos de personal	00221	
Otros gastos generales de administración.....	00222	
Amortización	00223	
Dotaciones a provisiones (neto)	00224	
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	00225	
Inversiones crediticias	00226	
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	00227	
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	00228	
Pérdidas por deterioro del resto de activo (neto)	00229	
Fondo de comercio y otro activo intangible	00230	
Otros activos	00231	
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como corrientes en venta	00232	
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	00233	
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	00234	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	00235	
Impuesto sobre beneficios	00236	
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	00237	
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	00238	
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	00239	
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	00500	
Resultado atribuido a la entidad dominante.....	00514	
Resultado atribuido a intereses minoritarios	00515	

Grupo de entidades de crédito. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado en el ejercicio

Resultado consolidado del ejercicio	00500	
Otros ingresos y gastos reconocidos	00256	
Activos financieros disponibles para la venta	00257	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	00258	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00259	
Otras reclasificaciones.....	00260	
Coberturas de los flujos de efectivo	00261	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	00262	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00263	
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	00264	
Otras reclasificaciones.....	00265	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	00266	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	00267	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00268	
Otras reclasificaciones.....	00269	
Diferencias de cambio	00270	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	00271	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00272	
Otras reclasificaciones.....	00273	
Activos no corrientes en venta	00274	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	00275	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00276	
Otras reclasificaciones.....	00277	
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	00278	
Resto de ingresos y gastos reconocidos	00279	
Impuesto sobre beneficios	00280	
Total ingresos y gastos reconocidos	00281	
Atribuidos a intereses minoritarios	00516	
Atribuidos a la entidad dominante	00517	

Grupo de entidades de crédito. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (I)

Estado total de cambios en el patrimonio neto

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE						
	Capital /Fondo de dotación	Prima de emisión	FONDOS PROPIOS			Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad
			Reservas	Otros instrumentos de capital			
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00282	00283	00284	00285	00286	00287	00287
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	00292	00293	00294	00295	00296	00297	00297
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	00302	00303	00304	00305	00306	00307	00307
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00312	00313	00314	00315	00316	00317	00317
Total ingresos y gastos reconocidos	00322	00323	00324	00325	00326	00327	00327
Otras variaciones del patrimonio neto	00332	00333	00334	00335	00336	00337	00337
Aumentos de capital / fondo de dotación	00342	00343	00344	00345	00346	00347	00347
Reducciones de capital.....	00352	00353	00354	00355	00356	00357	00357
Conversión de pasivos financieros en capital	00362	00363	00364	00365	00366	00367	00367
Incrementos de otros instrumentos de capital	00372	00373	00374	00375	00376	00377	00377
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital.....	00382	00383	00384	00385	00386	00387	00387
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros.....	00392	00393	00394	00395	00396	00397	00397
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios.....	00402	00403	00404	00405	00406	00407	00407
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	00412	00413	00414	00415	00416	00417	00417
Traspos entre partidas de patrimonio neto	00422	00423	00424	00425	00426	00427	00427
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	00432	00433	00434	00435	00436	00437	00437
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	00442	00443	00444	00445	00446	00447	00447
Pagos con instrumentos de capital	00452	00453	00454	00455	00456	00457	00457
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	00462	00463	00464	00465	00466	00467	00467
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00472	00473	00474	00475	00476	00477	00477

Grupo de entidades de crédito. Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado (II)

Estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	FONDOS PROPIOS		PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		TOTAL	INTERESES MINORITARIOS	TOTAL PATRIMONIO NETO
	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	AJUSTES POR VALORACIÓN				
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00288	00289	00290	00518	00538	00538	00291
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	00298	00299	00300	00519	00539	00539	00301
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	00308	00309	00310	00520	00540	00540	00311
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00318	00319	00320	00521	00541	00541	00321
Total ingresos y gastos reconocidos	00328	00329	00330	00522	00542	00542	00331
Otras variaciones del patrimonio neto	00338	00339	00340	00523	00543	00543	00341
Aumentos de capital / fondo de dotación	00348	00349	00350	00524	00544	00544	00351
Reducciones de capital.....	00358	00359	00360	00525	00545	00545	00361
Conversión de pasivos financieros en capital	00368	00369	00370	00526	00546	00546	00371
Incrementos de otros instrumentos de capital	00378	00379	00380	00527	00547	00547	00381
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital.....	00388	00389	00390	00528	00548	00548	00391
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros.....	00398	00399	00400	00529	00549	00549	00401
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios.....	00408	00409	00410	00530	00550	00550	00411
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	00418	00419	00420	00531	00551	00551	00421
Traspos entre partidas de patrimonio neto	00428	00429	00430	00532	00552	00552	00431
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	00438	00439	00440	00533	00553	00553	00441
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	00448	00449	00450	00534	00554	00554	00451
Pagos con instrumentos de capital	00458	00459	00460	00535	00555	00555	00461
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	00468	00469	00470	00536	00556	00556	00471
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00478	00479	00480	00537	00557	00557	00481

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: activo (I)

Activo

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	00101	
Activos financieros mantenidos para negociar	00102	
Instrumentos de patrimonio.....	00103	
Valores representativos de deuda	00104	
Derivados	00105	
Otros.....	00106	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00107	
Instrumentos de patrimonio.....	00108	
Valores representativos de deuda	00109	
Instrumentos híbridos	00110	
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	00111	
Otros.....	00112	
Activos financieros disponibles para la venta	00113	
Instrumentos de patrimonio.....	00114	
Valores representativos de deuda	00115	
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	00116	
Otros.....	00117	
Préstamos y partidas a cobrar	00118	
Valores representativos de deuda	00119	
Préstamos	00120	
Anticipos sobre pólizas.....	00121	
Préstamos a entidades del grupo y asociadas.....	00122	
Entidades asociadas.....	00700	
Entidades multigrupo	00701	
Otros.....	00702	
Préstamos a otras partes vinculadas	00123	
Depósitos en entidades de crédito.....	00124	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	00125	
Créditos por operaciones de seguro directo.....	00126	
Tomadores de seguro.....	00127	
Mediadores.....	00128	
Créditos por operaciones de reaseguro	00129	
Créditos por operaciones de coaseguro.....	00130	
Desembolsos exigidos.....	00131	
Otros créditos.....	00132	
Créditos con las Administraciones Públicas	00133	
Resto de créditos.....	00134	
Cartera de Inversión a vencimiento	00135	
Derivados de cobertura	00136	
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	00137	
Provisión para primas no consumidas	00138	
Provisión de seguros de vida.....	00139	
Provisión para prestaciones	00140	
Otras provisiones técnicas	00141	
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	00142	
Inmovilizado material	00143	
Inversiones inmobiliarias	00144	

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: activo (II)

Activo (cont.)

Inmovilizado intangible	00145	
Fondo de comercio	00647	
Fondo de comercio de consolidación.....	00648	
Otros	00146	
Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores.....	00147	
Otro activo intangible.....	00148	
Participaciones en entidades del grupo y asociadas	00149	
Participaciones en empresas asociadas.....	00150	
Participaciones en empresas multigrupo	00151	
Participaciones en entidades del grupo no consolidadas	00152	
Activos fiscales	00153	
Activos por impuesto corriente.....	00154	
Activos por impuesto diferido.....	00155	
Otros activos	00156	
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal.....	00157	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición.....	00158	
Periodificaciones.....	00159	
Resto de activos	00160	
Activos y grupos de activos en venta	00161	
TOTAL ACTIVO	00162	

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (I)

Pasivo

Pasivos financieros mantenidos para negociar	00163	
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00164	
Débitos y partidas a pagar	00165	
Pasivos subordinados	00166	
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	00167	
Deudas por operaciones de seguro	00168	
Deudas con asegurados	00169	
Deudas con mediadores	00170	
Deudas condicionadas	00171	
Deudas por operaciones de reaseguro	00172	
Deudas por operaciones de coaseguro	00173	
Obligaciones y otros valores negociables	00174	
Deudas con entidades de crédito	00175	
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	00176	
Otras deudas	00177	
Deudas con las Administraciones Públicas	00178	
Otras deudas con entidades del grupo y asociadas	00179	
Entidades asociadas	00703	
Entidades multigrupo	00704	
Otros	00705	
Resto de otras deudas	00180	
Derivados de cobertura	00181	
Provisiones técnicas	00182	
Provisión para primas no consumidas	00183	
Provisión para riesgos en curso	00184	
Provisión de seguros de vida	00185	
Provisión para primas no consumidas	00186	
Provisión para riesgos en curso	00187	
Provisión matemática	00188	
Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador	00189	
Provisión para prestaciones	00190	
Provisión para participación en beneficios y para extornos	00191	
Otras provisiones técnicas	00192	
Provisiones no técnicas	00193	
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	00194	
Provisión para pensiones y obligaciones similares	00195	
Provisión para pagos por convenios de liquidación	00196	
Otras provisiones no técnicas	00197	
Pasivos fiscales	00198	
Pasivos por impuesto corriente	00199	
Pasivos por impuesto diferido	00200	
Resto de pasivos	00201	
Periodificaciones	00202	
Pasivos por asimetrías contables	00203	
Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	00204	
Otros pasivos	00205	
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	00206	
TOTAL PASIVO	00207	

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (II)

Patrimonio neto

Fondos propios	00208	
Capital o fondo mutual	00209	
Capital escriturado o fondo mutual	00210	
(Capital no exigido).....	00211	
Prima de emisión	00212	
Reservas	00213	
Legal y estatutarias.....	00214	
Reserva de estabilización.....	00215	
Reservas en sociedades consolidadas.....	00649	
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	00728	
Reserva de capitalización.....	00734	
Reserva de nivelación	00735	
Otras reservas	00216	
(Acciones propias y de la sociedad dominante).....	00217	
Resultados de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante.....	00218	
Remanente	00219	
(Resultados negativos de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante).....	00220	
Otras aportaciones de socios y mutualistas	00221	
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante.....	00692	
Pérdidas y ganancias consolidadas	00222	
(Pérdidas y ganancias socios externos).....	00693	
(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	00223	
Otros instrumentos de patrimonio neto	00224	
Ajustes por cambios de valor	00225	
Activos financieros disponibles para la venta	00226	
Operaciones de cobertura	00227	
Diferencias de cambio y conversión	00228	
Corrección de asimetrías contables	00229	
Sociedades puestas en equivalencia	00729	
Otros ajustes	00230	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	00231	
Socios externos	00652	
Ajustes por valoración	00694	
Resto	00695	
TOTAL PATRIMONIO NETO	00232	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	00233	

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (I)

Cuenta técnica seguro no vida

Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	00234	
Primas devengadas	00235	
Seguro directo	00236	
Reaseguro aceptado	00237	
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	00238	
Primas del reaseguro cedido (-)	00239	
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	00240	
Seguro directo	00241	
Reaseguro aceptado	00242	
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	00243	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	00244	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	00245	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	00246	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	00247	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00248	
De inversiones financieras	00249	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	00250	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00251	
De inversiones financieras	00252	
Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	00706	
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	00707	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	00708	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	00696	
Otros ingresos técnicos	00253	
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	00254	
Prestaciones y gastos pagados	00255	
Seguro directo	00256	
Reaseguro aceptado	00257	
Reaseguro cedido (-)	00258	
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	00259	
Seguro directo	00260	
Reaseguro aceptado	00261	
Reaseguro cedido (-)	00262	
Gastos imputables a prestaciones	00263	
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	00264	
Participación en beneficios y extornos	00265	
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	00266	
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	00267	
Gastos de explotación netos	00268	
Gastos de adquisición	00269	
Gastos de administración	00270	
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	00271	
Otros gastos técnicos (+ ó -)	00272	
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	00273	
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	00274	
Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	00275	
Otros	00276	

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (II)

Cuenta técnica seguro no vida (Cont.)

Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	00277
Gastos de gestión de las inversiones	00278
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00279
Gastos de inversiones y cuentas financieras	00280
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	00281
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00282
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00283
Deterioro de inversiones financieras	00284
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	00285
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00286
De las inversiones financieras	00287
Gastos de entidades incluidas en la consolidación	00709
Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	00710
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	00711
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	00656
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida)	00288

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (III)

Cuenta técnica seguro de vida

Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	00289	
Primas devengadas	00290	
Seguro directo	00291	
Reaseguro aceptado	00292	
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	00293	
Primas del reaseguro cedido (-)	00294	
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	00295	
Seguro directo	00296	
Reaseguro aceptado	00297	
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	00298	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	00299	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	00300	
Ingresos procedentes de inversiones financieras	00301	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	00302	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00303	
De inversiones financieras	00304	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	00305	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00306	
De inversiones financieras	00307	
Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	00712	
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	00713	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	00714	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	00657	
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	00308	
Otros ingresos técnicos	00309	
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	00310	
Prestaciones y gastos pagados	00311	
Seguro directo	00312	
Reaseguro aceptado	00313	
Reaseguro cedido (-)	00314	
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	00315	
Seguro directo	00316	
Reaseguro aceptado	00317	
Reaseguro cedido (-)	00318	
Gastos imputables a prestaciones	00319	
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	00320	
Provisiones para seguros de vida	00321	
Seguro directo	00322	
Reaseguro aceptado	00323	
Reaseguro cedido (-)	00324	
Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros	00325	
Otras provisiones técnicas	00326	
Participación en beneficios y extornos	00327	
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	00328	
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	00329	
Gastos de explotación netos	00330	
Gastos de adquisición	00331	
Gastos de administración	00332	
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	00333	

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (IV)

Cuenta técnica seguro de vida (Cont.)

Otros gastos técnicos (+ ó -)	00334	
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -).....	00335	
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -).....	00336	
Otros.....	00337	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	00338	
Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones.....	00339	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00340	
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	00341	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	00342	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00343	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00344	
Deterioro de inversiones financieras	00345	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	00346	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00347	
De las inversiones financieras	00348	
Gastos de entidades incluidas en la consolidación	00715	
Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	00716	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia.....	00717	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	00658	
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	00349	
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida)	00350	

Cuenta no técnica

Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida	00718	
Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida	00719	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	00351	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	00352	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	00353	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones.....	00354	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00355	
De inversiones financieras.....	00356	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	00357	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00358	
De inversiones financieras.....	00359	
Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	00720	
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	00721	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia.....	00722	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	00659	
Diferencias negativas de consolidación	00723	
Sociedades consolidadas	00660	
Sociedades puestas en equivalencia	00724	

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (V)

Cuenta no técnica (cont.)

Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	00360	
Gastos de gestión de las inversiones.....	00361	
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	00363	
Gastos de inversiones materiales	00362	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	00364	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00365	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00366	
Deterioro de inversiones financieras	00367	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	00368	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00369	
De las inversiones financieras	00370	
Gastos de entidades incluidas en la consolidación	00725	
Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	00726	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia.....	00727	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	00661	
Otros ingresos	00371	
Ingresos por la administración de fondos de pensiones.....	00372	
Resto de ingresos	00373	
Otros gastos	00374	
Gastos por la administración de fondos de pensiones	00375	
Resto de gastos.....	00376	
Subtotal (Resultado de la cuenta no técnica)	00377	
Resultado antes de impuestos	00378	
Impuesto sobre beneficios	00379	
Resultado procedente de operaciones continuadas	00380	
Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	00381	
Resultado consolidado del ejercicio	00500	
Resultado atribuido a la sociedad dominante	00662	
Resultado atribuido a los socios externos.....	00663	

Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado en el ejercicio

RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	00500
OTROS INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	00383
Activos financieros disponibles para la venta	00384
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00385
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00386
Otras reclasificaciones.....	00387
Cobertura de los flujos de efectivo	00388
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00389
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00390
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	00391
Otras reclasificaciones.....	00392
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	00393
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00394
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00395
Otras reclasificaciones.....	00396
Diferencias de cambio y conversión	00397
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00398
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00399
Otras reclasificaciones.....	00400
Corrección de asimetrías contables	00401
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00402
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00403
Otras reclasificaciones.....	00404
Activos mantenidos para la venta	00405
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00406
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00407
Otras reclasificaciones.....	00408
Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	00409
Entidades valoradas por puesta en equivalencia	00730
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00731
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00732
Otras reclasificaciones.....	00733
Otros ingresos y gastos reconocidos	00410
Impuesto sobre beneficios	00411
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	00412
Atribuidos a la entidad dominante	00697
Atribuidos a socios externos	00698

Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (1)

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

	Capital	Prima de emisión	Reservas y result. de ejercicios anteriores	(Acciones propias y de la soc. dominante)	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado del ejercicio atribuido a soc. dominante
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00413	00415	00416	00417	00419	00420
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	00426	00428	00429	00430	00432	00433
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	00439	00441	00442	00443	00445	00446
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00452	00454	00455	00456	00458	00459
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	00465	00467	00468	00469	00471	00472
Operaciones con socios o mutualistas	00478	00480	00481	00482	00484	00485
Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual	00491	00493	00494	00495	00497	00498
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	00517	00519	00520	00521	00523	00524
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	00530	00532	00533	00534	00536	00537
Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	00543	00545	00546	00547	00549	00550
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	00556	00558	00559	00560	00562	00563
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	00677	00678	00679	00680	00681	00682
Otras operaciones con socios o mutualistas.....	00569	00571	00572	00573	00575	00576
Otras variaciones del patrimonio neto	00582	00584	00585	00586	00588	00589
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00634	00636	00637	00638	00640	00641

Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (II)

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (cont.)

	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00421	00422	00423	00424	00699	00425
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	00434	00435	00436	00437	00667	00438
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	00447	00448	00449	00450	00668	00451
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00460	00461	00462	00463	00669	00464
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	00473	00474	00475	00476	00670	00477
Operaciones con socios o mutualistas	00486	00487	00488	00489	00671	00490
Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual	00499	00382	00501	00502	00672	00503
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	00525	00526	00527	00528	00673	00529
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	00538	00539	00540	00541	00674	00542
Incremento (reducción) de participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	00551	00552	00553	00554	00675	00555
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	00564	00565	00566	00567	00676	00568
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos.....	00683	00684	00685	00686	00687	00688
Otras operaciones con socios o mutualistas.....	00577	00578	00579	00580	00689	00581
Otras variaciones del patrimonio neto	00590	00591	00592	00593	00690	00594
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00642	00643	00644	00645	00691	00646

Aplicación de resultados consolidada

Base de reparto

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.....	00650	<input type="text"/>
Remanente y reservas que se aplican	00651	<input type="text"/>
Total	00653	<input type="text"/>

Aplicación

A reservas	00654	<input type="text"/>
Reserva de capitalización	00756	<input type="text"/>
Reserva de nivelación	00757	<input type="text"/>
Otras reservas	00758	<input type="text"/>
Dividendos consolidados (excl. repartos entre sociedades del grupo fiscal)	00655	<input type="text"/>
A remanente y otros	00664	<input type="text"/>
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	00665	<input type="text"/>
Total	00666	<input type="text"/>

Liquidación (I)

Suma de bases imponibles individuales:

Suma de BI individuales de las entidades del grupo fiscal (excl. BI especial naviera) (Pág. 7A)	00043	
Grupos de Cooperativas: Suma de BI individuales por resultados cooperativos. (Pág. 7A)	00047	
Grupos de Cooperativas: Suma de BI individuales por resultados extracooperativos. (Pág. 7A)	00048	
Grupos con entidades navieras en régimen especial: Suma de BI en función del tonelaje, antes de comp. de BI negat. de ej. ant.. (Pág. 7A) ^(*)	00049	

Correcciones a la suma de bases imponibles por diferimiento de resultados internos:^()**

Total eliminación de resultados por operaciones internas. (Pág. 7C).....	03241	
Total incorporación de resultados por operaciones internas, (Pág. 7C)	03242	

Total correcciones a la suma de bases imponibles por diferimiento de resultados internos 00079

Otras correcciones a la suma de bases imponibles:^()**

Eliminación de <u>dividendos internos</u> del grupo fiscal (Pág. 7D).....	00080	
Incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de entidades del grupo fiscal, eliminados en periodos anteriores (Pág. 7E)	00082	
Grupos de Cooperativas: Eliminaciones de "retornos intragrupo", "ayudas económicas intragrupo" y "resultados distribuidos por la entidad cabeza del grupo" (RD 1345/1992) (Pág. 7G).....	00083	
Otras correcciones a la suma de bases imponibles individuales, no comprendidas en los apartados anteriores (Pág. 7H) ...	00085	
Total otras correcciones a la suma de bases imponibles	00086	

Base imponible previa del grupo..... 00225

Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 LIS	Aumento	Disminución
	02542	02543

Aplicación del límite del art. 11.12 LIS (art. 62.1 e) LIS).....	Aumento	Disminución
	02544	00291

Dotaciones a que hace referencia el art. 11.12 LIS de periodos anteriores a la incorporación al grupo (art. 67 d) y 74.3 d) LIS)^(**)... 00398

Base imponible y cuota íntegra del grupo:

Base imponible del grupo, previa a la aplicación de las reservas de capitalización u a la compensación de bases imponibles negativas de periodos anteriores 00550

Reserva de capitalización ^(**)	02963	
Reserva de capitalización de entidades de periodos anteriores a la incorporación al grupo aplicadas (art. 67 c) y 74.3 c) LIS) ^(**) ...	03140	

- Compensación de bases imponibles negativas del grupo de periodos anteriores (Pág. 7K) ^(**)	00362	
- Compensación de bases imponibles negativas de entidades de periodos anteriores a la incorporación al grupo (art. 67 e) y 74.3 e) LIS (Pág. 7L) ^(**)	00547	
Base imponible del grupo	00552	

Reserva de nivelación	Aumento	Disminución
	02545	02546

Reserva de nivelación de entidades de periodos anteriores a la incorporación al grupo (art. 67 f) y 74.3 f) LIS)..... 02547

- Grupos de Cooperativas: Suma de BI individuales menos eliminaciones por resultados cooperativos	00553	
- Grupos de Cooperativas: Suma de BI individuales menos eliminaciones por resultados extracooperativos.....	00554	

Rentas correspondientes a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados (art. 11.13 LIS)..... 00972

Rentas correspondientes a quitas a integrar en la Base Imponible de cooperativas (expresado a nivel de cuota)..... 00973

Tipo de gravamen (%)..... 00558

Suma de cuotas íntegras de las cooperativas del grupo..... 00560

Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS a los que se refiere el art. 11.12 LIS).....	Aumento	Disminución
	02548	02549

Aplicación límite art. 11.12 LIS y DA 7ª Ley 20/90	Aumento	Disminución
	02890	00540

Dotaciones a que hace referencia el art. 11.12 LIS y DA 7ª Ley 20/90, de periodos anteriores a que la entidad se incorporara al grupo^(**) 00541

- Grupos de Cooperativas: Compensación de cuotas negativas del grupo de periodos anteriores (Pág. 7K)^(**)
 00363 | |

- Grupos de Cooperativas: Compensación de cuotas negativas de entidades de periodos anteriores a la incorporación al grupo (Pág. 7L)^(**).....
 00561 | |

Reserva de nivelación	Aumento	Disminución
	02891	02892

Reserva de nivelación de entidades de periodos anteriores a la incorporación al grupo 02893

Cuota íntegra del grupo..... 00562

(*) No incluida en "Suma de BI individuales"
 (**) Signo negativo en aquellas correcciones que reduzcan la base imponible del grupo
 (***) Sin signo negativo

TOTAL GRUPO

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL CONTRIBUYENTE Y OTRAS DEL ART. 11.12 LIS, GENERADOS A NIVEL DE GRUPO. CONVERSIÓN DE ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO EN CRÉDITO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMÓN. TRIBUTARIA (Art. 130 LIS)()**

Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 a los que se refiere el art. 11.12 LIS).....

Aplicación del límite del art. 11.12 LIS (art. 62.1 e) LIS).....

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período	Integrado en esta liquidación	Conversión	Pendiente de integración en períodos futuros
2011 y anteriores	<input type="text" value="00459"/>	<input type="text" value="00729"/>	<input type="text" value="00720"/>	<input type="text" value="00730"/>
2012	<input type="text" value="00460"/>	<input type="text" value="00731"/>	<input type="text" value="00721"/>	<input type="text" value="00779"/>
2013	<input type="text" value="00542"/>	<input type="text" value="00893"/>	<input type="text" value="00722"/>	<input type="text" value="00907"/>
2014	<input type="text" value="00461"/>	<input type="text" value="00908"/>	<input type="text" value="00723"/>	<input type="text" value="00909"/>
2015(*)	<input type="text" value="00724"/>	<input type="text" value="00728"/>	<input type="text" value="00732"/>	<input type="text" value="00733"/>
2015	<input type="text" value="03368"/>	<input type="text" value="02953"/>	<input type="text" value="02954"/>	<input type="text" value="02955"/>
Total	<input type="text" value="00512"/>	<input type="text" value="03369"/>	<input type="text" value="00734"/>	<input type="text" value="00911"/>

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria

Importe del crédito exigible Opciones:

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

(**) Los importes se consignan a nivel de base, salvo los relativos al importe del crédito exigible, abono y compensación que se deben cumplimentar a nivel de cuota. Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

RESERVA DE CAPITALIZACIÓN. REDUCCIÓN PENDIENTE DE APLICAR

Ejercicio de generación	Derecho a reducir la base imponible generado en el período/pendiente de aplicar a principio del período	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en períodos futuros
2015(*)	<input type="text" value="02956"/>	<input type="text" value="02957"/>	<input type="text" value="02958"/>
2015	<input type="text" value="02959"/>	<input type="text" value="02960"/>	<input type="text" value="02961"/>
Total	<input type="text" value="02962"/>	<input type="text" value="02963"/>	<input type="text" value="02964"/>

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

Reserva de capitalización dotada en el período.....

RESERVA DE NIVELACIÓN.

Reducción pendiente de adicionar()**

Ejercicio de generación	Importe minoración pendiente de adicionar en el período/pendiente de adicionar a principio del período	Importe adicionado a base imponible en el período	Importe pendiente de adicionar en períodos futuros
2015(*)	<input type="text" value="02965"/>	<input type="text" value="02966"/>	<input type="text" value="02967"/>
2015	<input type="text" value="02968"/>	<input type="text" value="02969"/>	<input type="text" value="02970"/>
Total	<input type="text" value="02971"/>	<input type="text" value="02972"/>	<input type="text" value="02973"/>

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de adicionar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015(*)	<input type="text" value="02974"/>	<input type="text" value="02975"/>	<input type="text" value="02976"/>	<input type="text" value="02977"/>
2015	<input type="text" value="02978"/>	<input type="text" value="02979"/>	<input type="text" value="02980"/>	<input type="text" value="02981"/>
Total	<input type="text" value="02982"/>	<input type="text" value="02983"/>	<input type="text" value="02984"/>	<input type="text" value="02985"/>

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL CONTRIBUYENTE Y OTRAS DEL ART. 11.12 LIS, DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL IMPORTE INTEGRADO, CONVERSIÓN DE ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO EN CRÉDITO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMÓN. TRIBUTARIA (Art. 130 LIS)()**

Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 a los que se refiere el art. 11.12 LIS)..... Aumento Disminución

Aplicación del límite del art. 11.12 LIS a las pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS).....

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período	Integrado en esta liquidación	Conversión	Pendiente de integración en periodos futuros
2011 y anteriores	<input type="text" value="05000"/>	<input type="text" value="05005"/>	<input type="text" value="03164"/>	<input type="text" value="05010"/>
2012	<input type="text" value="05001"/>	<input type="text" value="05006"/>	<input type="text" value="03165"/>	<input type="text" value="05011"/>
2013	<input type="text" value="05002"/>	<input type="text" value="05007"/>	<input type="text" value="03166"/>	<input type="text" value="05012"/>
2014	<input type="text" value="05003"/>	<input type="text" value="05008"/>	<input type="text" value="03167"/>	<input type="text" value="05013"/>
2015(*)	<input type="text" value="03168"/>	<input type="text" value="03169"/>	<input type="text" value="03170"/>	<input type="text" value="03171"/>
2015	<input type="text" value="06451"/>	<input type="text" value="06362"/>	<input type="text" value="06363"/>	<input type="text" value="06364"/>
Total	<input type="text" value="05004"/>	<input type="text" value="06452"/>	<input type="text" value="03172"/>	<input type="text" value="05014"/>

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria

Importe del crédito exigible

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

(**) Los importes se consignan a nivel de base, salvo el relativo al importe del crédito exigible que se debe cumplimentar a nivel de cuota. Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

RESERVA DE CAPITALIZACIÓN. REDUCCIÓN PENDIENTE DE APLICAR. IMPUTACIÓN INDIVIDUAL

Ejercicio de generación	Derecho a reducir la base imponible generado en el período/pendiente de aplicar a principio del período	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en periodos futuros
2015(*)	<input type="text" value="05113"/>	<input type="text" value="05114"/>	<input type="text" value="05115"/>
2015	<input type="text" value="05116"/>	<input type="text" value="05117"/>	<input type="text" value="05118"/>
Total	<input type="text" value="05119"/>	<input type="text" value="05120"/>	<input type="text" value="05121"/>

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

Reserva de capitalización dotada.....

RESERVA DE NIVELACIÓN. IMPUTACIÓN INDIVIDUAL

Reducción pendiente de adicionar()**

Ejercicio de generación	Importe minoración pendiente de adicionar en el período/pendiente de adicionar a principio del período	Importe adicionado a base imponible en el período	Importe pendiente de adicionar en periodos futuros
2015(*)	<input type="text" value="05123"/>	<input type="text" value="05124"/>	<input type="text" value="05125"/>
2015	<input type="text" value="05126"/>		<input type="text" value="05128"/>
Total	<input type="text" value="05129"/>	<input type="text" value="05130"/>	<input type="text" value="05131"/>

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de adicionar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015(*)	<input type="text" value="05132"/>	<input type="text" value="05133"/>	<input type="text" value="05134"/>	<input type="text" value="05135"/>
2015	<input type="text" value="05136"/>	<input type="text" value="05137"/>	<input type="text" value="05138"/>	<input type="text" value="05139"/>
Total	<input type="text" value="05140"/>	<input type="text" value="05141"/>	<input type="text" value="05142"/>	<input type="text" value="05143"/>

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

TOTAL GRUPO

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL CONTRIBUYENTE Y OTRAS DEL ART. 11.12 LIS, GENERADOS EN PERIODOS PREVIOS A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO. ()**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Integrado en esta liquidación	Conversión	Pendiente de integración en períodos futuros
2011 y anteriores	00916	00956	00559	00957
2012	00966	00967	00564	00968
2013	00556	00557	00578	00579
2014	00993	00994	00642	00995
2015(*)	03365	03366	02986	02987
Total	00675	00700	00708	00735

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria

Importe del crédito exigible	Opciones:	Abono	Compensación
00736		00738	00739

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

(**) Los importes se consignan a nivel de base, salvo los relativos al importe del crédito exigible, abono y compensación que se deben cumplimentar a nivel de cuota. Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

RESERVA DE CAPITALIZACIÓN PENDIENTE DE APLICAR GENERADA PREVIA A LA INCORPORACIÓN AL GRUPO

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicar a principio del período	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en períodos futuros
2015(*)	02988	02989	03138
Total	03139	03140	03141

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

RESERVA DE NIVELACIÓN PENDIENTE DE DOTACIÓN PREVIA A LA INCORPORACIÓN AL GRUPO**Reducción pendiente de adicionar(**)**

Ejercicio de generación	Pendiente de adicionar a principio del período	Importe adicionado a base imponible en el período	Importe pendiente de adicionar en períodos futuros
2015(*)	03142	03143	03144
Total	03145	03146	03147

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de adicionar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015(*)	03148	03149	03150	03151
Total	03152	03153	03154	03155

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL CONTRIBUYENTE Y OTRAS DEL ART. 11.12 LIS, GENERADOS EN PERÍODOS PREVIOS A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO. IMPORTES INTEGRADOS ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD. CONVERSIÓN DE ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO EN CRÉDITO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMÓN. TRIBUTARIA (Art. 130 LIS Y art. 67 d) LIS)**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Integrado en esta liquidación	Conversión	Pendiente de integración en periodos futuros
2011 y anteriores	05016	05019	03173	05022
2012	05017	05020	03174	05023
2013	05108	05021	03175	05024
2014	03048	03049	03176	03050
2015(*)	06443	06444	06445	06446
Total	03051	03052	03177	03053

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria

Importe del crédito exigible

03054

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar generadas antes de incorporarse al grupo correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).
 (**) Los importes se consignan a nivel de base, salvo el relativo al importe del crédito exigible que se debe cumplimentar a nivel de cuota. Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

RESERVA DE CAPITALIZACIÓN PENDIENTE DE APLICAR GENERADA PREVIA A LA INCORPORACIÓN AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO (ART. 67 c) LIS)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicar a principio del período	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en periodos futuros
2015(*)	05144	05145	05146
Total	05147	05148	05149

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de integrar generadas antes de incorporarse al grupo correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

RESERVA DE NIVELACIÓN PENDIENTE DE DOTACIÓN PREVIA A LA INCORPORACIÓN AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO (ART. 67 f) LIS)

Reducción pendiente de adicionar()**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicar a principio del período	Importe adicionado a base imponible en el período	Importe pendiente de adicionar en periodos futuros
2015(*)	05150	05151	05152
Total	05153	05154	05155

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de adicionar generadas antes de incorporarse al grupo correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015(*)	05156	05157	05158	05159
Total	05160	05161	05162	05163

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de dotar generadas antes de incorporarse al grupo correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

/ /

DOTACIONES POR DETERIORO DE CREDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL CONTRIBUYENTE Y OTRAS DEL ART. 11.12 LIS, GENERADOS EN PERIODOS ANTERIORES POR UN GRUPO PREVIO, ASUMIDAS POR LA ENTIDAD INTEGRANTE DEL MISMO AL INCORPORARSE AL GRUPO. IMPORTES INTEGRADOS ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD DE UN GRUPO PREVIO. CONVERSION DE ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO EN CREDITO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMON. TRIBUTARIA (Art. 130 LIS Y art. 74.3 d) LIS)**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Integrado en esta liquidación	Conversión	Pendiente de integración en períodos futuros
2011 y anteriores	05164	05165	05166	05167
2012	05168	05169	05170	05171
2013	05172	05173	05174	05175
2014	05176	05177	05178	05179
2015(*)	06447	06448	06449	06450
Total	05180	05181	05182	05183

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria

Importe del crédito exigible 05184

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar generadas en un grupo previo correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

(**) Los importes se consignan a nivel de base, salvo el relativo al importe del crédito exigible que se debe cumplimentar a nivel de cuota. Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

RESERVA DE CAPITALIZACIÓN PENDIENTE DE APLICAR GENERADA POR UN GRUPO PREVIO, ASUMIDA POR LA ENTIDAD INTEGRANTE DEL MISMO AL INCORPORARSE AL GRUPO (ART. 74.3 c) LIS)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicar a principio del período	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en períodos futuros
2015(*)	05185	05186	05187
Total	05188	05189	05190

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de integrar generadas en un grupo previo correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

RESERVA DE NIVELACIÓN PENDIENTE DE DOTACIÓN POR UN GRUPO PREVIO, ASUMIDA POR LA ENTIDAD INTEGRANTE DEL MISMO AL INCORPORARSE AL GRUPO (ART. 74.3 f) LIS)

Reducción pendiente de adicionar)**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicar a principio del período	Importe adicionado a base imponible en el período	Importe pendiente de adicionar en períodos futuros
2015(*)	05191	05192	05193
Total	05194	05195	05196

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de adicionar generadas en un grupo previo correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015(*)	05197	05198	05199	05200
Total	05201	05202	05203	05204

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de dotar generadas en un grupo previo correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).

TOTAL GRUPO**BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo/generado en el propio periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997	00109	00111	00516
1998	00113	00115	00134
1999	00135	00136	00137
2000	00138	00139	00140
2001	00141	00142	00143
2002	00144	00145	00146
2003	00147	00148	00149
2004	00150	00152	00173
2005	00175	00176	00184
2006	00199	00204	00205
2007	00206	00207	00208
2008	00209	00210	00211
2009	00212	00213	00214
2010	00215	00216	00217
2011	00218	00219	00220
2012	00221	00222	00223
2013	00190	00196	00227
2014	00534	00535	00536
2015(*)	00081	03156	00188
Total	00224	00362	00226
2015	03157		03158

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2015 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo/generado en el propio periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2000	00229	00230	03159
2001	00232	00233	00234
2002	00235	00236	00237
2003	00238	00239	00240
2004	00241	00242	00243
2005	00244	00245	00246
2006	00247	00248	00249
2007	00250	00251	00252
2008	00253	00254	00255
2009	00256	00258	00259
2010	00260	00261	00262
2011	00263	00264	00265
2012	00266	00267	00268
2013	00269	00270	00271
2014	00228	00975	00999
2015(*)	00272	00273	00274
Total	00278	00363	00292
2015	00189		00458

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene cuotas negativas pendientes de compensación correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2015 (consultar instrucciones)

NIF: / /
Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN: Imputación individual del saldo pendiente

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo/generado en el propio periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997	05205	05206	05207
1998	05208	05209	01001
1999	05210	05211	01002
2000	05212	05213	01003
2001	05214	05215	01004
2002	05216	05217	01005
2003	05218	05219	01006
2004	05220	05221	01007
2005	05222	05223	01008
2006	05224	05225	01009
2007	05226	05227	01010
2008	05228	05229	01011
2009	05230	05231	01012
2010	05232	05233	01013
2011	05234	05235	01014
2012	05236	05237	01015
2013	05238	05239	02880
2014	05240	05241	02740
2015(*)	05242	05243	02821
Total	05244	05245	01016
2015	05246		05247

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2015 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN: Imputación individual del saldo pendiente

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo/generado en el propio periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2000	05248	05249	05250
2001	05251	05252	01018
2002	05253	05254	01019
2003	05255	05256	01020
2004	05257	05258	01021
2005	05259	05260	01022
2006	05261	05262	01023
2007	05263	05264	01024
2008	05265	05266	01025
2009	05267	05268	01026
2010	05269	05270	01027
2011	05271	05272	01028
2012	05273	05274	01029
2013	05275	05276	01030
2014	05277	05278	02881
2015(*)	05279	05280	01031
Total	05281	05282	01032
2015	05283		02822

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene cuotas negativas pendientes de compensación correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2015 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO**BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE LAS ENTIDADES EN PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN (art. 67 e) y art 74.3 e) LIS)**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1997	00640	00641	00548
1998	00643	00644	00645
1999	00646	00647	00648
2000	00649	00650	00651
2001	00652	00653	00654
2002	00655	00656	00657
2003	00658	00659	00660
2004	00661	00662	00663
2005	00664	00665	00666
2006	00667	00668	00669
2007	00743	00747	00748
2008	00275	00276	00277
2009	00608	00609	00610
2010	00704	00705	00706
2011	00013	00014	00015
2012	00725	00726	00727
2013	00673	00674	00063
2014	00422	00423	00424
2015(*)	03160	03161	03162
Total	00670	00547	00671

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2015 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE LAS ENTIDADES EN PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2000	00676	00677	03163
2001	00679	00680	00681
2002	00682	00683	00684
2003	00685	00686	00687
2004	00688	00689	00690
2005	00691	00692	00693
2006	00623	00624	00672
2007	00279	00280	00281
2008	00587	00515	00900
2009	00059	00099	00100
2010	00017	00018	00019
2011	00332	00333	00334
2012	00335	00336	00337
2013	00338	00339	00340
2014	00064	00901	00902
2015(*)	00341	00342	00343
Total	00694	00561	00695

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene cuotas negativas pendientes de compensación correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2015 (consultar instrucciones)

NIF:
Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE LAS ENTIDADES EN PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO. PENDIENTES DE COMPENSACIÓN (art. 67 e) LIS)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1997	01033	01034	02671
1998	01035	01036	01037
1999	01038	01039	01040
2000	01041	01042	01043
2001	01044	01045	01046
2002	01047	01048	01049
2003	01050	01051	01052
2004	01053	01054	01055
2005	01056	01057	01058
2006	01059	01060	01061
2007	01062	01063	01064
2008	01065	01066	01067
2009	01068	01069	01070
2010	01071	01072	01073
2011	01074	01075	01076
2012	01077	01078	01079
2013	02882	02883	02884
2014	02741	02742	02743
2015(*)	06365	06366	06367
Total(**)	01080	01081	01082

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación generadas antes de incorporarse al grupo correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2015 (consultar instrucciones)

(**) Total aplicado 1081 ≤ 2219

Límite de aplicación de BI negativa teniendo en cuenta eliminaciones e incorporaciones (art. 67 e) LIS) (≥ 0)..... 02219

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE LAS ENTIDADES EN PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO. PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2000	01085	01086	01087
2001	01088	01089	01090
2002	01091	01092	01093
2003	01094	01095	01096
2004	01097	01098	01099
2005	01100	01101	01102
2006	01103	01104	01105
2007	01106	01107	01108
2008	01109	01110	01111
2009	01112	01113	01114
2010	01115	01116	01117
2011	01118	01119	01120
2012	01121	01122	01123
2013	01124	01125	01126
2014	02885	02886	02887
2015(*)	01127	01128	01129
Total	01130	01131	01132

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene cuotas negativas pendientes de compensación generadas antes de incorporarse al grupo correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2015 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE PERÍODOS ANTERIORES GENERADAS POR UN GRUPO PREVIO, ASUMIDAS POR LA ENTIDAD INTEGRANTE DEL MISMO AL INCORPORSE AL GRUPO. PENDIENTES DE COMPENSACIÓN (art. 74.3 e) LIS)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1997	05284	05285	05286
1998	05287	05288	05289
1999	05290	05291	05292
2000	05293	05294	05295
2001	05296	05297	05298
2002	05299	05300	05301
2003	05302	05303	05304
2004	05305	05306	05307
2005	05308	05309	05310
2006	05311	05312	05313
2007	05314	05315	05316
2008	05317	05318	05319
2009	05320	05321	05322
2010	05323	05324	05325
2011	05326	05327	05328
2012	05329	05330	05331
2013	05332	05333	05334
2014	05335	05336	05337
2015(*)	05338	05339	05340
Total	05341	05342	05343

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación generadas por un grupo previo correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2015 (consultar instrucciones)

Límite de aplicación de BI negativa teniendo en cuenta eliminaciones e incorporaciones (art. 74.3 e) LIS (≥ 0) 05344

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE PERÍODOS ANTERIORES GENERADAS POR UN GRUPO PREVIO, ASUMIDAS POR LA ENTIDAD AL INCORPORARSE AL GRUPO. PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2000	05345	05346	05347
2001	05348	05349	05350
2002	05351	05352	05353
2003	05354	05355	05356
2004	05357	05358	05359
2005	05360	05361	05362
2006	05363	05364	05365
2007	05366	05367	05368
2008	05369	05370	05371
2009	05372	05373	05374
2010	05375	05376	05377
2011	05378	05379	05380
2012	05381	05382	05383
2013	05384	05385	05386
2014	05387	05388	05389
2015(*)	05390	05391	05392
Total	05393	05394	05395

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene cuotas negativas pendientes de compensación generadas por un grupo previo correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2015 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO**LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS EN EL GRUPO. Art. 16 LIS** (excluidos aquéllos a que se refiere el art. 15 g), h) y j) LIS)**Límite art.16.5, 67 b) o 83 LIS**

a) Gastos financieros del período impositivo derivados de deudas por adquisición de participaciones afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS (sin signo)	03196
b) Límite adicional a la deducción de gastos financieros (art. 16.5, 67 b) o 83 LIS (sin signo)	03197
c1) Gastos financieros del período impositivo deducibles tras aplicación límite art. 16.5, 67 b) o 83 LIS ($\leq [b]$, $[a=c1+c2]$, ≥ 0)	03198
c2) Gastos financieros del período impositivo no deducibles tras aplicación límite art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS ($=[-a-c1]$, ≥ 0)	03199
d) Gastos financieros del grupo pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83, deducibles tras este límite ($[b \geq c1+d+e]$, ≥ 0)	03200
e) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS, deducibles tras este límite, generados o asumidos por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 b) y 74.3 b) LIS ($[b \geq c1+d+e]$, ≥ 0)	03201

Límite art. 16.1 y 16.2 LIS

f) Gastos financieros del periodo impositivo no afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS (sin signo)	03202
g) Gastos financieros del grupo del período impositivo ($= [c1+f]$)	03203
h) Ingresos financieros del grupo del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios	03204
i) Gastos financieros netos del grupo del período impositivo ($= [g-h]$)	03205
j) Límite a la deducción de gastos financieros netos ($= 30\% * [j1+j2+j3+j4+j5]$, mínimo 1 millón de euros si gasto financiero neto ≥ 1 millón)	03206
j1) Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	03207
j2) Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	03208
j3) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	03209
j4) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	03210
j5) Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	03211
k) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores generado en el grupo	03212
l) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores, generado o asumido por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 a) y 74.3 b) LIS	03213
m1) Gastos financieros netos del período impositivo deducibles ($\leq [j+k+l]$, $[i=m1+m2]$, ≥ 0)	03214
m2) Gastos financieros netos del período impositivo no deducibles ($= [i-m1]$, ≥ 0)	03215
n) Gastos financieros del grupo pendientes de deducir en periodos impositivos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites ($\leq [d]$, ≥ 0)	03216
o) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites, generados o asumidos por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 b) y 74.3 b) LIS) ($\leq [e]$, ≥ 0)	03217
p) Gastos financieros netos del grupo pendientes de deducir de periodos impositivos anteriores no afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS aplicados	03218
q) Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos anteriores aplicados no afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS, generados o asumidos por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 b) y 74.3 b) LIS	03219
Total gastos financieros del período impositivo no deducibles ($= [c2+m2]$)	03220

(*) Dividendos o participaciones en beneficios de entidades con un porcentaje de participación, directo o indirecto, al menos del 5 por ciento o valor de adquisición superior a 20 millones de euros.

TOTAL GRUPO**LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS. GASTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE DEDUCIR**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto		Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto
2012		00412	00413		00414
2013		00065	00069		00070
2014		00415	00416		00417
2015 ^(*)	03221	00969	00970	03222	00971
2015			03223	03224	03225
Total	03226	00418	00419	03227	00630

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene gastos financieros pendientes por otro periodo impositivo iniciado en 2015, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

PENDIENTE DE ADICIÓN EN EL GRUPO POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO ()**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2012	00631		00632	00633	
2013	00790		00481	00511	
2014	00634		00635	00537	
2015 ^(*)	00425		00428	00429	
2015	03228		03229	03230	
Total	00538		00539	00546	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro periodo impositivo iniciado en 2015, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(**) El importe a consignar será el 30% beneficio operativo pendiente, generado o aplicado.

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

LÍMITE DE DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS. DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL SALDO PENDIENTE DEL GRUPO

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros	
	Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto		Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto
2012		02550	02551		02552
2013		02888	02889		02990
2014		02553	02554		02555
2015 ^(*)	05396	02744	02745	05397	02746
2015			05400	05401	05402
Total	05403	02556	02557	05404	02558

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene gastos financieros pendientes por otro período impositivo iniciado en 2015, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO. DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL SALDO PENDIENTE DE ADICIÓN DEL GRUPO ()**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2013	02991	02992	02993
2014	02562	02563	02564
2015 ^(*)	02747	02748	02749
2015	05405	05406	05407
Total	02565	02566	02567

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro período impositivo iniciado en 2015, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(**) El importe a consignar será 30% beneficio operativo pendiente, generado o aplicado.

TOTAL GRUPO**GASTOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DE PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO. PENDIENTES DE DEDUCIR**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto		Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto
2012		00499	00500		00501
2013		00543	00544		00545
2014		00430	00431		00432
2015 ^(*)	03231	03232	03233	03234	03235
Total	03236	00502	00503	03237	00504

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene gastos financieros pendientes por otro periodo impositivo iniciado en 2015, pero inferior a 12 meses, previo al declarado.

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si alguna entidad del grupo tiene gastos financieros generados en periodos anteriores a su incorporación al grupo pendientes de deducir. Los importes a consignar son los agregados.

PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO DE LAS ENTIDADES EN PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO ()**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto		Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto
2012	00505		00506		00507
2013	00912		00913		00914
2014	00433		00434		00435
2015 ^(*)	03238		03239		03240
Total	00508		00509		00510

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro periodo impositivo iniciado en 2015, pero inferior a 12 meses, previo al declarado.

(**) El importe a consignar será 30% beneficio operativo.

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si alguna entidad del grupo tiene límite por beneficio operativo no aplicado generados en periodos anteriores a su incorporación al grupo pendientes de adicionar. Los importes a consignar son los agregados.

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

GASTOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD DE PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO. PENDIENTES DE DEDUCIR (Art. 67 b) LIS)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto			Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto
2012		02568	02569			02570
2013		02995	02996			02997
2014		02750	02751			02752
2015(*)	05408	05409	05410		05411	05412
Total	05413	02574	02575		05414	02576

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes de deducir por otro periodo impositivo iniciado en 2015, pero inferior a 12 meses, previo al declarado.

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si la entidad del grupo tiene gastos financieros generados en periodos anteriores a su incorporación al grupo pendientes de deducir.

PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO DE LA ENTIDAD EN PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO. (Art. 67 b) LIS) ()**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2012	02577	02578	02579
2013	02998	02999	03000
2014	02753	02754	02755
2015(*)	05415	05416	05417
Total	02583	02584	02585

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro periodo impositivo iniciado en 2015, pero inferior a 12 meses, previo al declarado.

(**) El importe a consignar será el 30% beneficio operativo.

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si alguna entidad del grupo tiene límite por beneficio operativo no aplicado generados en periodos anteriores a su incorporación al grupo pendientes de adicionar.

LIMITACIÓN DE DEDUCIBILIDAD DE LA ENTIDAD INDIVIDUAL DE GASTOS FINANCIEROS AL INCORPORARSE AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO (excluidos aquéllos a que se refiere el art. 15 g), h) y j) LIS)

Límite art.16.5 y/o 83 LIS

- a) Gastos financieros del período impositivo de la entidad derivados de deudas por adquisición de participaciones afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS (sin signo) 05418
- b) Límite adicional a la deducción de gastos financieros (art. 16.5 o 83) (sin signo) 05419
- c) Gastos financieros del período impositivo deducibles tras aplicación límite art. 16.5 o 83 LIS ($\leq [b]$, ≥ 0) 05421
- d) Gastos financieros pendientes de deducir de la entidad en periodos anteriores a su incorporación al grupo afectados por art. 16.5 o 83 LIS, deducibles tras este límite ($[b] \geq c + d$, ≥ 0) 05422

Límite art. 67 a) LIS

- e) Gastos financieros del periodo impositivo de la entidad no afectados por art. 16.5 o 83 LIS (sin signo) 05423
- f) Gastos financieros del período impositivo de la entidad (= [c+e]) 05424
- g) Ingresos financieros del período impositivo de la entidad derivados de la cesión a terceros de capitales propios 05425
- h) Gastos financieros netos del período impositivo de la entidad (= [f-g]) 05426
- i) Límite a la deducción de gastos financieros netos (= 30% del beneficio operativo de la entidad considerando eliminaciones e incorporaciones) 05427
- j) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores generado por la entidad antes de incorporarse al grupo 05428
- k) Gastos financieros netos del periodo impositivo de la entidad deducibles ($\leq [i+j]$, ≥ 0) 05429

Gastos financieros pendientes de deducir de la entidad en periodos anteriores a su incorporación al grupo afectados por art. 16.5 o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites ($\leq [c]$, ≥ 0) 05430

Gastos financieros netos pendientes de deducir de la entidad en periodos anteriores a su incorporación al grupo no afectados por art. 16.5 o 83 LIS aplicados 05431

NIF:
 Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

GASTOS FINANCIEROS DE PERÍODOS ANTERIORES GENERADOS POR UN GRUPO PREVIO, ASUMIDOS POR LA ENTIDAD INTEGRANTE DEL MISMO AL INCORPORSE AL GRUPO. PENDIENTES DE DEDUCIR (Art. 74.3 b) LIS)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros	
	Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto		Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto
2012		05432	05433		05434
2013		05435	05436		05437
2014		05438	05439		05440
2015 ^(*)	05441	05442	05443	05444	05445
Total	05446	05447	05448	05449	05450

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene gastos financieros pendientes de deducir por otro período impositivo iniciado en 2015, pero inferior a 12 meses, previo al declarado.

NOTA: Este apartado sólo debe cumplirse si la entidad del grupo tiene gastos financieros asumidos de un grupo previo en períodos anteriores.

PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADOS EN PERÍODOS ANTERIORES GENERADOS POR UN GRUPO PREVIO, ASUMIDOS POR LA ENTIDAD INTEGRANTE DEL MISMO AL INCORPORSE AL GRUPO. (Art. 74.3 b) LIS) ()**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2012	05451	05452	05453
2013	05454	05455	05456
2014	05457	05458	05459
2015 ^(*)	05460	05461	05462
Total	05463	05464	05465

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro período impositivo iniciado en 2015, pero inferior a 12 meses, previo al declarado.

(**) El importe a consignar será el 30% beneficio operativo.

NOTA: Este apartado sólo debe cumplirse si alguna entidad del grupo tiene límite por beneficio operativo no aplicado asumidos de un grupo previo en períodos anteriores a su incorporación al grupo.

CONCILIACIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y BASES IMPONIBLES DEL GRUPO

Consolidación de resultados contables:

- A. Resultados consolidados del grupo fiscal en el ejercicio, antes de impuestos..... 00293
- B. Suma de los resultados de las entidades del grupo fiscal en el período, antes de impuestos 00301
- C. Diferencia por consolidación de resultados (= A - B)..... 00302

Consolidación de bases imponibles:

- D. Base imponible previa del grupo 00225
- E. Suma de bases imponibles individuales (= 043 + 049)..... 00303
- F. Diferencia por consolidación de bases imponibles (= D - E) 00304
- G. DIFERENCIAS ENTRE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y LA DE BASES IMPONIBLES (= F - C = G1 + G2) 00305

Diferencias en el diferimiento de resultados internos:

- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en existencias en la entidad adquirente 00306
- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en inmovilizado amortizable en la entidad adquirente..... 00307
- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en terrenos en la entidad adquirente 00308
- Por transmisiones internas de derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda..... 00309
- Por transmisiones internas de derivados (opciones, futuros, etc.)..... 00310
- Por transmisiones internas de activos financieros representativos de fondos propios 00311
- Por operaciones internas no comprendidas en los epígrafes anteriores. (Especificar) 00312
- G1. Total diferencias por diferimiento de resultados internos (*) 00313

Diferencias por otros conceptos:

- Por eliminación de los dividendos internos del grupo fiscal 00314
- Por eliminación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de entidades del grupo fiscal..... 00315
- Por incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de entidades del grupo fiscal..... 00316
- Por fondo de comercio de consolidación y diferencia negativa de consolidación 00317
- Por otros conceptos no comprendidos en los apartados anteriores..... 00318
- G2. Total diferencias por otros conceptos (*) 00319

(*) Las partidas correspondientes a los apartados G1 y G2 se obtendrán restando a los importes fiscales los contables, manteniendo el signo negativo en aquellas cantidades que reduzcan la base imponible del grupo o el resultado contable consolidado del grupo.

LIQUIDACIÓN (III)

Cuota íntegra

Cuota íntegra **00562**

Regularización reserva de nivelación (Art. 105.6 LIS) 03358

Bonificaciones y deducciones por doble imposición. Cuota íntegra ajustada positiva

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (pág. 11) 00567

Bonificaciones por prestación de servicios (pág. 11) 00568

Bonificación rendimientos por venta bienes corporales producidos en Canarias (pág. 11) 00563

Bonificaciones sociedades cooperativas (pág. 11) 00566

Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (pág. 11) 00576

Otras bonificaciones (pág. 11) 00569

DI interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 RDL 4/2004) (pág. 12) 00570

DI interna (DT 23ª.1 LIS) 00571

DI internacional de períodos anteriores aplicada en el periodo (arts. 31 y 32 RDL 4/2004) (pág. 12). 00572

DI internacional de períodos anteriores aplicada en el periodo (arts. 31 y 32 LIS) (pág. 12) 03251

DI internacional generada y aplicada en el periodo (art. 31 y 32 LIS) (pág. 12) 03261

Transparencia fiscal internacional (art. 100.11 LIS) (pág. 10) 00575

DI interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas) (pág. 10) 00577

Bonificaciones empresas navieras en Canarias (pág. 11) 00581

Cuota íntegra ajustada positiva **00582**

Otras deducciones. Cuota líquida positiva

Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones 00583

Deducciones DT 24ª.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36 ter Ley 43/95 (pág. 13) 00585

Deducciones DT 24ª.1 LIS (pág. 13) 00584

Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI y DT 24ª.3 LIS (pág. 14 y 14 bis) 00588

Deducción por producciones extranjeras (art. 36.2 LIS) 03359

Deducciones I + D + i excluidas del límite art. 39.2 LIS (pág. 14 bis) 00186

Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (pág. 14 bis) 00565

Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991) (pág. 13) 00590

Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral 00399

Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.1 LIS 03344

Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.2 LIS 03356

Cuota líquida positiva **00592**

Cuota del período a ingresar o a devolver

Retenciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones IIC 00595

Retenciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones IIC imputados por agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas 00596

Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas 00597

ESTADO

D. FORALES/NAVARRA

Cuota del periodo a ingresar o a devolver **00599** **00600**

Pagos fraccionados. Cuota diferencial

Pago fraccionado 1 00601 00602

Pago fraccionado 2 00603 00604

Pago fraccionado 3 00605 00606

Cuota diferencial **00611** **00612**

Líquido a ingresar o a devolver

Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores 00615 00616

Intereses de demora 00617 00618

Importe ingreso/devolución efectuada de la declaración originaria 00619 00620

Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota (opción art. 39.2 LIS) 03399 03393

TOTAL (Estado + D. Forales/Navarra)

Abono de deducciones por producciones extranjeras (art. 39.3 LIS) 03360 03400 03398

Líquido a ingresar o a devolver **00621** **00622**

ESTADO

D. FORALES/NAVARRA

Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la AT (art. 130 LIS) 03361 03362

Compensación por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la AT (art. 130 LIS) 03363 03364

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A PERÍODOS SIGUIENTES
(Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicar al incorporarse al grupo)

Deducciones por doble imposición interna RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2015: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2008.....	00104		00846	00847	
2009.....	00106		00282	00283	00284
2010.....	00108		00702	00703	00707
2011.....	00110		00071	00187	00300
2012.....	00112		00025	00026	00027
2013.....	00114		00714	00715	00716
2014.....	00320		00321	00322	00323
Total periodos anteriores	00116		00117	00570	00118

Tipo de gravamen 2015 03253

Deducciones por doble imposición internacional RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2015: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2005.....	00153		00637	00638	
2006.....	00154		00849	00894	00197
2007.....	00155		00285	00286	00287
2008.....	00156		00825	00826	00827
2009.....	00157		00001	00002	00003
2010.....	00158		00028	00029	00030
2011.....	00159		00717	00718	00719
2012.....	00324		00325	00326	00327
2013.....	00328		00329	00330	00331
2014.....	00367		00368	00369	00370
Total periodos anteriores	00160		00161	00572	00162

Tipo de gravamen 2015 03253

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internacional periodos anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2015 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
DI internacional 2015 ^(*)	03244	03245	03246	03247	03248
Total 2015^(*)	03249		03250	03251	03252

Tipo de gravamen 2015 03253

DI internacional 2015:

	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
DI jurídica: Imp. soportado por el contribuyente (art. 31 LIS)	03254	03255	03256
DI económica: Dividendos y part. en beneficios (art. 32 LIS)	03257	03258	03259
Total 2015	03260	03261	03262

(*) Sólo debe cumplirse esta fila si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2015.

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones por doble imposición interna RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2015: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2008.....	01139	01140	01141	01142	
2009.....	01144	01145	01146	01147	01148
2010.....	01149	01150	01151	01152	01153
2011.....	01154	01155	01156	01157	01158
2012.....	01159	01160	01161	01162	01163
2013.....	01164	01165	01166	01167	01168
2014.....	01169	02293	01170	01171	01172
Total periodos anteriores	01173		01174	01175	01176

Tipo de gravamen 2015 03253

Deducciones por doble imposición internacional RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2015: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2005.....	01197	01904	01198	01199	
2006.....	01201	01138	01202	01203	01204
2007.....	01205	01134	01206	01207	01208
2008.....	01209	01140	01210	01211	01212
2009.....	01213	01145	01214	01215	01216
2010.....	01217	01150	01218	01219	01220
2011.....	01221	01155	01222	01223	01224
2012.....	01225	01160	01226	01227	01228
2013.....	01905	01165	01906	01907	01908
2014.....	02300	02293	02302	02303	02304
Total periodos anteriores	01229		01230	01231	01232

Tipo de gravamen 2015 03253

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internacional periodos anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2015 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
DI internacional 2015 ^(*)	05540	03245	05541	05542	05543
Total 2015^(*)	05544		05545	05546	05547

Tipo de gravamen 2015 03253

DI internacional 2015:	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
DI jurídica: Imp. soportado por el contribuyente (art. 31 LIS)	05548	05549	05550
DI económica: Dividendos y part. en beneficios (art. 32 LIS)	05551	05552	05553
Total 2015	05554	05555	05556

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2015.

NIF:

Fecha incorporación grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO: Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducciones por doble imposición interna RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen periodo generación	2015: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2008.....	05466	01140	05467	05468	
2009.....	05469	01145	05470	05471	01247
2010.....	05472	01150	05473	05474	01248
2011.....	05475	01155	05476	05477	01249
2012.....	05478	01160	05479	05480	01250
2013.....	05481	01165	05482	05483	01251
2014.....	05484	02293	05485	05486	01252
Total periodos anteriores	05487		05488	05489	01253

Tipo de gravamen 2015 03253

Deducciones por doble imposición internacional RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen periodo generación	2015: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2005.....	05490	01904	05491	05492	
2006.....	05493	01138	05494	05495	01263
2007.....	05496	01134	05497	05498	01264
2008.....	05499	01140	05500	05501	01265
2009.....	05502	01145	05503	05504	01266
2010.....	05505	01150	05506	05507	01267
2011.....	05508	01155	05509	05510	01268
2012.....	05511	01160	05512	05513	01269
2013.....	05514	01165	05515	05516	01909
2014.....	05517	02293	05518	05519	02305
Total periodos anteriores	05520		05521	05522	01270

Tipo de gravamen 2015 03253

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internacional periodos anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen periodo generación	2015 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
DI internacional 2015 ^(*)	05523	03245	05524	05525	05526
Total 2015^(*).....	05527		05528	05529	05530

Tipo de gravamen 2015 03253

DI internacional 2015:

	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
DI jurídica: Imp. soportado por el contribuyente (art. 31 LIS).....	05531	05532	05533
DI económica: Dividendos y part. en beneficios (art. 32 LIS).....	05534	05535	05536
Total 2015.....	05537	05538	05539

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2015.

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICAR AL INCORPORARSE AL GRUPO

Deducciones por doble imposición interna RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2015: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2008.....	01279		01280	01281	
2009.....	01283		01284	01285	01286
2010.....	01287		01288	01289	01290
2011.....	01291		01292	01293	01294
2012.....	01295		01296	01297	01298
2013.....	01299		01300	01301	01302
2014.....	01303		01304	01305	01306
Total periodos anteriores	01307		01308	01309	01310

Tipo de gravamen 2015 03253

Deducciones por doble imposición internacional RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2015: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2005.....	01315		01316	01317	
2006.....	01319		01320	01321	01322
2007.....	01323		01324	01325	01326
2008.....	01327		01328	01329	01330
2009.....	01331		01332	01333	01334
2010.....	01335		01336	01337	01338
2011.....	01339		01340	01341	01342
2012.....	01343		01344	01345	01346
2013.....	01910		01911	01912	01913
2014.....	02306		02307	02308	02309
Total periodos anteriores	01347		01348	01349	01350

Tipo de gravamen 2015 03253

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internac. periodos anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2015 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
DI internacional 2015 ^(*)	05557	03245	05558	05559	05560
Total 2015^(*)	05561		05562	05563	05564

Tipo de gravamen 2015 03253

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2015.

NIF:
Fecha incorporación grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICAR AL INCORPORARSE AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO (Art. 71)

Deducciones por doble imposición interna RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen periodo generación	2015: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2008.....	01354	01140	01355	01356	
2009.....	01358	01145	01359	01360	01361
2010.....	01362	01150	01363	01364	01365
2011.....	01366	01155	01367	01368	01369
2012.....	01370	01160	01371	01372	01373
2013.....	01374	01165	01375	01376	01377
2014.....	01378	02293	01379	01380	01381
Total períodos anteriores	01382		01383	01384	01385

Tipo de gravamen 2015 03253

Deducciones por doble imposición internacional RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen periodo generación	2015: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2005.....	01390	01904	01391	01392	
2006.....	01394	01138	01395	01396	01397
2007.....	01398	01134	01399	01400	01401
2008.....	01402	01140	01403	01404	01405
2009.....	01406	01145	01407	01408	01409
2010.....	01410	01150	01411	01412	01413
2011.....	01414	01155	01415	01416	01417
2012.....	01418	01160	01419	01420	01421
2013.....	01915	01165	01916	01917	01918
2014.....	02311	02293	02312	02313	02314
Total períodos anteriores	01422		01423	01424	01425

Tipo de gravamen 2015 03253

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internac. períodos anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen periodo generación	2015 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
DI internacional 2015 ^(*)	05565	03245	05566	05567	05568
Total 2015^(*).....	05569		05570	05571	05572

Tipo de gravamen 2015 03253

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2015.

NIF:

Fecha incorporación grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICAR GENERADAS POR UN GRUPO PREVIO, ASUMIDAS POR LA ENTIDAD INTEGRANTE DEL MISMO AL INCORPORARSE AL GRUPO (Art. 74 g) LIS)

Deducciones por doble imposición interna RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen periodo generación	2015: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2008.....	05573	01140	05574	05575	
2009.....	05576	01145	05577	05578	05579
2010.....	05580	01150	05581	05582	05583
2011.....	05584	01155	05585	05586	05587
2012.....	05588	01160	05589	05590	05591
2013.....	05592	01165	05593	05594	05595
2014.....	05596	02293	05597	05598	05599
Total periodos anteriores	05600		05601	05602	05603

Tipo de gravamen 2015 03253

Deducciones por doble imposición internacional RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen periodo generación	2015: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2005.....	05604	01904	05605	05606	
2006.....	05607	01138	05608	05609	05610
2007.....	05611	01134	05612	05613	05614
2008.....	05615	01140	05616	05617	05618
2009.....	05619	01145	05620	05621	05622
2010.....	05623	01150	05624	05625	05626
2011.....	05627	01155	05628	05629	05630
2012.....	05631	01160	05632	05633	05634
2013.....	05635	01165	05636	05637	05638
2014.....	05639	02293	05640	05641	05642
Total periodos anteriores	05643		05644	05645	05646

Tipo de gravamen 2015 03253

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internac. periodos anteriores:

	Deducción pendiente	Tipo gravamen periodo generación	2015 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
DI internacional 2015 ^(*)	05647	03245	05648	05649	05650
Total 2015^(*).....	05651		05652	05653	05654

Tipo de gravamen 2015 03253

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2015.

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A PERÍODOS SIGUIENTES:
(Deducciones del grupo + Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)

Deducciones DT 24ª.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36.ter Ley 43/95

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2002.....	00835		00836	00837
2003.....	00838		00839	00840
2004.....	00932		00933	00934
2005.....	00297		00298	00299
2006.....	00090		00091	00092
2007.....	00004		00005	00006
2008.....	00031		00032	00033
2009.....	00022		00023	00024
2010.....	00344		00345	00346
2011.....	00364		00365	00366
2012.....	00371		00372	00373
2013.....	00950		00951	00952
2014.....	00374		00375	00376
2015(*).....	00437		00438	00439
2015.....	03263		03264	03265
Total	00841		00585	00843

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducciones DT 24ª.1 LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2010: Periodificación.....	00749		00750	
2011: Periodificación.....	00752		00753	00754
2012: Periodificación.....	00755		00756	00757
2013: Periodificación.....	00758		00759	00760
2014: Periodificación.....	00761		00762	00763
2015: Periodificación(*).....	00347		00348	00349
2015: Periodificación.....	00744		00745	00746
Total	00764		00584	00765

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducciones inversión en Canarias Ley 20/1991

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....	00854		00855	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....	00857		00858	00859
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....	00860		00861	00862
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....	00863		00864	00865
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014.....	00883		00884	00885
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015(*).....	00350		00351	00352
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015.....	00852		00853	00856
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	00868		00869	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	00871		00872	00873
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	00874		00875	00876
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	00877		00878	00879
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	00880		00881	00882
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	00866		00867	00870
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	00939		00940	00941
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	00191		00192	00193
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	00613		00614	00701
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	00200		00257	00011
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	00037		00038	00039
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	00353		00354	00355
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	00044		00045	00046
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....	00528		00529	00530
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....	00377		00378	00379
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....	00389		00390	00391
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....	00953		00954	00955
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014.....	00636		00698	00699
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2015(*).....	00440		00441	00452
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2015.....	03266		03267	03268
Total	00886		00590	00887

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones DT 24ª.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36.ter Ley 43/95

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2002.....	01426		01427	01428
2003.....	01429		01430	01431
2004.....	01432		01433	01434
2005.....	01435		01436	01437
2006.....	01438		01439	01440
2007.....	01441		01442	01443
2008.....	01444		01445	01446
2009.....	01447		01448	01449
2010.....	01450		01451	01452
2011.....	02270		02271	02272
2012.....	02315		02316	02317
2013.....	03002		03003	03004
2014.....	02366		02367	02368
2015(*).....	02756		02757	02758
2015.....	05655		05656	05657
Total.....	01453		01454	01455

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducciones DT 24ª.1 LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2010: Periodificación.....	01456		01457	
2011: Periodificación.....	01458		01459	01460
2012: Periodificación.....	01461		01462	01463
2013: Periodificación.....	01464		01465	01466
2014: Periodificación.....	01467		01468	01469
2015: Periodificación(*).....	01470		01471	01472
2015: Periodificación.....	01473		01474	01475
Total.....	01476		01477	01478

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducciones inversión en Canarias Ley 20/1991

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....	01479		01480	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....	01481		01482	01483
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....	01484		01485	01486
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....	01487		01488	01489
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014.....	01490		01491	01492
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015(*).....	01493		01494	01495
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015.....	01541		01542	01543
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	01499		01500	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	01502		01503	01504
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	01505		01506	01507
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	01508		01509	01510
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	01511		01512	01513
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	01514		01515	01516
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	01517		01518	01519
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	01520		01521	01522
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	01523		01524	01525
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	01526		01527	01528
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	01529		01530	01531
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	01532		01533	01534
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	01535		01536	01537
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....	02273		02274	02275
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....	02318		02319	02320
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....	02369		02370	02371
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....	03005		03006	03007
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014.....	02430		02431	02432
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2015(*).....	02759		02760	02761
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2015.....	05658		05659	05660
Total.....	01538		01539	01540

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

NIF: / /
Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO:
Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducciones DT 24^º.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36.ter Ley 43/95

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2002.....	05661	05662		01544
2003.....	05663	05664		01545
2004.....	05665	05666		01546
2005.....	05667	05668		01547
2006.....	05669	05670		01548
2007.....	05671	05672		01549
2008.....	05673	05674		01550
2009.....	05675	05676		01551
2010.....	05677	05678		01553
2011.....	05679	05680		02277
2012.....	05681	05682		02321
2013.....	05683	05684		03008
2014.....	05685	05686		02762
2015(*).....	05687	05688		02372
2015.....	05689	05690		05691
Total	05692	05693		01554

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducciones DT 24^º.1 LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2010: Periodificación.....	05694	05695		
2011: Periodificación.....	05696	05697		01555
2012: Periodificación.....	05698	05699		01556
2013: Periodificación.....	05700	05701		01557
2014: Periodificación.....	05702	05703		01558
2015: Periodificación(*).....	05704	05705		01559
2015: Periodificación.....	05706	05707		01561
Total	05708	05709		01562

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducciones inversión en Canarias Ley 20/1991

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....	05710	05711		
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....	05712	05713		01563
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....	05714	05715		01564
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....	05716	05717		01565
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014.....	05718	05719		01566
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015(*).....	05720	05721		01567
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015.....	05722	05723		02322
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	05724	05725		
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	05726	05727		01570
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	05728	05729		01571
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	05730	05731		01572
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	05732	05733		01573
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	05734	05735		01574
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	05736	05737		01575
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	05738	05739		01576
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	05740	05741		01577
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	05742	05743		01578
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	05744	05745		01579
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	05746	05747		01581
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	05748	05749		02278
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....	05750	05751		02280
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....	05752	05753		01585
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....	05754	05755		06460
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....	05756	05757		03009
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014.....	05758	05759		02763
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2015(*).....	05760	05761		02433
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2015.....	05762	05763		05764
Total	05765	05766		01586

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO

Deducciones DT 24ª.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36.ter Ley 43/95

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2002.....	01587	01588	01589
2003.....	01590	01591	01592
2004.....	01593	01594	01595
2005.....	01596	01597	01598
2006.....	01599	01600	01601
2007.....	01602	01603	01604
2008.....	01605	01606	01607
2009.....	01608	01609	01610
2010.....	02281	02282	02283
2011.....	02323	02324	02325
2012.....	02700	02701	02702
2013.....	02764	02765	02766
2014.....	03010	03011	03012
2015 ^(*)	06368	06369	05767
Total	01611	01612	01613

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, generadas antes de incorporarse al grupo o en un grupo previo correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducciones DT 24ª.1 LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2010: Periodificación.....	01614	01615	
2011: Periodificación.....	01616	01617	01618
2012: Periodificación.....	01619	01620	01621
2013: Periodificación.....	01622	01623	01624
2014: Periodificación.....	01625	01626	01627
2015: Periodificación ^(*)	01628	01629	01630
Total	01631	01632	01633

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducciones inversión en Canarias Ley 20/1991

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....	01634	01635	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....	01636	01637	01638
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....	01639	01640	01641
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....	01642	01643	01644
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014.....	01645	01646	01647
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015 ^(*)	01648	01649	01650
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	01654	01655	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	01657	01658	01659
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	01660	01661	01662
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	01663	01664	01665
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	01666	01667	01668
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	01669	01670	01671
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	01672	01673	01674
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	01675	01676	01677
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	01678	01679	01680
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	01681	01682	01683
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	01684	01685	01686
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	01687	01688	01689
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	02284	02285	02286
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....	02326	02327	02328
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....	02377	02378	02379
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....	02434	02435	02436
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....	02767	02768	02769
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014.....	03013	03014	03015
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2015 ^(*)	05768	05769	05770
Total	01690	01691	01692

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO (Art. 71 LIS)

Deducciones DT 24^a.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36.ter Ley 43/95

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2002.....	01693	01694	01695
2003.....	01696	01697	01698
2004.....	01699	01700	01701
2005.....	01702	01703	01704
2006.....	01705	01706	01707
2007.....	01708	01709	01710
2008.....	01711	01712	01713
2009.....	01714	01715	01716
2010.....	02287	02288	02289
2011.....	02329	02330	02331
2012.....	02380	02381	02382
2013.....	02770	02771	02772
2014.....	03016	03017	03018
2015 ^(*)	05771	05772	05773
Total	01717	01718	01719

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducciones DT 24^a.1 LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2010: Periodificación.....	01720	01721	
2011: Periodificación.....	01722	01723	01724
2012: Periodificación.....	01725	01726	01727
2013: Periodificación.....	01728	01729	01730
2014: Periodificación.....	01731	01732	01733
2015: Periodificación ^(*)	01734	01735	01736
Total	01737	01738	01739

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducciones inversión en Canarias Ley 20/1991

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....	01740	01741	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....	01742	01743	01744
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....	01745	01746	01747
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....	01748	01749	01750
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014.....	01751	01752	01753
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015 ^(*)	01754	01755	01756
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	01760	01761	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	01763	01764	01765
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	01766	01767	01768
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	01769	01770	01771
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	01772	01773	01774
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	01775	01776	01777
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	01778	01779	01780
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	01781	01782	01783
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	01784	01785	01786
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	01787	01788	01789
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	01790	01791	01792
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	01793	01794	01795
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	02290	02291	02292
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....	02332	02333	02334
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....	02383	02384	02385
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....	02437	02438	02439
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....	02773	02774	02775
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014.....	03135	03136	03137
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2015 ^(*)	05774	05775	05776
Total	01796	01797	01798

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN GENERADAS POR UN GRUPO PREVIO ASUMIDAS POR LA ENTIDAD INTEGRANTE DEL MISMO AL INCORPORARSE AL GRUPO (Art. 74.3 g) LIS)

Deducciones D.T. 24ª.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36.ter Ley 43/95

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2002.....	05777	05778	05779
2003.....	05780	05781	05782
2004.....	05783	05784	05785
2005.....	05786	05787	05788
2006.....	05789	05790	05791
2007.....	05792	05793	05794
2008.....	05795	05796	05797
2009.....	05798	05799	05800
2010.....	05801	05802	05803
2011.....	05804	05805	05806
2012.....	05807	05808	05809
2013.....	05810	05811	05812
2014.....	05813	05814	05815
2015 ^(*)	05816	05817	05818
Total	05819	05820	05821

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducciones DT 24ª.1 LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2010: Periodificación.....	05822	05823	
2011: Periodificación.....	05824	05825	05826
2012: Periodificación.....	05827	05828	05829
2013: Periodificación.....	05830	05831	05832
2014: Periodificación.....	05833	05834	05835
2015: Periodificación ^(*)	05836	05837	05838
Total	05839	05840	05841

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducciones inversión en Canarias Ley 20/1991

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....	05842	05843	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....	05844	05845	05846
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....	05847	05848	05849
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....	05850	05851	05852
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014.....	05853	05854	05855
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015 ^(*)	05856	05857	05858
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	05859	05860	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	05861	05862	05863
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	05864	05865	05866
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	05867	05868	05869
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	05870	05871	05872
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	05873	05874	05875
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	05876	05877	05878
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	05879	05880	05881
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	05882	05883	05884
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	05885	05886	05887
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	05888	05889	05890
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	05891	05892	05893
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	05894	05895	05896
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....	05897	05898	05899
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....	05900	05901	05902
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....	05903	05904	05905
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....	05906	05907	05908
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014.....	05909	05910	05911
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2015 ^(*)	05912	05913	05914
Total	05915	05916	05917

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A PERÍODOS SIGUIENTES
 (Deducciones del grupo + Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tít VI y DT 24º.3 LIS)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1997	00842	00844	
1998	00768	00769	00770
1999	00774	00775	00776
2000	00780	00781	00782
2001	00786	00787	00788
2002	00766	00767	00833
2003	00198	00896	00897
2004	00288	00289	00290
2005	00466	00467	00468
2006	00061	00498	00586
2007	00472	00473	00478
2008	00180	00181	00182
2009	00356	00357	00358
2010	00380	00381	00382
2011	00531	00532	00533
2012	00945	00946	00947
2013: Suma de deducciones excepto I+D+i	00007	00012	00016
2013: Investigación y desarrollo (CT)	00020	00021	00040
2013: Innovación tecnológica (IT)	00041	00042	00740
2014: Suma de deducciones excepto I+D+i	00453	00454	00992
2014: Investigación y desarrollo (CT)	00093	00462	00463
2014: Innovación tecnológica (IT)	00464	00479	00480
2015 ^(*) : Suma de deducciones excepto I+D+i	03269	03270	03271
2015 ^(*) : Investigación y desarrollo (CT)	03272	03273	03274
2015 ^(*) : Innovación tecnológica (IT)	03275	03276	03277
2015: Deducción por creación empleo trabajadores con discapacidad (CE)	00795	00796	00797
2015: Investigación y desarrollo (CT)	00798	00799	00800
2015: Innovación tecnológica (IT)	00396	00397	00713
2015: Deducción por inversión en beneficios (IB)	03278	03279	03280
2015: Producciones cinematográficas españolas (PC)	00807	00808	00809
2015: Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (EV)	03281	03282	03283
2015: Creación de empleo por contratación de menores de 30 años (CEM-1) (art. 37 LIS)	00963	00964	00965
2015: Creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo (CEM-2) (art. 37 LIS)	00931	00392	00751
2015: Inversiones en territorios de África Occidental y gastos de propaganda y publicidad (TAP) (art. 27 bis Ley 19/1994)	03370	03371	03372
2015: Programa "El Árbol es Vida" (AV)	02233	02234	02235
2015: Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca (PL)	02236	02237	02238
2015: Universiada de Invierno de Granada 2015 (UG)	02239	02240	02241
2015: Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014	02242	02243	02244
2015: Barcelona World Jumping Challenge (WJ)	02245	02246	02247
2015: 3ª Edición de la Barcelona World Race (3W)	02248	02249	02250
2015: Programa de preparación de los deportistas españoles para los juegos de Río de Janeiro 2016 (R16)	02251	02252	02253
2015: VII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014) (FA)	02254	02255	02256
2015: V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015 (ST)	02257	02258	02259
2015: Alicante 2014 (A14)	02260	02516	02517
2015: Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016 (D16)	02518	02519	02520
2015: Expo Milán 2015 (EM)	02521	02522	02523
2015: Madrid Horse Week (MH)	02524	02525	02526
2015: III Centenario de la Real Academia Española (RA)	02527	02528	02529
2015: A Coruña 2015-120 años después	02530	02531	02532
2015: IV Centenario de la segunda parte de El Quijote (Q)	02533	02534	02535
2015: World Challenge LFP/85º Aniversario de la Liga (WCH)	02536	02537	02538
2015: Juegos del Mediterráneo de 2017 (M17)	02539	02540	02541
2015: 200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real (TR)	03284	03285	03286
2015: IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes (MC)	03287	03288	03289
2015: VIII Centenario de la Universidad de Salamanca (US)	03290	03291	03292
2015: Programa Jerez, Capital mundial del Motociclismo (J)	03293	03294	03295
2015: Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar (C17)	03296	03297	03298
2015: Programa Universo Mujer (UM)	03299	03300	03301
2015: 60 Aniversario de la Fundación de la Escuela de Organización Industrial (EOI)	03302	03303	03304
2015: Encuentro Mundial en Las Estrellas 2017 (EME)	03305	03306	03307
2015: Barcelona Mobile World Capital (MW)	03308	03309	03310
2015: Año internacional de la luz y de las tecnologías basadas en la luz (L)	03311	03312	03313
2015: ORC Barcelona World Championship 2015 (WCH)	03314	03315	03316
2015: Barcelona Equestrian Challenge (BE)	03317	03318	03319

(*) Pueden consultarse instrucciones

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A PERÍODOS SIGUIENTES**
(Deducciones del grupo + Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit VI y DT 24ª.3 LIS) (cont.)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2015: Women's Hockey World League Round 3 Events (WH)	03320		03321	03322
2015: Centenario de la Real Federación Andaluza de Fútbol 2015 (FAF) ...	03323		03324	03325
2015: Diferimiento deducciones Cap. IV Tit. VI y DT 24ª.3 LIS	00828		00829	00830
2015: Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	00393		00394	00395
Total deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y LIS	00831		00588	00832

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE) ..	00918	00919	00574	00580
2013: Innovación tecnológica (ITE)	00589	00976	00977	00978
2014: Investigación y desarrollo (CTE) ..	00737	00741	00742	00771
2014: Innovación tecnológica (ITE)	00791	00822	00823	00772
2015 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE) ..	03326	03327	03328	03329
2015 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE)	03330	03331	03332	03333
Total	00183	00185	00186	00436

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015. Para periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015, en el caso de deducciones de I+D+i, entre otros requisitos, será necesario que transcurra al menos un año desde la finalización del periodo impositivo en que se generó la deducción sin que la misma haya sido objeto de aplicación. (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2005.....	00929		00930	
2006.....	00942		00943	00944
2007.....	00294		00295	00296
2008.....	00066		00074	00084
2009.....	00008		00009	00010
2010.....	00034		00035	00036
2011.....	00201		00202	00203
2012.....	00359		00360	00361
2013.....	00904		00905	00906
2014.....	00383		00384	00385
2015 ^(*)	00386		00387	00388
2015.....	00958		00959	00960
Total	00598		00565	00895

Base de la deducción

2015: Donaciones a entidades sin fines de lucro

00974

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015.

Deducción por reversión de medidas temporales (D.T. 37ª.1 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del periodo	Importe aplicado	Importe pendiente
2015 ^(*)	03334	03335	03336	03337
2015	03338	03339	03340	03341
Total	03342	03343	03344	03345

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tienen deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.2 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del periodo	Importe aplicado	Importe pendiente
2015 ^(*)	03346	03347	03348	03349
2015	03350	03351	03352	03353
Total	03354	03355	03356	03357

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tienen deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit VI y DT 24.3 LIS) (cont.)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2015: Women's Hockey World League Round 3 Events 2015 (WH)	05966		05967	05968
2015: Centenario de la Real Federación Andaluza de Fútbol 2015 (FAF) ...	05969		05970	05971
2015: Diferimiento deducciones Cap. IV Tit. VI y DT 24.3 LIS	02687		01899	01900
2015: Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	02695		02696	02697
Total deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y LIS	01901		01902	01903

Deducciones I + D + i excluidas de limite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE) ..	02835	02836	02837	02838
2013: Innovación tecnológica (ITE)	02839	02840	02841	02842
2014: Investigación y desarrollo (CTE) ..	03025	03026	03027	03028
2014: Innovación tecnológica (ITE)	03029	03030	03031	03032
2015 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE) ..	05972	06370	06371	06372
2015 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE)	05973	06373	06374	06375
Total	02843	02844	02845	02846

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2005.....	01919		01920	
2006.....	01922		01923	01924
2007.....	01925		01926	01927
2008.....	01928		01929	01930
2009.....	01931		01932	01933
2010.....	01934		01935	01936
2011.....	01940		01941	01942
2012.....	01937		01938	01939
2013.....	01950		01951	01952
2014.....	02359		02360	02365
2015 ^(*)	02407		02408	02409
2015.....	02603		02604	02605
Total	01943		01944	01945

Base de la deducción

2015: Donaciones a entidades sin fines de lucro 01946

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (D.T. 37.1 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del periodo	Importe aplicado	Importe pendiente
2015 ^(*)	05974	05975	05976	05977
2015.....	05978	05979	05980	05981
Total	05982	05983	05984	05985

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37.2 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del periodo	Importe aplicado	Importe pendiente
2015 ^(*)	05986	05987	05988	05989
2015.....	05990	05991	05992	05993
Total	05994	05995	05996	05997

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

/ /

DEDUCCIONES DEL GRUPO**Deducciones del periodo impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes**

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tít. VI y DT 24º.3 LIS)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997.....	05998	05999	
1998.....	06000	06001	01962
1999.....	06002	06003	01963
2000.....	06004	06005	01964
2001.....	06006	06007	01965
2002.....	06008	06009	01966
2003.....	06010	06011	01967
2004.....	06012	06013	01968
2005.....	06014	06015	01969
2006.....	06016	06017	01970
2007.....	06018	06019	01971
2008.....	06020	06021	01972
2009.....	06022	06023	02268
2010.....	06024	06025	02362
2011.....	06026	06027	01973
2012.....	06028	06029	02411
2013: Suma de deducciones excepto I+D+i	06030	06031	02800
2013: Investigación y desarrollo (CT).....	06032	06033	03033
2013: Innovación tecnológica (IT).....	06034	06035	01975
2014: Suma de deducciones excepto I+D+i	06036	06037	01977
2014: Investigación y desarrollo (CT).....	06038	06039	01979
2014: Innovación tecnológica (IT).....	06040	06041	02704
2015 ^(*) : Suma de deducciones excepto I+D+i	06042	06043	06044
2015 ^(*) : Investigación y desarrollo (CT).....	06045	06046	06047
2015 ^(*) : Innovación tecnológica (IT).....	06048	06049	06050
2015: Deducción por creación empleo trabajadores con discapacidad (CE)	01976	06051	01985
2015: Investigación y desarrollo (CT).....	01978	06052	01987
2015: Innovación tecnológica (IT).....	02703	06053	05025
2015: Deducción por inversión en beneficios (IB).....	02801	06054	05026
2015: Producciones cinematográficas españolas (PC)	01984	06055	02676
2015: Espectáculos in vivo de artes escénicas y musicales (EV).....	06056	06057	06058
2015: Creación de empleo por contratación de menores de 30 años (CEM-1) (art. 37 LIS).....	02675	06059	05027
2015: Creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo (CEM-2) (art. 37 LIS)	02705	06060	05028
2015: Inversiones en territorios de África Occidental y gastos de propaganda y publicidad (TAP) (art. 27 bis Ley 19/1994).....	06456	06457	06458
2015: Programa "El Arbol es Vida" (AV)	02610	06061	02611
2015: Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca (PL).....	02614	06062	02615
2015: Universiada de Invierno de Granada 2015 (UG)	02618	06063	02619
2015: Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014.....	02620	06459	02621
2015: Barcelona World Jumping Challenge (WJ).....	02624	06064	02625
2015: 3ª Edición de la Barcelona World Race (3W)	02630	06065	02631
2015: Programa de preparación de los deportistas españoles para los juegos de "Rio de Janeiro 2016" (R16)	02803	06066	02804
2015: VII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014) (FA).....	02805	06067	02806
2015: V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015 (ST).....	02807	06068	02808
2015: Alicante 2014 (A14)	02813	06069	02814
2015: Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016 (D16).....	03111	06070	03112
2015: Expo Milán 2015 (EM).....	03113	06071	03114
2015: Madrid Horse Week (MH).....	03119	06072	03120
2015: III Centenario de la Real Academia Española (RA)	03121	06073	03122
2015: A Coruña 2015-120 años después	03123	06074	03124
2015: IV Centenario de la segunda parte de El Quijote (Q).....	03125	06075	03126
2015: World Challenge LFP/85º Aniversario de la Liga (WCH).....	03127	06076	03128
2015: Juegos del Mediterráneo de 2017 (M17).....	03129	06077	03130
2015: 200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real (TR).....	06078	06079	06080
2015: IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes (MC).....	06081	06082	06083
2015: VIII Centenario de la Universidad de Salamanca (US)	06084	06085	06086
2015: Programa Jerez, Capital mundial del Motociclismo (J).....	06087	06088	06089
2015: Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar (C17).....	06090	06091	06092
2015: Programa Universo Mujer (UM)	06093	06094	06095
2015: 60 Aniversario de la Fundación de la Escuela de Organización Industrial (EOI).....	06096	06097	06098
2015: Encuentro Mundial en Las Estrellas 2017 (EME).....	06099	06100	06101
2015: Barcelona Mobile World Capital (MW)	06102	06103	06104
2015: Año internacional de la luz y de las tecnologías basadas en la luz (L)	06105	06106	06107
2015: ORC Barcelona World Championship 2015 (WCH)	06108	06109	06110
2015: Barcelona Equestrian Challenge (BE).....	06111	06112	06113

(*) Pueden consultarse instrucciones

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones del periodo impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tít VI y DT 24ª.3 LIS) (cont.)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2015: Women's Hockey World League Round 3 Events 2015 (WH)	06114		06115	06116
2015: Centenario de la Real Federación Andaluza de Fútbol 2015 (FAF) ...	06117		06118	06119
2015: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI y DT 24ª.3 LIS	02707		06120	02708
2015: Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	02014		06121	02015
Total deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y LIS	06122		06123	02016

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE)	06376	06377	06378	06379
2013: Innovación tecnológica (ITE)	06380	06381	06382	06383
2014: Investigación y desarrollo (CTE)	06384	06385	06386	06387
2014: Innovación tecnológica (ITE)	06388	06389	06390	06391
2015 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE)	06392	06393	06394	06395
2015 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE)	06396	06397	06398	06399
Total	06400	06401	06402	06403

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2005.....	06124		06125	
2006.....	06126		06127	02033
2007.....	06128		06129	02034
2008.....	06130		06131	02035
2009.....	06132		06133	02036
2010.....	06134		06135	02037
2011.....	06136		06137	02040
2012.....	06138		06139	02038
2013.....	06140		06141	02269
2014.....	06142		06143	02387
2015 ^(*)	06144		06145	02041
2015.....	02652		06146	02653
Total	06147		06148	02042

Base de la deducción

2015: Donaciones a entidades sin fines de lucro

02946

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (D.T. 37ª.1 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del periodo	Importe aplicado	Importe pendiente
2015 ^(*)	06149	06150	06151	06152
2015.....	06153	06154	06155	06156
Total	06157	06158	06159	06160

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.2 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del periodo	Importe aplicado	Importe pendiente
2015 ^(*)	06161	06162	06163	06164
2015.....	06165	06166	06167	06168
Total	06169	06170	06171	06172

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO (Art. 71 y 74.3 g) LIS)

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit. VI y DT 24º.3 LIS)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997.....	02047	02048	
1998.....	02220	02221	02222
1999.....	02050	02051	02052
2000.....	02053	02054	02055
2001.....	02056	02057	02058
2002.....	02059	02060	02061
2003.....	02062	02063	02064
2004.....	02065	02066	02067
2005.....	02068	02069	02070
2006.....	02071	02072	02073
2007.....	02074	02075	02076
2008.....	02077	02078	02079
2009.....	02080	02081	02082
2010.....	02086	02087	02088
2011.....	02373	02374	02500
2012.....	02501	02502	02503
2013 Suma de deducciones excepto I+D+i	02829	02830	02831
2013 Investigación y desarrollo (CT).....	02815	02816	02817
2013 Innovación tecnológica (IT)	03042	03043	03044
2014 Suma de deducciones excepto I+D+i	03178	03179	03180
2014 Investigación y desarrollo (CT).....	03181	03182	03183
2014 Innovación tecnológica (IT)	03184	03185	03186
2015 ^(*) : Suma de deducciones excepto I+D+i	06175	06176	06177
2015 ^(*) : Investigación y desarrollo (CT).....	06178	06179	06180
2015 ^(*) : Innovación tecnológica (IT).....	06181	06182	06183
Total periodos anteriores	02083	02084	02085

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE).....	02847	02848	02849	02850
2013: Innovación tecnológica (ITE)	02851	02852	02853	02854
2014: Investigación y desarrollo (CTE).....	03034	03035	03036	03037
2014: Innovación tecnológica (ITE)	03038	03039	03040	03041
2015 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE).....	06173	06404	06405	06406
2015 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE)	06174	06407	06408	06409
Total	02855	02856	02857	02858

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2005.....	02098	02099	
2006.....	02101	02102	02103
2007.....	02104	02105	02106
2008.....	02107	02108	02109
2009.....	02110	02111	02112
2010.....	02113	02114	02115
2011.....	02116	02117	02118
2012.....	02122	02123	02124
2013.....	02504	02505	02506
2014.....	02507	02508	02509
2015 ^(*)	02654	02655	02656
Total periodos anteriores	02119	02120	02121

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO (Art. 71 y 74.3 g) LIS)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.1 LIS)

	Base de deducción	Pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015(*)	06184	06185	06186	06187
Total	06188	06189	06190	06191

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de incorporarse al grupo o a un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.2 LIS)

	Base de deducción	Pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015(*)	06192	06193	06194	06195
Total	06196	06197	06198	06199

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de incorporarse al grupo o a un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

NIF: / /
Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO O, EN SU CASO, UN GRUPO PREVIO (Art. 71 LIS)

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tít. VI y DT 24ª.3 LIS)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997.....	02138	02139	
1998.....	02141	02142	02143
1999.....	02144	02145	02146
2000.....	02147	02148	02149
2001.....	02150	02151	02152
2002.....	02153	02154	02155
2003.....	02156	02157	02158
2004.....	02159	02160	02161
2005.....	02162	02163	02164
2006.....	02165	02166	02167
2007.....	02168	02169	02170
2008.....	02171	02172	02173
2009.....	02174	02175	02176
2010.....	02180	02181	02182
2011.....	02510	02511	02512
2012.....	02424	02425	02426
2013 Suma de deducciones excepto I+D+i.....	03045	05031	05032
2013 Investigación y desarrollo (CT).....	03187	03188	03189
2013 Innovación tecnológica (IT).....	03190	03191	03192
2014 Suma de deducciones excepto I+D+i.....	02832	03046	03047
2014 Investigación y desarrollo (CT).....	02818	02819	02820
2014 Innovación tecnológica (IT).....	03193	03194	03195
2015 ^(*) : Suma de deducciones excepto I+D+i.....	06202	06203	06204
2015 ^(*) : Investigación y desarrollo (CT).....	06205	06206	06207
2015 ^(*) : Innovación tecnológica (IT).....	06208	06209	06210
Total periodos anteriores.....	02177	02178	02179

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE).....	02859	02860	02861	02862
2013: Innovación tecnológica (ITE).....	02863	02864	02865	02866
2014: Investigación y desarrollo (CTE).....	05029	06410	06411	06412
2014: Innovación tecnológica (ITE).....	05030	06413	06414	06415
2015 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE).....	06200	06416	06417	06418
2015 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE).....	06201	06419	06420	06421
Total.....	02867	02868	02869	02870

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2005.....	02192	02193	
2006.....	02195	02196	02197
2007.....	02198	02199	02200
2008.....	02201	02202	02203
2009.....	02204	02205	02206
2010.....	02207	02208	02209
2011.....	02210	02211	02212
2012.....	02183	02184	02185
2013.....	02513	02514	02515
2014.....	02427	02428	02429
2015 ^(*)	02660	02661	02662
Total periodos anteriores.....	02213	02214	02215

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

NIF: / /
Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO O, EN SU CASO, UN GRUPO PREVIO (Art. 71 LIS)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37^a.1 LIS)

	Base de deducción	Pendiente al principio del periodo	Importe aplicado	Importe pendiente
2015 ^{*)}	06211	06212	06213	06214
Total	06215	06216	06217	06218

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37^a.2 LIS)

	Base de deducción	Pendiente al principio del periodo	Importe aplicado	Importe pendiente
2015 ^{*)}	06219	06220	06221	06222
Total	06223	06224	06225	06226

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN GENERADAS POR UN GRUPO PREVIO ASUMIDAS POR LA ENTIDAD INTEGRANTE DEL MISMO AL INCORPORARSE AL GRUPO (Art. 74.3 g) LIS)

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tít. VI y DT 24º.3 LIS)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997.....	06234	06235	
1998.....	06236	06237	06238
1999.....	06239	06240	06241
2000.....	06242	06243	06244
2001.....	06245	06246	06247
2002.....	06248	06249	06250
2003.....	06251	06252	06253
2004.....	06254	06255	06256
2005.....	06257	06258	06259
2006.....	06260	06261	06262
2007.....	06263	06264	06265
2008.....	06266	06267	06268
2009.....	06269	06270	06271
2010.....	06272	06273	06274
2011.....	06275	06276	06277
2012.....	06278	06279	06280
2013 Suma de deducciones excepto I+D+i	06281	06282	06283
2013 Investigación y desarrollo (CT).....	06284	06285	06286
2013 Innovación tecnológica (IT)	06287	06288	06289
2014 Suma de deducciones excepto I+D+i	06290	06291	06292
2014 Investigación y desarrollo (CT).....	06293	06294	06295
2014 Innovación tecnológica (IT)	06296	06297	06298
2015 ^(*) : Suma de deducciones excepto I+D+i	06299	06300	06301
2015 ^(*) : Investigación y desarrollo (CT).....	06302	06303	06304
2015 ^(*) : Innovación tecnológica (IT).....	06305	06306	06307
Total periodos anteriores	06308	06309	06310

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE).....	06227	06422	06423	06424
2013: Innovación tecnológica (ITE)	06228	06425	06426	06427
2014: Investigación y desarrollo (CTE).....	06229	06428	06429	06430
2014: Innovación tecnológica (ITE)	06230	06431	06432	06433
2015 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE).....	06231	06434	06435	06436
2015 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE).....	06232	06437	06438	06439
Total	06233	06440	06441	06442

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2005.....	06311	06312	
2006.....	06313	06314	06315
2007.....	06316	06317	06318
2008.....	06319	06320	06321
2009.....	06322	06323	06324
2010.....	06325	06326	06327
2011.....	06328	06329	06330
2012.....	06331	06332	06333
2013.....	06334	06335	06336
2014.....	06337	06338	06339
2015 ^(*)	06340	06341	06342
Total periodos anteriores	06343	06344	06345

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN GENERADAS POR UN GRUPO PREVIO ASUMIDAS POR LA ENTIDAD INTEGRANTE DEL MISMO AL INCORPORARSE AL GRUPO (Art. 74.3 g) LIS)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37^o.1 LIS)

	Base de deducción	Pendiente al principio del periodo	Importe aplicado	Importe pendiente
2015 ^o	06346	06347	06348	06349
Total	06350	06351	06352	06353

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37^o.2 LIS)

	Base de deducción	Pendiente al principio del periodo	Importe aplicado	Importe pendiente
2015 ^o	06354	06355	06356	06357
Total	06358	06359	06360	06361

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)

Identificación (1)

NIF

Razón social

Devengo (2)

Ejercicio

Tipo ejercicio

Período O A

De a

Espacio reservado para el número de justificante

Liquidación (3)

Cuota íntegra del grupo 00562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado..... 00621

Devolución (4)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Importe.....

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria

IBAN

Código SWIFT-BIC

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago:

Importe:

Código IBAN

Abono/
compensación (6)

Abono por conversión de activos por impuesto diferido (Art. 130 L.I.S.)

Compensación por conversión de activos por impuesto diferido (Art. 130 L.I.S.)

Cuota cero (7)

Cuota cero

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200 (información adicional de ajustes y deducciones)

Identificación

NIF

Apellidos y nombre, razón social

Ejercicio

Ejercicio

Periodo impositivo

DEL AL

Tipo de ejercicio.....

Resumen de los datos incluidos en el formulario

Número total de registros de correcciones y/o deducciones incluidas en el formulario

Importe total "Otras correcciones a la cuenta de P y G" 1

Importe total "Deducción DT 24ª.7 LIS, artículo 42 RDL 4/2004" 2

Importe total "Deducción por gastos en investigación y desarrollo" 3

Importe total "Deducción por gastos en innovación tecnológica" 4

Suma de [1] + [2] + [3] + [4] 5

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200 (información adicional de ajustes y deducciones)

Identificación

NIF

Apellidos y nombre, razón social

Ejercicio

Ejercicio

Periodo impositivo

DEL AL

Tipo de ejercicio.....

Deducción por gastos en investigación y desarrollo

Importe

Identificación de las inversiones y gastos

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200 (información adicional de ajustes y deducciones)

Identificación

NIF

Apellidos y nombre, razón social

Ejercicio

Ejercicio

Periodo impositivo

DEL AL

Tipo de ejercicio.....

Deducción por gastos en innovación tecnológica

Importe

Identificación de las inversiones y gastos

DOCUMENTO NORMALIZADO

Formulario documentación específica operaciones con personas o entidades vinculadas incluidas en el ámbito de aplicación del art. 101 LIS (art. 16.4 RIS)

Identificación

Identificación del obligado tributario: NIF	Razón social/Apellidos	Nombre			
<input type="text"/>					
Calle(Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
<input type="text"/>					

Ejercicio

Ejercicio	<input type="text"/>
Periodo impositivo	
DEL <input type="text"/>	AL <input type="text"/>
Tipo de ejercicio.....	<input type="checkbox"/>

Declare separadamente las operaciones de ingreso o gasto, sin efectuar compensaciones entre ellas aunque correspondan al mismo concepto. Se declararán las operaciones por persona o entidad vinculada agrupadas según su naturaleza siempre que se haya utilizado el mismo método de valoración. Se incluirán en registros distintos las operaciones de distinto tipo y las operaciones de la misma naturaleza pero que utilicen métodos de valoración diferentes.

Persona o entidad vinculada: NIF	F/J	Apellidos / Razón social (persona o entidad vinculada)	Nombre				
<input type="text"/>							
Calle(Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	Código provincia	País
<input type="text"/>							
Tipo vinculación	Ingreso (I) Pago (P)	Método valoración	Importe operación	Naturaleza de la operación			
<input type="text"/>							
Otras características de la operación	Valor o intervalo de valores						
<input type="text"/>							

Persona o entidad vinculada: NIF	F/J	Apellidos / Razón social (persona o entidad vinculada)	Nombre				
<input type="text"/>							
Calle(Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	Código provincia	País
<input type="text"/>							
Tipo vinculación	Ingreso (I) Pago (P)	Método valoración	Importe operación	Naturaleza de la operación			
<input type="text"/>							
Otras características de la operación	Valor o intervalo de valores						
<input type="text"/>							

Persona o entidad vinculada: NIF	F/J	Apellidos / Razón social (persona o entidad vinculada)	Nombre				
<input type="text"/>							
Calle(Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	Código provincia	País
<input type="text"/>							
Tipo vinculación	Ingreso (I) Pago (P)	Método valoración	Importe operación	Naturaleza de la operación			
<input type="text"/>							
Otras características de la operación	Valor o intervalo de valores						
<input type="text"/>							

Persona o entidad vinculada: NIF	F/J	Apellidos / Razón social (persona o entidad vinculada)	Nombre				
<input type="text"/>							
Calle(Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	Código provincia	País
<input type="text"/>							
Tipo vinculación	Ingreso (I) Pago (P)	Método valoración	Importe operación	Naturaleza de la operación			
<input type="text"/>							
Otras características de la operación	Valor o intervalo de valores						
<input type="text"/>							